



Colección Herramientas y Métodos

Guía n.º 6

**Integración del medio ambiente y el cambio climático
en la cooperación internacional de la UE**

Hacia un desarrollo sostenible



Guía n.º 6

Integración del medio ambiente y el
cambio climático en la cooperación
internacional de la UE

Hacia un desarrollo sostenible

Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo
Comisión Europea

Bruselas • Luxemburgo, febrero 2016

Traducción finalizada en octubre de 2018

1º edición

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2018

© Unión Europea, 2018

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Print	ISBN 978-92-79-96387-2	doi:10.2841/895382	MN-BA-16-002-ES-C
PDF	ISBN 978-92-79-96388-9	doi:10.2841/3744	MN-BA-16-002-ES-N

Imágenes de cubierta: (de izquierda a derecha): Luxerending / Shutterstock; Bernard Crabbé; Yusuf Ahmad, ICRAF; Programa EURO SOLAR. Se autoriza la reproducción siempre y cuando se identifique la fuente.

AGRADECIMIENTOS

Estas directrices han sido preparadas por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO), con el apoyo de consultores externos.

Se basan en las versiones anteriores de las directrices y en la experiencia adquirida durante su aplicación. El documento original, y su versión actualizada, han tenido en cuenta las consultas con los funcionarios de la Comisión Europea, las Delegaciones de la Unión Europea y otros organismos, y se han beneficiado de los debates y las aportaciones recibidas.

Abreviaciones y acrónimos

AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo	ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
CE	Comisión Europea	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	OMS	Organización Mundial de la Salud
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	ONG	Organizaciones No Gubernamentales
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica	PANA	Programas de Acción Nacional de Adaptación
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental	PAP	Perfil Ambiental País
ERC	Evaluación del Riesgo Climático	PAR	Perfil Ambiental Regional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	PGA	Plan de Gestión Ambiental
FED	Fondo Europeo de Desarrollo	PGRC	Plan de Gestión del Riesgo Climático
FLEGT	Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales	PIB	Producto Interno Bruto
GAC	Grupo de Apoyo a la Calidad	PIN	Programa Indicativo Nacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero	PIP	Programa Indicativo Plurianual
ICD	Instrumento de Cooperación al Desarrollo	PNA	Planes Nacionales de Adaptación
INDC	Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático	PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
IPMA	Iniciativa Pobreza-Medio Ambiente	RGPA	Revisión del Gasto Público Ambiental
ISA	Índice de Sustentabilidad Ambiental	RIGPC	Revisión Institucional y del Gasto Público para el Clima
NAMA	Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación	TdR	Términos de Referencia
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional	TEEB	La economía de los ecosistemas y la biodiversidad
		UE	Unión Europea
		UNISDR	Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres

Tabla de contenidos

Abreviaciones y acrónimos	iv
1. Propósito y antecedentes	1
1.1 ¿Por qué necesitamos estas directrices?	1
1.2 ¿Qué es la integración ambiental y climática (<i>mainstreaming</i>)?	1
2. Justificación de la integración del medio ambiente y el cambio climático	3
2.1 Compromisos políticos y jurídicos de la UE	3
2.2 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	5
2.3 Atender las necesidades de los pobres	10
2.4 Justificación económica de la integración del medio ambiente y el cambio climático	11
3. La integración del medio ambiente y el cambio climático en la práctica	13
3.1 Fase de programación	13
3.2 Fase de identificación y formulación	19
3.3 Fase de implementación	28
3.4 Fase de evaluación	32
3.5 Integración y nuevos instrumentos de financiación	34
Anexos	37
1 Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes a la integración ambiental	39
2 Términos de Referencia para un Perfil Ambiental País	46
3 Cribado ambiental y climático	58
4 Guía para integrar los aspectos ambientales y climáticos en los estudios de identificación y formulación	79
5 Términos de Referencia para una Evaluación Ambiental Estratégica	91
6 Términos de Referencia para una Evaluación de Impacto Ambiental	103
7 Monitoreo e indicadores	118
8 Marcadores de Río y marcador de asistencia al medio ambiente	125
9 Términos del Referencia para una Evaluación de Riesgo Climático	134
Referencias	149

CAPÍTULO 1

Propósito y antecedentes

1.1 ¿Por qué necesitamos estas directrices?

Estas directrices proporcionan un marco para reforzar la contribución de las políticas de cooperación internacional y desarrollo de la Unión Europea (UE) al desarrollo sostenible mediante la integración de las consideraciones relativas al medio ambiente y al cambio climático («mainstreaming») en las diferentes fases del ciclo de programas y proyectos de la UE. Estas directrices están dirigidas al personal de la Comisión Europea (CE), a las Delegaciones de la UE y a las instituciones partnerias; constituyen la versión actualizada de las directrices publicadas en 2009.

Las directrices se presentan en tres capítulos, que se complementan con varios recursos adicionales (Gráfico 1.1)

- un resumen ejecutivo publicado por separado;
- nueve anexos que ofrecen herramientas y ejemplos prácticos y que incluyen términos de referencia (TdR);
- fichas sectoriales (en desarrollo) y una serie de notas informativas sobre cambio climático,

disponibles en [Capacity4Dev](#), que ilustran y ofrecen ejemplos concretos de cómo integrar el medio ambiente y el cambio climático en sectores específicos.

1.2 ¿Qué es la integración ambiental y climática (mainstreaming)?

El desarrollo sostenible integra objetivos económicos, sociales y ambientales de forma sistemática, con miras a satisfacer las necesidades de las actuales generaciones sin menoscabar la capacidad de las generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades, garantizando con ello una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

La integración ambiental y del cambio climático desempeña un papel crucial en la consecución del desarrollo sostenible. La CE define el término «mainstreaming» como el proceso de integrar, de manera sistemática, un valor/idea/tema seleccionado en todos los ámbitos de la cooperación al desarrollo de la UE, para promover resultados generales y específicos de desarrollo (trasponer ideas, influir

GRÁFICO 1.1 Organización de las directrices



sobre políticas) (CE, 2004). La integración ambiental y del cambio climático implica un proceso iterativo de cambios en la cultura y las prácticas institucionales. La integración eficaz en la cooperación internacional y el desarrollo de la UE conlleva la **integración** sistemática del medio ambiente y el cambio climático en todo el ciclo de programas y proyectos, con miras a equilibrar los objetivos ambientales, económicos y sociales y contribuir al desarrollo sostenible.

En estas directrices:

- el concepto de **medio ambiente** incluye aquellos recursos y condiciones biofísicos de los que dependen las vidas y las actividades humanas, y que a su vez son influidos por éstas;
- el **cambio climático** es un cambio en el estado del clima identificable en las modificaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un largo período, generalmente durante décadas o más (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), 2014).

CAPÍTULO 2

Justificación de la integración del medio ambiente y el cambio climático

2.1 Compromisos políticos y jurídicos de la UE

Diversos tratados y compromisos políticos de la UE instan a la integración del medio ambiente y el cambio climático en la definición y aplicación de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE, con el fin de promover el desarrollo sostenible.

TRATADOS DE LA UE

Los tratados de la UE que se señalan a continuación definen la integración ambiental y climática como una obligación jurídica.

- El **Acta Única Europea** (1986) que revisa el **Tratado de Roma** de 1957, establece el fundamento jurídico para una política ambiental comunitaria y formula el objetivo de la integración en otras políticas.
- El **Tratado de Maastricht** (1992, Artículo 130r) establece el principio de integración de los aspectos medioambientales en todas las políticas comunitarias.
- El **Tratado de Ámsterdam** (1997) y el **Tratado de Lisboa sobre el Funcionamiento de la Unión Europea** (2007) establecen que «las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Unión, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible».

COMPROMISOS POLÍTICOS DE LA UE

- El **Consenso Europeo sobre Desarrollo (2005)** señala que la protección del medio ambiente

debe estar incluida en la definición y aplicación de todas las políticas comunitarias, especialmente con el fin de promover el desarrollo sostenible. También establece que «se efectuarán de manera sistemática evaluaciones ambientales estratégicas y análisis de impacto referentes a la igualdad de género, también en lo que respecta a las ayudas presupuestarias (orientación ecológica del presupuesto) y sectoriales». Insta al refuerzo del planteamiento de la integración y a brindar apoyo a los esfuerzos de los países partners (gobiernos y sociedad civil) para integrar las consideraciones ambientales en el desarrollo.

- El Consejo de la UE respaldó las conclusiones del **Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión sobre la mejora de la integración ambiental y climática en la cooperación al desarrollo** (2009), que enfatiza la importancia de integrar el medio ambiente y el cambio climático. En el documento se observa también que la CE y los Estados miembros se enfrentan a desafíos similares a la hora de abordar los aspectos ambientales en su ayuda al desarrollo, aumentados éstos por las amenazas adicionales que presenta el cambio climático.
- El **Programa para el Cambio** (2011) identifica los vínculos entre el medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, la reducción de la pobreza y el crecimiento. Señala que el desarrollo no es sostenible si daña el medio ambiente, la diversidad biológica y los recursos naturales, disminuyendo con ello la resiliencia a los desastres naturales. Establece que las políticas de desarrollo de la UE deben contribuir a aumentar la resiliencia de los países en desarrollo a las consecuencias del cambio climático, así como a promover una

«economía verde» que pueda generar crecimiento, crear empleo y ayudar a reducir la pobreza, valorando e invirtiendo en el capital natural.

ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES

La UE es parte signataria de los tres convenios de Río de 1992 y apoya activamente la aplicación de estos acuerdos ambientales multilaterales a través de varios instrumentos externos de financiación, especialmente el Instrumento de Cooperación al Desarrollo y su programa temático «Retos y Bienes Públicos Mundiales».

- El [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) aspira a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- La [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#) (CMNUCC) tiene como objetivo lograr la estabilización de la concentración de los gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que prevenga una interferencia peligrosa de la actividad del hombre con el sistema climático.
- La [Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación](#) tiene por objeto forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de la tierra, así como para mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental.

Aparte de los tres convenios de Río, la UE es parte signataria de un gran número de acuerdos ambientales multilaterales, como el Convenio de Ramsar para la conservación y el uso racional de los humedales, el Convenio de Bonn sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de

Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Un listado exhaustivo de los acuerdos ambientales multilaterales firmados por la UE está disponible en los [sitios web de la Comisión sobre el medio ambiente](#).

COMPROMISOS DE FINANCIACIÓN PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CLIMA Y LA BIODIVERSIDAD

- La [Comisión Europea — en Un Presupuesto para Europa 2020](#) (2011) estipula que al menos un 20% de los fondos de la Unión Europea para 2014–2020 se destinará a medidas relacionadas con el cambio climático. La CE observa que:

La UE, como el mayor donante de ayuda del mundo y precursor de mecanismos basados en el mercado, puede aportar unos conocimientos únicos. Las contribuciones financieras y la participación en los órganos de gobierno de los fondos e instrumentos internacionales garantizarán que la UE continúe siendo un actor importante en la conformación futura de la política climática internacional. La UE está decidida a lograr resultados en cuanto a sus compromisos internacionales de financiación en materia climática...

La política climática se integrará y ampliará en los instrumentos geográficos de acción exterior con el objetivo de reforzar considerablemente la financiación en materia de acción climática en la rúbrica de acción exterior; por lo que respecta a los instrumentos del ICD (Instrumento de Cooperación al Desarrollo), la UE deberá tener el objetivo de gastar no menos del 25% del programa de «[retos y] bienes públicos mundiales» en objetivos medioambientales y de cambio climático. El presupuesto de la UE contribuirá a la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático prevista para los países en desarrollo para 2020 (100.000 millones de dólares anuales) en el contexto de las negociaciones de la CMNUCC (CE, 2011; 14).

- Con respecto a la biodiversidad, la UE ha respaldado el **objetivo de Hyderabad** de «duplicar los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica hacia los países en desarrollo...utilizando una financiación media anual para la diversidad biológica durante los años 2006-2010 como referencia, antes de 2015 y por lo menos mantener este nivel hasta 2020» (PNUMA, 2014).
- El **Acuerdo de París sobre el Cambio Climático** suscrito en la 21ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC es el primer acuerdo a nivel mundial sobre el clima que abarca a todos los países. El acuerdo refleja la firme aspiración y la visión común de participar en un proceso de transformación hacia un desarrollo resiliente al clima y bajo en emisiones de carbono. Confirma el objetivo común de los países desarrollados de proporcionar 100.000 millones de dólares anualmente para actividades relacionadas con el clima en los países en desarrollo para el 2020, procedentes de cualquier fuente, incluidas inversiones del sector privado, y establecer un objetivo más ambicioso para el 2025. El acuerdo requiere un énfasis renovado de la integración de los aspectos relativos al cambio climático en todos los sectores de la cooperación de la UE, en apoyo a la adaptación al y la mitigación del cambio climático en los países partners, y para lograr el objetivo de la UE de destinar al menos el 20% del gasto a actividades relacionadas con el clima para el 2020.

2.2 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, la comunidad internacional aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 objetivos de desarrollo y 169 metas conexas. Las consideraciones ambientales están presentes en los 17 objetivos. Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) de la Agenda 2030 exigen una aceleración drástica de la integración del medio ambiente y el cambio climático en todas las políticas y programas de desarrollo. El **Anexo 1** señala las metas en las que la integración ambiental y climática tiene un papel especialmente importante que desempeñar.

La Agenda 2030 hace hincapié en que los ODS representan un marco integrado, indivisible y equilibrador de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Reflejando este enfoque integrado, hay profundas interconexiones y muchos elementos transversales entre los objetivos y las metas de desarrollo. La interrelación y la naturaleza integrada de los ODS son de crucial importancia para garantizar el cumplimiento de la Agenda 2030. La integración del medio ambiente y el cambio climático debe entenderse desde esta perspectiva de resultar fundamental para el cumplimiento de la Agenda 2030.

En esta sección se describe cómo se espera que la integración del medio ambiente y el cambio climático contribuya a la consecución de la nueva agenda mundial. Reconocer la **interacción de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo** ocupa un lugar central en el desarrollo sostenible.



Objetivo 1 — Fin de la pobreza

*La integración
ambiental y
climática:*

- crea resiliencia frente a los desastres naturales relacionados con el cambio climático, como las sequías, las inundaciones, las tormentas y las plagas, que afectan a las comunidades pobres que tienen menor capacidad para soportarlas;
- aumenta las oportunidades de aprovechar la economía verde inclusiva en beneficio de los pobres;
- incrementa los medios de subsistencia y los ingresos de los pobres invirtiendo la tendencia a la baja de la productividad de los recursos naturales.

La erradicación de la pobreza es el objetivo central de la cooperación de la UE al desarrollo. La degradación de las condiciones ambientales, incluyendo las agravadas por el cambio climático (IPCC, 2014), tienen un impacto directo sobre la pobreza, y son los pobres quienes suelen estar expuestos, de forma desproporcionada, a un entorno insalubre (agua no potable, contaminación atmosférica y productos químicos tóxicos). La pobreza y la degradación medioambiental suelen reforzarse mutuamente en cuanto a sus efectos.

2 HAMBRE CERO



Objetivo 2 — Hambre cero

La integración ambiental y climática:

- fortalece la resiliencia frente al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones, las tormentas y las plagas;
- mejora la sostenibilidad y la productividad a largo plazo de los sistemas de producción agrícola mediante una mejor gestión de los recursos hídricos y terrestres;
- contribuye a la seguridad alimentaria y al aumento de los medios de subsistencia, protegiendo los bienes y servicios ecosistémicos.

A largo plazo, una agricultura sostenible y resiliente al clima mejora la producción de alimentos, la productividad agrícola y los ingresos rurales; por tanto, se considera clave para lograr el hambre cero en el mundo. Para cumplir los ODS, todos los sistemas agrícolas deben ser más productivos y hacer un uso más eficiente de los recursos. Las prácticas agrícolas y los sistemas alimentarios —tanto para producción como para consumo— deben abordarse desde un enfoque holístico e integrado ([Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible, Objetivo 2](#)).

3 SALUD Y BIENESTAR



Objetivo 3 — Salud y bienestar

La integración ambiental y climática:

- promueve la adopción de medidas reglamentarias y de otro tipo para crear un entorno saludable, libre de productos químicos peligrosos y de la contaminación del aire, el agua y el suelo;
- crea capacidad para adaptarse al cambio climático y minimizar sus efectos sobre la salud;
- promueve la concienciación en materia de saneamiento ambiental y cambios de comportamiento.

La gestión inadecuada de los desechos y la presencia de materiales tóxicos tienen un impacto directo y gravemente perjudicial sobre la salud humana. Los cambios climáticos pueden prolongar las estaciones de transmisión de las enfermedades transmitidas por vectores (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2015). La diversidad biológica, los ecosistemas y los servicios esenciales que prestan (alimentos,

medicinas, agua potable, energía) afectan directa e indirectamente a la salud y al bienestar, y son un componente importante de los esfuerzos por poner freno a las enfermedades infecciosas y a las enfermedades no transmisibles (OMS y Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), 2015).

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Objetivo 4 — Educación de calidad

La integración ambiental y climática:

- promueve e integra conocimientos y competencias en materia de medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible, así como hábitos saludables, en las escuelas y otros centros educativos;
- fomenta el sistema de valores y el compromiso de las generaciones futuras con el desarrollo sostenible;
- desarrolla competencias esenciales para promover el desarrollo sostenible y aprovechar la economía verde.

La producción y el consumo sostenibles dependen del sistema de valores, que puede reforzarse mediante la educación. La integración del medio ambiente y el cambio climático en la educación contribuye a crear generaciones futuras comprometidas con un mundo igualitario y sostenible ([Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible, Objetivo 4](#)). Un entorno escolar libre de contaminación y dotado de agua potable, saneamiento y suministro de energía resulta esencial para una educación de calidad.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Objetivo 5 — Igualdad de género

La integración ambiental y climática:

- reduce la desigual carga impuesta sobre las mujeres y los niños al garantizar una mejor gestión de los recursos hídricos y los recursos de leña;
- reduce los riesgos y la carga que soportan las mujeres debido a la migración económica y provocada por el clima, al mejorar el acceso a los recursos naturales y su productividad;
- introduce sistemas y tecnologías ambientales que mejoran la eficiencia y reducen los efectos, diferenciados en función del género, del cambio climático y la degradación medioambiental.

La integración ambiental y climática brinda oportunidades para aumentar la igualdad de género. Los programas y los proyectos suelen constituir una oportunidad para abordar y tener en cuenta los efectos ambientales y climáticos diferenciados en función del género. Sustituir la leña por el biogás doméstico es un ejemplo de cómo las medidas para integrar el medio ambiente y el cambio climático pueden reducir la carga de trabajo de las mujeres y mejorar sus competencias.



Objetivo 6 — Agua limpia y saneamiento

*La integración
ambiental y
climática:*

- contribuye a la gestión sostenible de los recursos hídricos y amplía el acceso al agua potable y el saneamiento;
- contribuye a proteger y recuperar ecosistemas que tienen una relación con el recurso hídrico como bosques, ríos y humedales, mejorando con ello la disponibilidad y la calidad del agua;
- crea infraestructuras más resilientes al clima y mejora la preparación para casos de desastres con miras a garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento.

El agua contaminada y un saneamiento insuficiente provocan la mala salud de toda la población y el retraso en el crecimiento de los niños. Integrar las consideraciones ambientales y climáticas en las decisiones y prácticas de gestión de la tierra puede mejorar el acceso al agua potable. La gestión sostenible de los recursos hídricos resulta crucial para lograr una economía verde dinámica y beneficiosa para todos (Foro Económico Mundial, 2015).



Objetivo 7 — Energía ase- quible y no contaminante

*La integración
ambiental y
climática:*

- promueve las energías renovables;
- promueve la eficiencia energética;
- reduce la contaminación atmosférica, las emisiones de GEI, los problemas de salud y la degradación medioambiental asociada a la producción y el uso de energía procedente de combustibles fósiles.

Los esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático dependen de las energías limpias, puesto que la producción y el uso de la energía representan dos tercios de las emisiones de GEI en todo el mundo. La integración ambiental y climática es crucial: más del 50% de la población de los países en desarrollo depende de la madera, el carbón, el carbón vegetal y el estiércol animal para su energía y respira humo tóxico que provocan enfermedades pulmonares y mata a casi dos millones de personas cada año, la mayoría de ellas mujeres y niños.



Objetivo 8 — Trabajo decente y crecimiento económico

*La integración
ambiental y
climática:*

- conserva el entorno natural en apoyo de las actividades económicas (p. ej. proporcionando recursos, servicios ecosistémicos y materias primas);
- contribuye a la transformación a una economía verde baja en emisiones de carbono y con un uso más eficiente de los recursos;
- brinda oportunidades para el trabajo decente y seguro, creando puestos de trabajo de alto valor añadido en las actuales y en nuevas industrias.

La prosperidad económica y el empleo dependen de un clima estable y de ecosistemas saludables. El empleo que contribuye a proteger el medio ambiente hace que las personas participen de forma tangible en una economía verde. La integración ambiental y climática brinda oportunidades para pasar a una economía respetuosa con el medio ambiente, baja en emisiones de carbono, que genera empleo y reduce la brecha social (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2013).



**Objetivo 9 —
Industria,
innovación e
infraestructura**

*La integración
ambiental y
climática:*

- promueve el desarrollo y la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y respetuosos con el medio ambiente;
- promueve, en las infraestructuras, la innovación que reduce la contaminación y conlleva emisiones de GEI bajas o neutras;
- crea capacidad para adaptarse a los efectos del clima y para construir infraestructuras resilientes al clima.

Las infraestructuras y los métodos de producción industrial respetuosos con el medio ambiente pueden reducir considerablemente la degradación medioambiental. La integración del medio ambiente y el cambio climático puede conducir a la innovación y a industrias ecológicas que produzcan bienes y servicios medioambientales. El compromiso de adoptar modalidades de producción sostenible tiene sentido empresarial; reduce el derroche de recursos costosos y contribuye a aumentar la competitividad (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), 2015).



**Objetivo 10 —
Reducción
de las
desigualdades**

*La integración
ambiental y
climática:*

- promueve y crea empleo en la economía verde, brindando la oportunidad de obtener nuevas fuentes de ingresos;
- reduce las desigualdades a largo plazo en el acceso a los recursos naturales;
- reduce las desigualdades en cuanto a calidad de vida y acceso a un entorno saludable.

Muchas de las desigualdades más flagrantes del mundo reflejan el acceso desigual a los bienes y servicios medioambientales y a un entorno saludable. Por ejemplo, el 70% de la población africana sigue careciendo de acceso a servicios de saneamiento mejorados, y grandes zonas tienen un acceso limitado a la energía. Un enfoque inclusivo de la economía verde ofrece una nueva vía para la prosperidad de los países que se han visto desfavorecidos en el pasado.



**Objetivo 11 —
Ciudades y
comunidades
sostenibles**

*La integración
ambiental y
climática:*

- mejora la calidad de vida en los asentamientos urbanos mediante la mejora de la gestión de los residuos y la contaminación y creando sistemas de transporte más sostenibles;
- crea capacidad para adaptarse a los efectos del cambio climático y para construir infraestructuras ecológicas resilientes al clima;
- promueve la dotación integrada de infraestructuras medioambientales que incluyen la gestión del agua, el saneamiento, el drenaje y la gestión de residuos.

Buena parte de los países en desarrollo está en un proceso de rápida urbanización, lo que está deteriorando la calidad de vida, especialmente para los pobres. Construir ciudades y comunidades sostenibles, especialmente para hacer frente al cambio climático, requiere importantes mejoras en la movilidad urbana, viviendas sostenibles, una gestión apropiada del agua y los residuos y reducir al mínimo el sellado del suelo y la ocupación de terrenos. Aunque la huella de carbono de las ciudades va en aumento, hay muchas oportunidades para reducir las emisiones de GEI, por ejemplo, mediante la construcción de edificios más eficientes desde el punto de vista energético ([Ciudades Inteligentes Unidas](#)).



**Objetivo 12 —
Producción
y consumo
responsables**

*La integración
ambiental y
climática:*

- promueve el crecimiento económico sostenible y el bienestar mediante la disociación entre el crecimiento económico y la degradación medioambiental;
- sensibiliza a la sociedad civil y a los consumidores sobre los beneficios del consumo responsable;
- apoya, en los sectores productivos, la innovación tecnológica que conduce a una producción y a un consumo más limpios.

Con una población mundial en crecimiento y un nivel de vida más alto, la presión sobre el medio ambiente aumentará, por lo que será preciso adoptar modalidades de producción y consumo más sostenibles. Los incipientes logros de la economía

verde, la eficiencia en el uso de los recursos, la economía circular y las campañas de información a los consumidores a través del etiquetado ecológico, la contratación pública ecológica (véase el Cuadro 3.4) y otras iniciativas demuestran y subrayan los importantes beneficios de integrar las preocupaciones ambientales y climáticas en la producción y el consumo (Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible, Objetivo 12).

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Objetivo 13 — Acción por el clima

La integración ambiental y climática:

- incrementa la sensibilización política y social sobre el cambio climático y sus efectos, así como sobre los desafíos y oportunidades conexos (como el aumento de la creación de empleo y del crecimiento económico);
- promueve esfuerzos a nivel mundial, regional, nacional y sectorial para la mitigación del cambio climático;
- promueve medidas de adaptación al cambio climático a nivel sectorial, por ejemplo, la construcción de infraestructuras resistentes al clima y la lucha contra la desertificación.

Las Naciones Unidas reconocen que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo, que amenaza con socavar la capacidad de todos los países para lograr el desarrollo sostenible y reducir la pobreza. La supervivencia de muchas sociedades y de la diversidad biológica está en peligro. El Acuerdo de París allana el camino para una respuesta más intensiva y colectiva (Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible, Objetivo 13).

14 VIDA SUBMARINA



Objetivo 14 — Vida submarina

La integración ambiental y climática:

- promueve la regulación sectorial y la adopción de prácticas que reducen al mínimo la contaminación y los efectos perjudiciales sobre los ecosistemas marinos y costeros;
- fortalece la resiliencia de los ecosistemas marinos y costeros al cambio climático;
- promueve la extracción y el uso sostenibles de los recursos naturales.

Hay 3.000 millones de personas que dependen de los recursos marinos y costeros para su subsistencia. Los océanos albergan reservas inmensas de diversidad biológica. Mediante la integración ambiental y climática, la presión medioambiental que amenaza los océanos y las zonas costeras puede reducirse, y la degradación medioambiental puede revertirse (Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible, Objetivo 14).

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



Objetivo 15 — Vida de ecosistemas terrestres

La integración ambiental y climática:

- contribuye a proteger, recuperar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, reduciendo con ello la pérdida de diversidad biológica;
- promueve sistemas de ordenación sostenible de los bosques y las tierras, ayudando con ello a luchar contra la desertificación y a revertir la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad;
- promueve la reducción de las emisiones de GEI derivadas de las prácticas de uso del suelo.

El buen manejo de las tierras aporta enormes beneficios económicos y sociales, es esencial para la agricultura sostenible y contribuye a mantener saludables los ecosistemas y a luchar contra el cambio climático. Neutralizar la degradación de la tierra es uno de los principales objetivos a cumplir mediante la lucha contra la desertificación y la recuperación de las tierras degradadas. La integración ambiental y climática, y una gestión eficaz de los desastres pueden aumentar la resiliencia tanto de los ecosistemas como de las comunidades que dependen de ellos (Plataforma de conocimiento para el desarrollo sostenible, Objetivo 15).

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Objetivo 16 — Paz, justicia e instituciones sólidas

La integración ambiental y climática:

- desempeña un papel importante a la hora de reducir los conflictos y mejorar las condiciones para la paz y la seguridad;
- reduce los efectos adversos del cambio climático y la degradación medioambiental como factores impulsores de las migraciones de población.

Las demandas conflictivas por el acceso a recursos ambientales escasos y valiosos, a menudo agravadas por el cambio climático, pueden provocar tensiones, inestabilidad, conflictos violentos, migración incontrolada y violaciones de los derechos humanos. Reduciendo la presión sobre los recursos escasos y mejorando la gobernanza de bienes medioambientales valiosos, la integración ambiental y climática puede tener un efecto preventivo, empoderar a los titulares de derechos y hacer que los responsables tengan que rendir cuentas.

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Objetivo 17 — Alianzas para lograr los objetivos

La integración ambiental y climática:

- promueve el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales para fomentar la solidaridad internacional y la cooperación mundial;
- promueve el cumplimiento de los objetivos de mitigación del cambio climático para fomentar la solidaridad internacional y la cooperación mundial;
- promueve la buena gobernanza y la gestión colectiva de los recursos comunes.

La promoción del desarrollo sostenible mediante la integración ambiental y climática alienta a la buena gobernanza, la estabilidad política y la seguridad; además, mejora la coherencia política necesaria para una acción exterior eficaz. Mediante la integración ambiental y climática, y su programa temático «Bienes y Retos Públicos Mundiales», la UE apoya el establecimiento de alianzas dinámicas para el cambio y el desarrollo sostenible (CE, 2014).

2.3 Atender las necesidades de los pobres

Agua potable, aire fresco, tierras fértiles, bosques sanos - la existencia humana depende de los recursos naturales para obtener alimentos, combustibles, medios de subsistencia y bienestar. El medio ambiente también proporciona servicios esenciales como la regulación del clima y el almacenamiento de carbón (en la cubierta vegetal y en el suelo), las defensas marinas naturales contra la erosión costera, la regulación de las

inundaciones, la regulación de las enfermedades y las plagas y servicios de orden estético y cultural. Pero la degradación medioambiental y el cambio climático pueden poner en peligro la disponibilidad de estos cruciales productos y servicios. Además, el crecimiento económico (por ejemplo, a través de la contaminación, la degradación de la tierra y la sobreexplotación de los recursos naturales), puede provocar degradación medioambiental. Asimismo, el cambio climático agrava la evolución de la degradación medioambiental. Los efectos del cambio climático en las variables climáticas - lluvias más intensas, sequías más prolongadas y recurrentes, cambios en las estaciones, aumento de las temperaturas, deshielo de los glaciares y aumento del nivel del mar entre otros - pueden tener graves consecuencias para las poblaciones y para el desarrollo, y suelen afectar de manera desproporcionada a los pobres.

La integración ambiental y climática en el desarrollo puede contribuir al alivio de la pobreza y brindar beneficios considerables en favor de los más pobres en todos los sectores.

- El desarrollo que enriquece el capital natural y los servicios ecosistémicos contribuye a aumentar los medios de subsistencia de las comunidades pobres que dependen de la agricultura, los productos forestales y los recursos pesqueros para alimentarse y obtener ingresos.
- El desarrollo que mejora la calidad de los recursos hídricos, reduce la contaminación atmosférica y aumenta la fertilidad del suelo contribuye a mejorar la calidad de vida, la salud y los ingresos de los más pobres.
- El desarrollo que alienta a una producción y un consumo más eficientes y sostenibles reduce la posibilidad de agotamiento de los recursos escasos y genera empleo y nuevas perspectivas económicas para los pobres.

La reducción de las emisiones de GEI contribuye a un valioso bien público mundial que beneficia considerablemente a los más pobres. La mitigación del cambio climático ofrece también un camino

hacia un desarrollo bajo en emisiones de carbono y hacia la economía verde. Pero el cambio climático representa una amenaza directa para el alivio de la pobreza. Es importante integrar el cambio climático en el desarrollo para diseñar intervenciones que sean eficaces tanto para la protección del medio ambiente como para la reducción de la pobreza.

La adaptación al cambio climático ayuda a las sociedades y a los sistemas naturales a enfrentarse a los cambios. En casos de incertidumbre, puede darse prioridad a **medidas de bajo arrepentimiento** (*low regret measures*) y a **medidas de no arrepentimiento** (*no regret measures*)⁽¹⁾. Estas medidas implicarán a menudo intervenciones en materia de desarrollo.

El Gráfico 2.1 resume las principales razones por las que la integración ambiental y climática resulta esencial en la promoción del desarrollo sostenible.

2.4 Justificación económica de la integración del medio ambiente y el cambio climático

En los países de bajos ingresos, el capital natural (el medio ambiente) representa, por término medio, un 30% de la riqueza total, lo que supone un porcentaje

⁽¹⁾ Las medidas de bajo arrepentimiento y las medidas de no arrepentimiento resultan rentables ahora y en una serie de futuros escenarios climáticos.

mayor que el relativo al capital producido; en los países de ingresos altos, el capital natural representa, de media, un 2% de la riqueza total (Banco Mundial, 2011). Por eso, la gestión sostenible de los recursos naturales debe ser un componente clave de las estrategias de desarrollo.

La inversión en gestión medioambiental puede generar beneficios considerables, muchos de ellos en favor de los más pobres, cuyos medios de subsistencia suelen depender de la calidad y la disponibilidad de los recursos naturales, y que tienen menos capacidad para soportar los riesgos y los efectos de los desafíos ambientales y climáticos (Alianza Pobreza y Medio Ambiente, 2005). Un estudio realizado en Burkina Faso, por ejemplo, utilizó el enfoque desarrollado por **La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB)** para demostrar que el valor de los ecosistemas y de la protección de los bienes medioambientales va mucho más allá de la contribución directa y tangible a la agricultura (véase el Cuadro 2.1).

Luchar contra la degradación medioambiental y el cambio climático es bueno para la economía, bueno para los negocios y bueno para las personas. La degradación medioambiental provoca pérdidas económicas (véase el Cuadro 2.2). Estudios de casos realizados en países en desarrollo indican que la degradación medioambiental en la región del norte de África puede provocar una pérdida anual del producto interno bruto (PIB) de entre el 2% y el 7% (Banco Mundial, 2010). Algunos estudios sobre el cambio climático auguran una reducción mundial del PIB

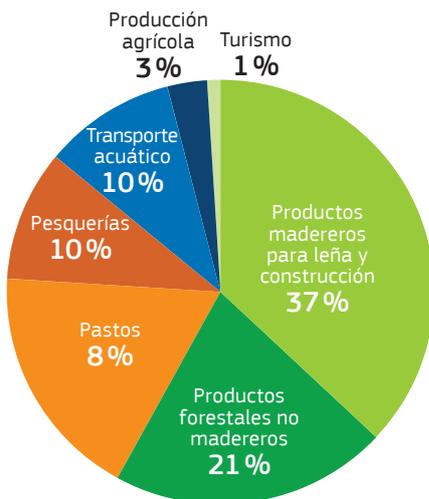
GRÁFICO 2.1 Cuatro buenas razones para la integración ambiental y climática



CUADRO 2.1 Cuadro 2.1 Cálculo del valor de los servicios ecosistémicos

Las políticas de desarrollo en Burkina Faso se han centrado históricamente en el potencial agrícola de los humedales del Valle del Río Sourou. Sin embargo, los resultados preliminares de la evaluación de los humedales indican que la agricultura representa solamente el 3% del valor total de los múltiples servicios de los humedales (véase el gráfico). Estos resultados, que fomentaron el debate entre los responsables políticos sobre las formas de integrar los servicios ecosistémicos en las políticas de desarrollo tanto a nivel local como nacional, revelaron toda la importancia económica de los humedales.

Contribución de los servicios ecosistémicos a la economía del Valle del Sourou



Fuente: Somda y Nianogo, 2010.

a causa del cambio climático del 23% en el 2100 (Seaman, 2015). Además, el Foro Económico Mundial identificó el cambio climático como la amenaza más importante para la economía mundial en 2016 (Foro Económico Mundial, 2016).

CUADRO 2.2 Aspectos económicos de la degradación de la tierra

A escala mundial, entre el 10% y el 20% de las tierras áridas y el 24% de las tierras productivas del mundo se encuentran degradadas. Las consecuencias son alarmantes: inseguridad alimentaria, pobreza, menor disponibilidad de agua potable y mayor vulnerabilidad de las zonas afectadas al cambio climático. Unos 1.500 millones de personas de todo el mundo ya sufren directamente las consecuencias de la degradación de la tierra, al ver reducidos sus ingresos o la seguridad alimentaria. Las pérdidas económicas anuales debidas a la degradación de la tierra y a la deforestación se han estimado entre un 3,3% y un 7,5% del producto interno bruto mundial (2008).

Fuente: Economía de la Degradación de la Tierra (EDT).

El costo de la inacción frente al cambio climático, en términos de degradación de los bienes gestionables, se ha calculado en 4,2 billones de dólares, según el valor actual (*The Economist Intelligence Unit*, 2015). Hacer frente al cambio climático estimula la economía verde y tiene el potencial de mejorar la tecnología, crear nuevos empleos y brindar importantes beneficios en materia de salud (Agencia Europea de Medio Ambiente, 2015). La mayor eficiencia en el uso de los recursos y las soluciones de la economía circular mejoran la competitividad de las empresas y las economías y crean nuevas oportunidades de crecimiento en los mercados verdes. Según el histórico informe Stern, los mercados para los productos energéticos de bajo contenido de carbono tendrán un valor anual de al menos 500.000 millones de dólares en el año 2050 (Stern, 2007). Estudios más recientes indican que, en el 2016, el valor de este mercado se calcula en 600.000 millones de dólares, y sigue creciendo (Goldman Sachs, 2015).

CAPÍTULO 3

La integración del medio ambiente y el cambio climático en la práctica

Existen oportunidades para la integración del medio ambiente y el cambio climático en todo el ciclo de programas y proyectos de la UE (véase el Gráfico 3.1), tanto en la modalidad de apoyo presupuestario como en la de proyectos. Para cada fase del ciclo, este capítulo ofrece orientación sobre

- los principales puntos de entrada ✖ para la integración ambiental y climática;
- las medidas 🏢 que pueden adoptarse para lograr la integración ambiental y climática;
- las herramientas 🔧 que pueden utilizarse para guiar el procesos.

La integración ambiental y climática debe ser **parte fundamental de la gestión**, desde la

fase de programación hasta la de evaluación, y no contemplarse de forma aislada como un ejercicio separado con herramientas y técnicas específicas. La UE debe apoyar sistemáticamente los esfuerzos de sus países partners por incorporar las consideraciones ambientales en las políticas, planes y programas de desarrollo.

La orientación proporcionada en este documento para integrar el medio ambiente y el cambio climático en la cooperación y el desarrollo de la UE a nivel de país puede adaptarse para proceder también a la integración ambiental y climática en los programas regionales de la UE.

3.1 Fase de programación

La integración ambiental y climática en la fase de programación plurianual establece los parámetros para todas las demás fases del ciclo de programas y proyectos. Los principales puntos de entrada (y las intervenciones y herramientas correspondientes) para integrar las consideraciones del medio ambiente y el cambio climático en la fase de programación se señalan en la Tabla 3.1; en el Cuadro 3.2, al final de esta sección, se ofrece un caso de integración ambiental durante esta fase.

✖ PUNTO DE ENTRADA 1: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS

El análisis de la situación del país es el primer punto de entrada para integrar el medio ambiente y el cambio climático en la fase de programación. Como la programación para el período 2014–2020 ya se ha completado, el análisis de la situación del país podrá

GRÁFICO 3.1 Ciclo de proyectos y programas de la UE

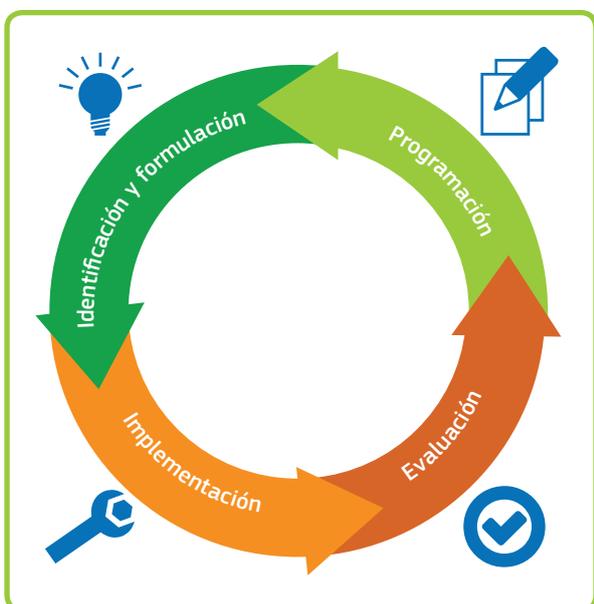


TABLA 3.1 Puntos de entrada, intervenciones y herramientas para la fase de programación

PUNTO DE ENTRADA 		INTERVENCIÓN  O HERRAMIENTA PRINCIPAL 
1. Análisis de la situación del país	 	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis del contexto medioambiental y del cambio climático en el país ● Perfil Ambiental País (PAP)
2. Elaboración de los documentos de programación	 	<ul style="list-style-type: none"> ● La integración del medio ambiente y el cambio climático en el Programa Indicativo Plurianual ● Obsérvense las herramientas específicas de evaluación ambiental y del cambio climático que deben aplicarse durante las fases de identificación y formulación y/o implementación ● Inclusión, en el marco de intervención, de indicadores que reflejen las principales preocupaciones en materia de medio ambiente y cambio climático ● PAP
3. Diálogo político		<ul style="list-style-type: none"> ● Inclusión del medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político ● Participación del gobierno y los principales interesados, incluida la sociedad civil

actualizarse cuando se revisen los documentos de programación o durante la preparación de los futuros ciclos de programación.

Análisis de la situación medioambiental y del cambio climático en el país

Como parte del ciclo programático, preferiblemente antes de comenzar la programación, la Delegación de la UE realiza un análisis de la situación medioambiental en el país y de la cooperación de la UE en el presente y en el pasado en materia de medio ambiente y cambio climático (con inclusión de la integración ambiental y climática). En este análisis se examinan los principales desafíos y oportunidades del país en relación con el medio ambiente y el clima, el modo en que éstos se abordan en el plan nacional de desarrollo y en otras políticas, y sus implicaciones para la cooperación futura de la UE y para el diálogo político. Además, las conclusiones de este análisis sustentan la evaluación de los documentos de la política nacional en que se basará la programación, el diálogo político y la preparación de la respuesta de la UE (el Programa Indicativo Plurianual) y su implementación. Las conclusiones deben basarse, en la medida de lo posible, en análisis y datos existentes. Todas ellas se presentan en un documento: el **Perfil Ambiental País (PAP)**. El proceso de análisis debe contar con la

participación de las principales partes interesadas comprometidas con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

El análisis del medio ambiente y el cambio climático en el país se basa en la información disponible, cuya validez y coherencia deben también determinarse. Durante el análisis no se espera recopilar datos brutos, pero cuando no se disponga de la información clave, es preciso hacerlo constar.

El costo y la cantidad de trabajo que implica la preparación del PAP dependerán de la existencia y calidad de PAP anteriores o de otros análisis (externos a la UE)⁽¹⁾. En algunos casos en que ya se dispone de documentación, podría no ser necesario realizar un estudio específico. Se recomienda, sin embargo, resumir la información procedente de las diversas

⁽¹⁾ Como los informes nacionales sobre el estado del medio ambiente, los estudios medioambientales del Banco Mundial en el país (véase Pillai, 2008; y Banco Mundial, 2008), los estudios medioambientales del Banco Asiático de Desarrollo en el país (<http://www.adb.org/search/series/country-sector-and-thematic-assessments/subject/environment>) y los perfiles ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (<http://gridnairobi.unep.org/chm/roa/Country%20Profiles/>), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (<http://www.fao.org/countryprofiles/default.asp?lang=en>) y el World Resources Institute (www.earthtrends.wri.org/).

fuentes para que los ocupados oficiales del programa puedan acceder a ella más fácilmente y formular recomendaciones adaptadas a las intervenciones de la UE en el país. En algunos casos podría resultar pertinente preparar un Perfil Ambiental Regional (PAR).

Siempre que sea posible, el PAP debe acometerse como un ejercicio conjunto con los partners nacionales y otros partners de desarrollo, en línea con la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra. En el [Anexo 2](#) se ofrece un ejemplo de términos de referencia (TdR) para preparar un PAP.



PUNTO DE ENTRADA 2: ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PROGRAMACIÓN

La integración del medio ambiente y el cambio climático en el Programa Indicativo Plurianual

El análisis de la situación del país anteriormente descrito servirá para conocer más a fondo los esfuerzos del país por lograr la integración ambiental y climática, así como las iniciativas de otros partners de desarrollo.

A la hora de centrarse en el medio ambiente y el clima durante la fase de programación⁽²⁾, la UE debe tener en cuenta sectores donde su apoyo pueda contribuir a potenciar efectos medioambientales positivos, aumentar la resiliencia al clima y contribuir al desarrollo sostenible y bajo en emisiones de carbono. Estos sectores suelen ofrecer oportunidades para que la UE aporte un valor añadido con sus sistemas, experiencia y conocimientos técnicos. El medio ambiente y el cambio climático deben considerarse, en la estrategia de respuesta, como cuestiones transversales que influyen en las intervenciones específicas, tanto en los sectores focales como en los no focales. El medio ambiente y el cambio climático

⁽²⁾ Como la programación para el período 2014–2020 ya se ha completado, las presentes directrices se aplicarán cuando se revisen los documentos de programación o durante la preparación de los futuros ciclos de programación.

pueden también considerarse como un sector focal propiamente dicho.

Los documentos de programación deberán garantizar que, siempre que sea pertinente, los objetivos, los resultados esperados y los indicadores aborden las preocupaciones ambientales y climáticas, y respalden políticas respetuosas con el medio ambiente y resilientes al clima, así como la transición a una economía verde.

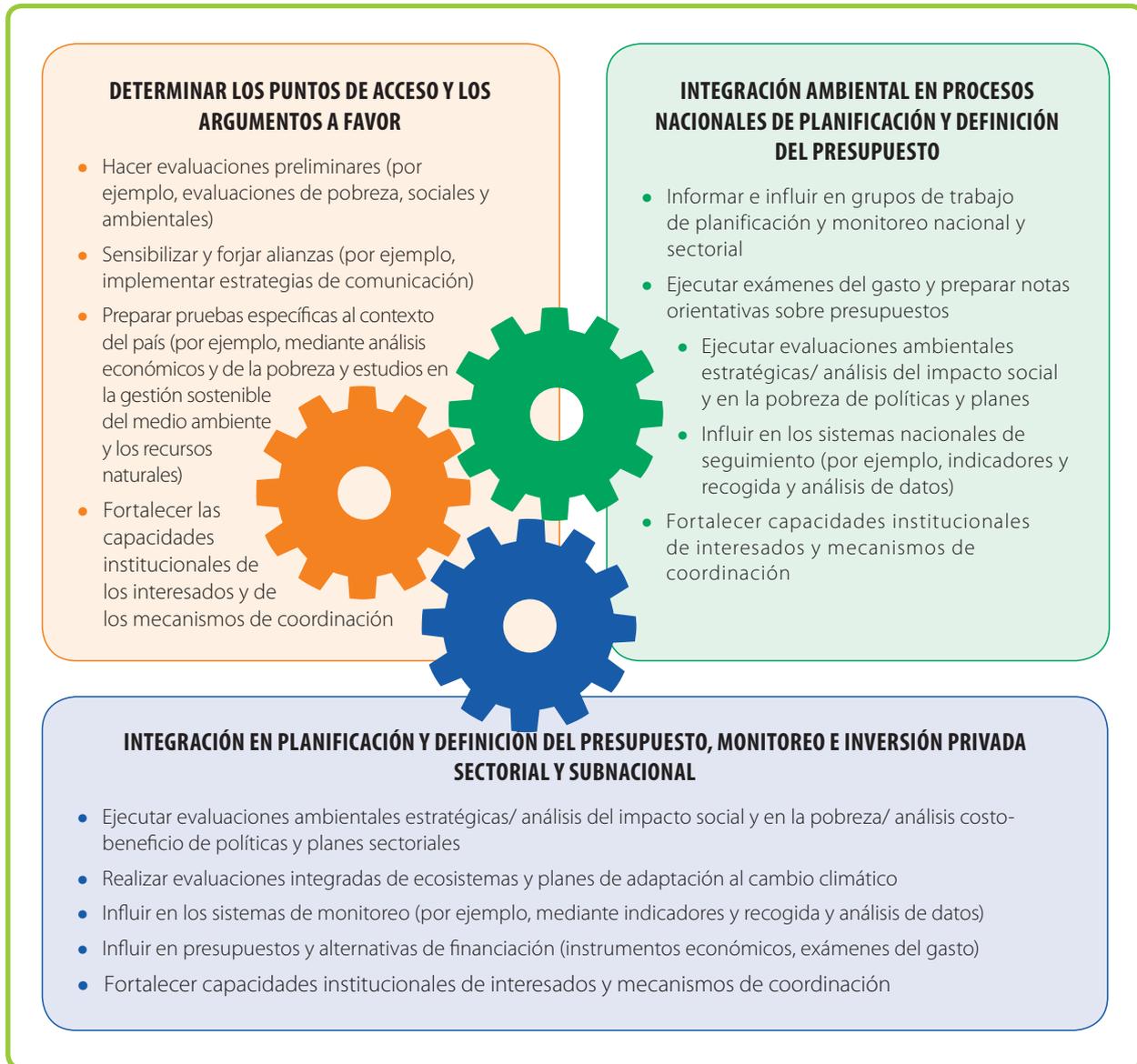
Cuando el medio ambiente y el cambio climático se identifiquen como un sector focal, o cuando la UE considere la posibilidad de incluir un componente para brindar apoyo a los esfuerzos de integración ambiental y climática del país partner, puede utilizarse el enfoque desarrollado (con el apoyo de la UE) por la **Iniciativa Pobreza-Medio Ambiente** (IPMA) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El enfoque de la IPMA del PNUD-PNUMA se describe en el Gráfico 3.2 y en un [manual](#) para fortalecer la integración del medio ambiente y el cambio climático en los procesos de planificación y definición del presupuesto (IPMA del PNUD-PNUMA, 2015).

Ténganse en cuenta las herramientas específicas de evaluación del medio ambiente y el cambio climático que deben aplicarse durante las fases de identificación y formulación y/o implementación

Para analizar con detalle la relación entre un programa o proyecto y el medio ambiente y el cambio climático, se utilizan tres herramientas principales:

- La **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)**, aplicable al apoyo presupuestario y a los programas y proyectos que brindan apoyo a nivel estratégico;
- La **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)**, aplicable a proyectos o a inversiones específicas;
- La **Evaluación del Riesgo Climático (ERC)**, aplicable a proyectos.

GRÁFICO 3.2 Enfoque de la IPMA del PNUD-PNUMA para la integración ambiental y climática



Fuente: IPMA del PNUD-PNUMA, 2015.

Estas herramientas, descritas más adelante en el Cuadro 3.1, ayudan a identificar y a analizar:

- los posibles impactos de una política, programa o proyecto sobre el medio ambiente y la vulnerabilidad climática;
- el impacto de estrategias políticas y modalidades de inversión alternativas;
- los efectos de la degradación medioambiental y el cambio climático sobre una política, programa o proyecto;

- las medidas apropiadas para minimizar los riesgos y los efectos perjudiciales y para aprovechar al máximo las oportunidades de contribuir a la sostenibilidad ambiental y al desarrollo bajo en emisiones de carbono y resiliente al clima.

En los programas o proyectos en los que el apoyo se brinda a un nivel estratégico⁽³⁾, es preciso determinar

⁽³⁾ A menudo, los proyectos proporcionan apoyo sectorial a nivel estratégico, en cuyo caso la herramienta pertinente para la integración ambiental y climática es una EAE. Como ejemplos de este apoyo a nivel estratégico, cabe mencionar

CUADRO 3.1 EAE, EIA y ERC**¿Qué es una EAE?**

Una EAE evalúa las consecuencias medioambientales de una política, plan o programa, y es un medio para estudiar los impactos acumulativos. La EAE evalúa la medida en que una política, plan o programa concreto (i) ofrece una respuesta adecuada a los retos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático; (ii) puede afectar negativamente al medio ambiente y a la resiliencia al clima y (iii) ofrece oportunidades para mejorar el estado del medio ambiente y contribuir a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono. De forma ideal, una EAE debe estar integrada en la preparación de la política, plan o programa desde su fase inicial; y sus recomendaciones deben ser tenidas en consideración en todo el proceso de preparación. También puede realizarse una EAE en una fase posterior, para proporcionar información y orientar la implementación de las políticas y el desarrollo de sus reglamentos de aplicación.

¿Qué es una EIA?

Una EIA, según la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<https://stats.oecd.org/glossary>), es un proceso analítico que examina de forma sistemática las posibles consecuencias ambientales y climáticas de la implementación de un proyecto. La EIA ofrece un modo de evaluar los aspectos clave de forma eficaz y transparente, y hace hincapié en las oportunidades para lograr objetivos ambientales más amplios, en particular aquellos relativos al cambio climático y a la diversidad biológica. Resulta procedente realizar una EIA cuando se trate de nuevos proyectos que pueden tener un impacto adverso significativo sobre el medio ambiente. Es el promotor del proyecto quien realiza la EIA antes de proceder a la inversión correspondiente, y la presenta ante el organismo regulador competente como parte del procedimiento de autorización del proyecto. Después, el organismo competente concederá permiso para proceder, rechazará el proyecto o exigirá que se adopten

medidas de mitigación. La EIA debe ser de gran calidad y estudiar alternativas que puedan minimizar el impacto ambiental y optimizar los beneficios potenciales. Con base en la EIA, se redacta un Plan de Gestión Ambiental (PGA) que servirá para monitorear las medidas de mitigación.

¿Qué es una ERC?

Una ERC es una evaluación ex ante de un proyecto que proporciona recomendaciones sobre medidas para reducir diversos riesgos climáticos y optimizar las oportunidades para asegurar que un proyecto contribuya a la sostenibilidad ambiental y económica frente al cambio climático. Una ERC aborda también la posibilidad de que un proyecto pueda contribuir a una mala adaptación social al cambio climático. Con base en la ERC, se redacta un Plan de Gestión del Riesgo Climático (PGRC) que servirá para monitorear las medidas de mitigación. En muchos casos, es suficiente realizar una ERC simplificada, que se basa en un cribado rápido utilizando los datos disponibles.

si ya se ha realizado una EAE (por parte del gobierno, la UE u otros donantes) para mejorar la política, plan o estrategia sectorial del gobierno (en lo sucesivo, el documento estratégico). En caso contrario, habrá que:

- llevar a cabo un cribado durante la fase de programación para decidir si es necesario realizar una EAE;
- o hacer constar en el documento de programación que se realizará un cribado para una EAE (véase

el **Anexo 3**) (normalmente, el cribado se realizará durante la fase de identificación/formulación, o, con el fin de influir en las futuras políticas y su aplicación, durante la fase de implementación).

Si hay proyectos previstos, en el documento de programación se indicará que dichos proyectos están condicionados a un cribado ambiental (véase el **Anexo 3**) y, si es necesario, a una EIA y/o una ERC (en la mayoría de los grandes proyectos de infraestructuras se exige una EIA).

la elaboración de políticas y planes sectoriales, el apoyo para mejorar el marco institucional y regulador del sector, o múltiples intervenciones en infraestructuras.

En la fase de identificación y formulación debe existir suficiente flexibilidad y prever presupuestos y calendarios que permitan dar cabida a medidas

de integración ambiental adicionales, como el cribado, otras evaluaciones medioambientales y la implementación de las recomendaciones de la evaluación (por ejemplo, medidas de mitigación de los impactos ambientales adversos).

Inclusión, en el documento de programación, de indicadores que reflejen las principales preocupaciones en materia de medio ambiente y cambio climático

La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo – EuropeAid (DEVCO) ha elaborado un nuevo [Marco de Resultados](#) (2015) y una [Guía de Indicadores Sectoriales para la Programación](#) (2013), que ofrece un listado de indicadores que pueden utilizarse en cada sector. El marco de resultados y los indicadores conexos se irán adaptando progresivamente al marco de indicadores de los ODS. Las [fichas sectoriales](#) también ofrecen ejemplos de indicadores sectoriales específicos. En todos los casos es importante tener en cuenta los indicadores que ya forman parte de los sistemas de medición del desempeño y rendición de cuentas de los países partners. En algunos casos, podría ser importante tener en cuenta los sistemas de contabilidad ambiental o de contabilidad verde, de los países o de los partners, que pueden utilizarse para determinar los indicadores apropiados. En cualquier caso, los indicadores incluidos deben ser coherentes con los principales aspectos ambientales identificados en los esfuerzos de integración ambiental y climática realizados hasta el momento.



PUNTO DE ENTRADA 3: DIÁLOGO POLÍTICO

Inclusión del medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político

La experiencia demuestra que el mero hecho de aplicar herramientas como las EAE, las EIA o las ERC no necesariamente conlleva cambios que consiguen mejorar el desempeño ambiental y climático en un sector, especialmente si se quedan en iniciativas de los donantes con poca o ninguna implicación nacional. En este punto es donde entra en juego el diálogo político. El diálogo político desempeña un papel vital en la

promoción de la integración ambiental y climática, y puede mantenerse durante todo el ciclo de programas y proyectos. La integración ambiental y climática debe ser un componente esencial de este diálogo. El diálogo político es más efectivo cuando está respaldado por hechos contrastados y por información como datos, estudios y ejemplos de experiencias anteriores.

Participación del gobierno y los principales interesados, incluida la sociedad civil

La fase de programación implica una colaboración activa con el gobierno y las principales partes interesadas. Es importante que el medio ambiente y el cambio climático ocupen un lugar central en la agenda de esta colaboración, así como incluir a las partes interesadas pertinentes y en especial a la sociedad civil, para contribuir a la integración ambiental y climática llevada a cabo por el país. El análisis de la situación del país debe ser la base de este diálogo. En las operaciones de apoyo presupuestario, también será importante entablar un diálogo de alto nivel en los planos nacional y sectorial.

Desde el punto de vista de la integración ambiental y del cambio climático, los principales productos del diálogo político en la fase de programación, que pueden revisarse y actualizarse en otras fases, son los siguientes:

- Se identifican los interesados y los grupos destinatarios pertinentes, incluida la sociedad civil, así como las plataformas y canales de comunicación más apropiados para promover la integración ambiental y climática.
- La información relevante rige la selección de los sectores focales y no focales así como la programación del apoyo de la UE a los sectores seleccionados.
- Se crean canales de comunicación con las fuentes de información sobre las prácticas, prioridades y planes nacionales en curso para la integración ambiental y climática.
- Se establece una estrecha coordinación con los principales partners de desarrollo afines en

materia medioambiental y climática, cuando la UE no sea el donante principal.

- Los partners nacionales, los partners en la cooperación al desarrollo y el personal de la Delegación de la UE están familiarizados con los programas y proyectos temáticos y regionales de la UE relativos a la integración ambiental y climática, tales como el programa temático «Retos y Bienes Públicos Mundiales».
- El apropiamiento nacional de la integración del medio ambiente y el cambio climático se consolida y recibe apoyo.

CUADRO 3.2 Caso práctico: Programa Indicativo Nacional 2014–2020 para Lesoto



La energía es uno de los sectores prioritarios para la cooperación identificados en el Programa Indicativo Nacional (PIN) 2014–2020 para Lesoto. El PIN establece que el sector energético recibirá apoyo mediante un contrato para la reforma del sector, utilizando la modalidad de apoyo presupuestario. El PIN se remite a, y tiene en consideración, las recomendaciones formuladas en un PAP realizado en 2012. El PAP recomendó que el apoyo al sector energético fomentara intervenciones para reducir la dependencia de la madera como fuente de energía en los hogares y aumentar la gestión sostenible de las fuentes de leña con fines energéticos. También recomendó alinear la inminente Política sobre las Energías Renovables a la Política Nacional de Explotación Forestal, así como realizar una EAE de las políticas del sector de la energía cuya implementación obtendrá apoyo.

El PIN siguió estas recomendaciones, así como la propuesta del PAP de incluir un indicador para el contrato de reforma del sector energético: «Reducción del uso de biomasa para consumo doméstico (cocina) de la población rural» - Base de referencia: 75,6% (2010). La realización de una EAE para el sector de la energía y la inclusión del indicador relativo a la biomasa constituyen importantes medidas estructurales que garantizarán la incorporación ambiental continuada y a largo plazo en la cooperación de la UE al sector energético en Lesoto.

Fuentes: UE, 2012b; UE, 2014b.

3.2 Fase de identificación y formulación

La identificación y formulación de un programa o proyecto toma como punto de partida un análisis de la situación, en el que deben tenerse en cuenta las preocupaciones y las oportunidades medioambientales y climáticas. La formulación implica dar cuerpo al diseño del programa o proyecto: siempre que sea viable y pertinente, debe prever medidas para minimizar los efectos perjudiciales para el medio ambiente y los riesgos climáticos y para aprovechar al máximo las oportunidades de mejorar el estado del medio ambiente y contribuir al desarrollo bajo en emisiones de carbono y resiliente al clima.

Como el apoyo de la UE se concentra cada vez más en menos sectores, gran parte de ese apoyo se brindará en forma de programas sectoriales. Estos programas ofrecen muchas oportunidades para un apoyo más firme y a largo plazo en pro de la integración del medio ambiente y el cambio climático en las políticas, planes y programas sectoriales focales. Las [fichas sectoriales](#) ofrecen información sobre el modo en que la integración ambiental y climática puede ser útil en diferentes sectores.

Los posibles puntos de entrada, intervenciones y herramientas para la integración ambiental y climática en la fase de identificación y formulación se indican en la Tabla 3.2. El Gráfico 3.3 presenta un árbol de decisiones que muestra la secuencia de toma de decisiones para proceder a la integración ambiental durante esta fase, partiendo del análisis de problemas y pasando por el cribado y la evaluación, hasta llegar a la formulación de las intervenciones. Los Cuadros 3.3 y 3.4 al final de esta sección ofrecen casos prácticos de integración ambiental y climática durante esta fase.



PUNTO DE ENTRADA 1: ANÁLISIS DE PROBLEMAS

Velar por que el análisis de problemas y el análisis de las partes interesadas identifiquen las cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático



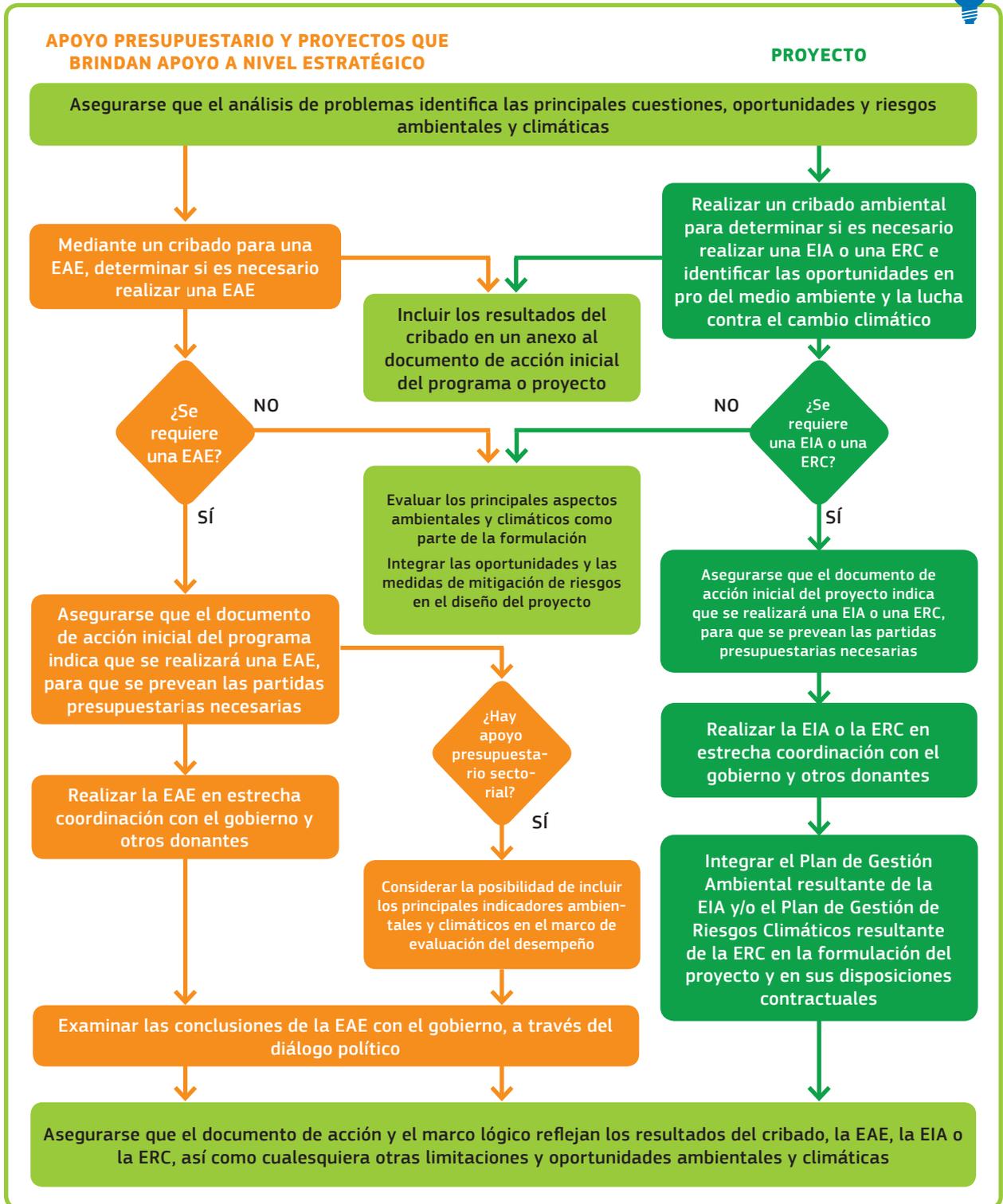
TABLA 3.2 Puntos de entrada, intervenciones y herramientas para la fase de identificación y formulación

PUNTO DE ENTRADA 		INTERVENCIÓN  O HERRAMIENTA PRINCIPAL 
1. Análisis de problemas		<ul style="list-style-type: none"> ● Velar por que el análisis de problemas y el análisis de las partes interesadas identifiquen las cuestiones medioambientales y relativas al cambio climático
2. Cribados y evaluaciones del medio ambiente y el cambio climático		<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar cribados ambientales y del riesgo climático para determinar si el programa o el proyecto es climática o ambientalmente sensible, lo que requerirá un análisis detallado que identifique los riesgos y las oportunidades ambientales y climáticas ● Llevar a cabo una EAE, una EIA o una ERC en caso necesario
		<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimientos de cribado para una EAE, una EIA o una ERC ● Términos de referencia para una EAE, una EIA o una ERC
3. Preparación del Documento de Acción		<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar que las preocupaciones y las oportunidades ambientales y climáticas se reflejan en el diseño del programa o proyecto, que se prevean medidas para abordarlas de forma adecuada, que se establezcan las partidas presupuestarias necesarias y que se incluyan los indicadores relevantes ● Evaluar si la intervención justifica un marcador de asistencia al medio ambiente o un marcador de Río y si contribuye en términos de apoyo financiero a la protección de la biodiversidad y/o a la lucha contra el cambio climático
		<ul style="list-style-type: none"> ● EAE, EIA o ERC ● Marcadores de Río
4. Marco de evaluación del apoyo presupuestario		<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar si la política o estrategia que ha recibido apoyo integra adecuadamente las consideraciones ambientales y climáticas ● Identificar medidas complementarias que puedan abordar los desafíos y las oportunidades ambientales y climáticas ● Elaborar indicadores de desempeño y criterios para el desembolso teniendo en cuenta, cuando proceda, los principales objetivos ambientales y climáticos
		<ul style="list-style-type: none"> ● EAE
5. Diálogo político		<ul style="list-style-type: none"> ● Inclusión del medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político ● Utilización de una EAE en apoyo de la formulación de políticas
		<ul style="list-style-type: none"> ● EAE

En este punto, la integración del medio ambiente y el cambio climático desarrollada en la fase de programación se concreta más y se hace específica para los diversos sectores. Las **fichas sectoriales** ofrecen información sobre las cuestiones que surgen de forma habitual y común en los distintos sectores y sobre cómo pueden abordarse. Hacer la integración ambiental y climática específica para un sector garantiza que la relación entre el análisis de problemas y el medio ambiente y el cambio climático se base en realidades nacionales y regionales. Los siguientes documentos proporcionan una orientación para ello.

- **Los documentos de políticas** —como políticas, estrategias y planes sectoriales para el medio ambiente, el cambio climático y el sector en cuestión, pueden ofrecer una perspectiva general de los desafíos ambientales y climáticos del país en referencia al sector. También pueden incluir objetivos específicos de protección ambiental y cambio climático (tanto para la mitigación como la adaptación), así como actividades relevantes para el sector.
- **Las comunicaciones nacionales** preparadas con arreglo a la CMNUCC, **los planes nacionales**

GRÁFICO 3.3 Medidas de integración ambiental y climática durante la fase de identificación y formulación



de adaptación (PNA) y las **contribuciones determinadas a nivel nacional** (NDC) ofrecen una perspectiva general de la vulnerabilidad de un país al cambio climático y sus emisiones de GEI; también establecen objetivos y estrategias e indican cómo tiene previsto el país contribuir a limitar las emisiones de GEI y adaptarse al cambio climático.

■ **Los informes y los programas de acción nacionales** preparados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica ofrecen información detallada sobre las intervenciones necesarias a nivel nacional o regional para implementar estos convenios.

El **diálogo político** y la colaboración con los partners nacionales y las partes interesadas servirán también para comprender mejor la relación entre el análisis de problemas y el medio ambiente y el cambio climático. Las **perspectivas de la economía política** pueden ayudar a entender los factores impulsores y los obstáculos para la integración ambiental.

Los análisis de problemas y de las partes interesadas ofrecerán información sobre la elección de los partners, especialmente para los programas y proyectos. El diálogo político, el análisis del medio ambiente y el cambio climático del país y otras evaluaciones indicarán qué partners son más idóneos a la hora de promover la integración ambiental y climática, tanto en el sentido de identificar aliados que apoyen dicha integración como en el de captar interesados que no necesariamente la apoyen pero que influyan para que ésta se produzca.



PUNTO DE ENTRADA 2: CRIBADOS Y EVALUACIONES AMBIENTALES Y DEL RIESGO CLIMÁTICO

Realizar cribados ambientales y del riesgo climático para determinar si el programa o el proyecto es climática o ambientalmente sensible, requiriendo un análisis detallado que identifique los riesgos y las oportunidades ambientales y climáticas; realización de una EAE, una EIA o una ERC cuando haga falta

La fase de formulación implica dar cuerpo al diseño del apoyo de la UE, así como analizar su viabilidad. Los factores ambientales y climáticos pueden comprometer esta viabilidad y por tanto merecen toda la atención. Como muestra el Gráfico 3.3, la toma de decisiones sigue una simple secuencia de pasos, seguidamente descrita.

■ **Cribado:** Durante la fase de identificación, los cribados ambiental y climático proporcionan una evaluación preliminar de los problemas y/o las oportunidades relativos a las actividades o los sectores de intervención, así como orientación sobre las medidas que se deberán adoptar en la fase de formulación para examinar estos aspectos en mayor detalle y abordarlos. El primer paso es realizar un cribado del programa o proyecto propuesto para ver si necesita una evaluación formal más detallada (una EAE, una EIA o una ERC).

- En los programas (o proyectos en los que el apoyo se brinda a nivel estratégico⁽⁴⁾), la necesidad de realizar una EAE viene determinada por un proceso de cribado (véase el [Anexo 3, Parte A](#)).
- Una EAE puede afectar a todo un sector o ser más específica, por ejemplo, centrada en un subsector. El proceso de cribado para una EAE ayudará a identificar el tipo de EAE necesaria.
- En los proyectos (o en las inversiones individuales en el marco de un proyecto), la necesidad de realizar una EIA viene determinada normalmente por la legislación nacional. El proceso de cribado para una EIA (véase el [Anexo 3, Parte B](#)) puede también determinar esta necesidad.

⁽⁴⁾ El cribado para una EAE es la herramienta apropiada cuando un proyecto, principalmente, brinda apoyo a nivel estratégico: cuando el apoyo se presta para la formulación o revisión de una política o de un marco regulador y/o institucional para el sector y/o cuando el proyecto prevé múltiples intervenciones que pueden tener importantes efectos acumulativos sobre el medio ambiente (por ejemplo, proyectos de infraestructura o proyectos que requieren un cambio en el uso del suelo o un uso intensivo de recursos naturales).

- El cribado del riesgo climático determina la necesidad de realizar una ERC (véase el [Anexo 3, Parte C](#)).
- **Si el cribado concluye que es necesario realizar una evaluación formal**, deberá procederse a ordenar los preparativos para ello. Los [Anexos 5, 6 y 9](#) ofrecen respectivamente un ejemplo de términos de referencia para una EAE, una EIA y una ERC.
- **Aunque el cribado demuestre que no es necesario realizar una evaluación formal**, esto no significa que se puedan obviar los aspectos relativos al medio ambiente y al cambio climático. En la mayoría de los casos, es preciso lograr una integración ambiental eficaz (tanto durante el diseño como durante la ejecución de las intervenciones) para alcanzar una sostenibilidad ambiental y resiliencia al clima y para contribuir al desarrollo sostenible. El cribado, normalmente, señalará problemas que deben abordarse y que necesitan un análisis más exhaustivo, aunque la realización de una EAE, una EIA o una ERC formal no esté justificada.

Al final de la fase de identificación **deberá** hacerse un resumen de los resultados de los cribados ambiental y del riesgo climático ([Anexo 3](#)), que se adjuntará al documento de acción inicial y que se presentará al Grupo de Apoyo a la Calidad 1, cuando éste ocurra, y al Grupo de Apoyo a la Calidad 2 en todos los casos.

Si se trata de un **sector ambientalmente sensible**, es altamente recomendable que la EAE aborde todo el sector y realice recomendaciones sobre las políticas sectoriales y para todos los tipos de apoyo (presupuestario o proyectos) a dicho sector.

Aunque la EIA se centra en los efectos ambientales de un proyecto, dependiendo de las leyes concretas del país podría no examinar los riesgos que los factores medioambientales y el cambio climático plantean para el propio proyecto. Estos factores deben ser identificados y abordados en los estudios de identificación y formulación, o cuando el cribado indique que existen riesgos climáticos importantes, mediante una ERC.

La ERC examina tanto los efectos del cambio climático y la variabilidad climática sobre el proyecto, como los efectos del proyecto sobre la vulnerabilidad de las principales poblaciones y sistemas naturales al cambio climático y la variabilidad climática. En muchos casos, es suficiente realizar una ERC simplificada.

- Cuando sea necesario realizar una EIA pero no una ERC específica, cualquier cuestión pendiente asociada a los riesgos climáticos podrá abordarse como parte de la EIA.
- Cuando sea necesario realizar una ERC pero no una EIA específica, la ERC podrá abordar los efectos del proyecto sobre la vulnerabilidad al cambio climático de los sistemas y recursos ambientales conjuntamente con otras tensiones - impactos que podrían también incorporarse en una EIA.



PUNTO DE ENTRADA 3: PREPARACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACCIÓN

Garantizar que las preocupaciones y las oportunidades ambientales y climáticas se reflejen en el diseño del programa o proyecto, que se prevean medidas para abordarlas de forma adecuada, que se establezcan las partidas presupuestarias necesarias y que se incluyan indicadores relevantes

Las consideraciones ambientales identificadas por el análisis de problemas deben integrarse, según proceda, en el análisis del contexto, los riesgos e hipótesis, las secciones sobre lecciones aprendidas y/o sobre complementariedad, las secciones sobre cuestiones transversales, los objetivos de los programas y proyectos, los resultados esperados, la descripción de las actividades previstas, así como en el marco lógico o el marco de evaluación del desempeño y los criterios para el desembolso. Las [fichas sectoriales](#) ofrecen propuestas específicas a un sector y enlaces a las fuentes de información pertinentes en relación con oportunidades para lograr la integración del medio ambiente y el cambio climático. Además, contar con expertos técnicos ambientales durante el proceso de preparación de las intervenciones puede contribuir de forma significativa a mejorar la sostenibilidad

ambiental y a dar más pertinencia a la dimensión del cambio climático.

Incluso aunque no se trate de programas y proyectos sensibles (que no requieren la realización de una EAE, una EIA o una ERC), la evaluación de los principales aspectos ambientales y climáticos debe formar parte esencial del diseño de las intervenciones. El [Anexo 4](#) ofrece orientación específica y un ejemplo de términos de referencia para la evaluación de los principales aspectos ambientales y climáticos en los estudios de identificación y formulación. El [Anexo 7](#) aporta información adicional sobre el enverdecimiento del marco de resultados de programas y proyectos y del sistema de monitoreo.

Considerar si las intervenciones pueden contribuir o no a los objetivos de la UE en términos de apoyo financiero a la biodiversidad y/o a la lucha contra el cambio climático, así como evaluar si las intervenciones justifican o no un marcador de asistencia al medio ambiente o un marcador de Río

En este punto, en la primera página del documento de acción deben indicarse los **marcadores** pertinentes –incluidos los **marcadores de Río** elaborados por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD-OCDE). La UE utiliza los marcadores de Río para hacer un seguimiento de las contribuciones financieras para la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la lucha contra el cambio climático (adaptación y mitigación). Los marcadores deben elegirse estrictamente y de forma rigurosa. Si un tema es considerado como un objetivo significativo del programa o el proyecto (valor del marcador = 1) o como un objetivo principal del programa o el proyecto (valor del marcador = 2), se considera como pertinente al tema, respectivamente, el 40% o el 100% del presupuesto de la intervención. El [Anexo 8](#) ofrece información detallada sobre los marcadores de Río y su uso.



PUNTO DE ENTRADA 4: MARCO DE EVALUACIÓN DEL APOYO PRESUPUESTARIO

Evaluar si la política o estrategia que se va a apoyar integra adecuadamente las consideraciones ambientales y climáticas

Evaluar las políticas o estrategias que recibirán apoyo es importante en todas las intervenciones, pero es especialmente importante cuando la UE proporciona apoyo presupuestario. La política, estrategia y/o programa financiado debe evaluarse desde la perspectiva de la calidad de la integración de las consideraciones ambientales y climáticas. Esta evaluación debe hacer referencia a las políticas y estrategias nacionales sobre el medio ambiente, el cambio climático y otros temas pertinentes como el desarrollo sostenible, así como a los compromisos conexos, como los enunciados en las INDC, que pueden o no estar bien integrados en la política o estrategia financiada. También debe evaluarse la capacidad institucional para garantizar una integración ambiental y climática eficaz.

Si los temas medioambientales y climáticos están bien integrados y la capacidad institucional es la adecuada, es muy probable que el apoyo de la UE contribuya a lograr intervenciones y resultados sostenibles. En este caso, la atención debe centrarse en reflejar la sostenibilidad ambiental y climática en el marco de evaluación del desempeño. Si se detectan deficiencias, la realización de una EAE puede ayudar a mejorar el modo en que la política o la estrategia financiada abordan los problemas relativos a la sostenibilidad ambiental y el cambio climático. Un apoyo específicamente dedicado a reforzar la capacidad de integración ambiental y climática de las instituciones competentes debe considerarse seriamente como un componente adicional en el ámbito de las medidas complementarias.

Identificar medidas complementarias que puedan abordar los desafíos y las oportunidades ambientales y climáticas

En algunos casos, las operaciones de apoyo presupuestario, en especial los contratos para la reforma del sector, se beneficiarán de medidas complementarias para abordar los desafíos y las oportunidades ambientales y climáticas. Los ministerios sectoriales pueden estar interesados y deseosos de mejorar la integración ambiental y climática como parte de unas reformas más amplias. En algunos sectores y procesos de reforma, la integración ambiental y climática ocupará un lugar central de las reformas o será una condición necesaria para garantizar la sostenibilidad de las mismas. En estos casos, el proceso de reforma puede agilizarse o mejorarse identificando medidas complementarias que se centren en la gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales y el cambio climático (adaptación y/o mitigación). Estas medidas pueden consistir en sensibilización, desarrollo de capacidades, prestación de asistencia técnica, nuevas normas o directrices de tramitación acelerada y proyectos de demostración.

Si por algún motivo se considera útil llevar a cabo una EAE pero ésta no se realizó en la fase de formulación, la realización de la EAE y la integración posterior de sus recomendaciones en las políticas, estrategias y sistemas de monitoreo concretos pueden llevarse a cabo en el ámbito de las medidas complementarias.

Elaborar indicadores de desempeño y criterios para el desembolso teniendo en cuenta, cuando proceda, los principales objetivos ambientales y climáticos

La evaluación de las condiciones de elegibilidad y la elaboración posterior de indicadores resultan esenciales en el apoyo presupuestario, puesto que son las principales herramientas con que cuenta la UE para asegurarse de que el apoyo que brinda ofrece resultados. El [Anexo 4](#) proporciona información adicional que puede utilizarse para garantizar una evaluación integral de los criterios para acceder al apoyo presupuestario —especialmente en el caso de países cuya riqueza nacional y presupuesto público dependen, o pueden depender, de los ingresos procedentes del medio ambiente y los recursos naturales.

Las [Revisiones del Gasto Público Ambiental \(RGPA\)](#) y las [Revisiones Institucionales y del Gasto Público](#)

[para el Clima \(RIGPC\)](#) pueden, si se dispone de ellas, ofrecer información y fundamentos para elaborar indicadores idóneos⁽⁵⁾. Estas revisiones del gasto específicamente destinado al medio ambiente y al clima también pueden ofrecer información valiosa para evaluar el cumplimiento de las condiciones para acceder al apoyo presupuestario.

Si hay aspectos ambientales y/o climáticos importantes asociados al sector (por ejemplo, señalados por una EAE), el marco de evaluación del desempeño deberá incluir indicadores que reflejen dichos problemas, por ejemplo, en relación con los tramos variables de ayuda. Las [fichas sectoriales](#) proporcionan información sectorial específica sobre indicadores que podrían resultar útiles, especialmente en relación con los contratos para la reforma del sector.



PUNTO DE ENTRADA 5: DIÁLOGO POLÍTICO

Incluir el medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político

La fase de identificación y formulación es clave en el diálogo político, porque todavía no se ha definido la forma del futuro apoyo y se presentan propuestas concretas que permiten un debate minucioso y enriquecedor. Cuando se hayan previsto operaciones de apoyo presupuestario, será importante entablar un diálogo de alto nivel en los planos nacional y sectorial.

El diálogo político desempeña un importante papel a la hora de destacar los beneficios asociados a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia al clima⁽⁶⁾,

⁽⁵⁾ Cuando la integración ambiental y climática en un sector sea uno de los objetivos del apoyo de la UE, el enfoque de la IPMA del PNUD-PNUMA anteriormente indicado resulta pertinente. En este enfoque, a veces se realiza una Revisión del Gasto Público Ambiental (RGPA) o una Revisión Institucional y del Gasto Público para el Clima (RIGPC) como base para un cambio transformador.

⁽⁶⁾ La información sobre el costo económico de la degradación medioambiental, la pérdida de biodiversidad y la falta de adaptación al cambio climático puede resultar muy útil para apoyar el diálogo político sobre los beneficios de monitorear el desempeño ambiental y climático.

CUADRO 3.3 Caso práctico: EAE del sector de la agricultura en Ruanda

En 2012 se realizó una EAE, en el marco de una iniciativa de la Delegación de la UE en coordinación con el Gobierno de Ruanda y otros donantes, durante la formulación de la continuidad del apoyo presupuestario a la ejecución del Programa Estratégico de Ruanda para la Transformación de la Agricultura II.

Entre sus principales recomendaciones, cabe citar las siguientes: promover la conservación del suelo y el agua como enfoque de una política integral; monitorear objetivamente la erosión del suelo con informes comparables en todo el país; centrarse en aumentar las cosechas optimizando el uso de los insumos en lugar de aplicando más fertilizantes inorgánicos, incluyendo mediante el control de la acidez y haciendo un uso optimizado de los fertilizantes según las necesidades de nutrientes; y flexibilizar el Programa de Intensificación de los Cultivos para mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático. Algunas de las recomendaciones iban más allá del ámbito de las principales instituciones del sector agrícola, por ejemplo, mejorar el sistema nacional de EIA.

Entre las recomendaciones expresamente dirigidas a la Delegación de la UE, cabe citar las siguientes:



elaborar indicadores de desempeño para el desembolso de tramos variables de ayuda, armonizar a nivel multisectorial los indicadores ambientales pertinentes al sector agrícola y ejecutar el programa de apoyo a políticas sectoriales sobre caminos rurales de acceso.

Tanto la evaluación como las recomendaciones sustentaron de forma significativa el diseño del contrato para la reforma del sector por valor de 200 millones de euros (mejorar el uso sostenible de la tierra y los recursos hídricos en el sector de la agricultura, creación de valor y contribución a la seguridad nutricional). La EAE se ha convertido también en una referencia importante para el

gasto a nivel central y de distrito en caminos rurales de acceso, y para el diseño de las políticas y estrategias de desarrollo de dichos caminos.

Este caso práctico demuestra una aplicación exitosa de una EAE de forma coordinada con el gobierno y la comunidad más amplia de donantes, al promover una mejor integración de las preocupaciones ambientales y climáticas en la formulación de los programas de apoyo de la UE y en los propios procesos de planificación sectorial del gobierno. El apropiamiento del instrumento por las instituciones y su utilización durante las primeras fases de los procesos de planificación y formulación resultaron claves para el éxito.

Fuente: Pratt, Palerm y Gakuba, 2012; fotografía: J. Pratt.

así como para identificar indicadores nacionales adecuados.

Usar la EAE en apoyo de la formulación de políticas

Si se ha realizado una EAE, sus conclusiones y recomendaciones pueden utilizarse como base para la formulación de políticas. El diálogo político con el gobierno partenaire es una importante vía para asegurar que las conclusiones de la EAE se incorporen en las políticas y estrategias nacionales.

CUADRO 3.4 Caso práctico: la integración ambiental y climática en el apoyo presupuestario al sector del agua en Bolivia



El objetivo general del apoyo de la UE al Programa de Agua y Saneamiento para Áreas Periurbanas de Bolivia es mejorar las condiciones de vida de la población de las áreas suburbanas mediante la gestión sostenible de los recursos hídricos. El apoyo tiene por objeto aplicar tecnologías apropiadas que conlleven una mayor eficiencia en el uso del agua y una mayor resiliencia al cambio climático. A este respecto, se establecieron los siguientes indicadores: (i) incremento anual de las conexiones de agua en las áreas periurbanas con sistemas tradicionales y con medidas de adaptación al cambio climático e (ii) incremento anual de las conexiones de saneamiento en las áreas periurbanas con sistemas tradicionales y con medidas de adaptación al cambio climático.

Las medidas de adaptación para el suministro de agua implicarán: (i) conexiones en los hogares con

instalación de tuberías de bajo consumo que contribuyan al uso eficiente del agua y (ii) conexiones con los sistemas de agua potable, que están diseñados y construidos para reducir al mínimo los futuros riesgos del cambio climático (resisten las inundaciones y las sequías prolongadas). Las medidas de adaptación para el saneamiento implicarán: (i) conexiones que dispongan de un sistema ecológico de saneamiento con recogida de residuos, (ii) conexiones al sistema de alcantarillado con accesorios de plomería de bajo consumo que descarguen a una planta de tratamiento de aguas residuales que opere cumpliendo todos los estándares y (iii) conexiones en las que las aguas residuales tratadas ya en la planta se utilicen con fines agrícolas, cumpliendo las normas sobre calidad de aguas depuradas.

La formulación reconoce que, toda vez que la dimensión del cambio climático no se ha incorporado todavía en los estándares industriales, deberán añadirse algunas variables en los sistemas nacionales de monitoreo. Así pues, la formulación ha integrado el medio ambiente y el cambio climático:

- asegurándose de que el medio ambiente y el clima están presentes en la declaración de objetivos;
- introduciendo explícitamente las mejoras en la adaptación al cambio climático en la definición de los resultados;
- asumiendo el desempeño en materia de adaptación al cambio climático como parte de los criterios para el desembolso;
- introduciendo la medición del desempeño en materia de adaptación al cambio climático en los sistemas nacionales de monitoreo.

Fuentes: DEVCO, 2012; UE, 2010; UE, 2012a; UE, 2014a.

Desde el punto de vista de la integración ambiental y del cambio climático, los principales productos del diálogo político en este momento, que pueden volver a consultarse y actualizarse en otras fases, son los siguientes:

- profundizar y ampliar el conocimiento de la economía política e identificar los factores impulsores y las barreras subyacentes relacionados con el medio ambiente y el cambio climático;
- confirmar las partes interesadas y las plataformas de comunicación relevantes con las que colaborar en pro de la integración ambiental y climática;
- identificar y debatir opciones políticas que puedan abordar mejor las cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático;
- el reconocimiento mutuo de:
 - la importancia de tener en cuenta los costos económicos de la degradación medioambiental y el cambio climático, y de la inclusión de las consideraciones ambientales y climáticas en las políticas, planes y sistemas presupuestarios sectoriales;
 - la necesidad y la importancia de supervisar el desempeño ambiental y la resiliencia al clima del sector para poder tomar decisiones con mayor conocimiento de causa;
 - la necesidad de plantear opciones para mitigar los efectos ambientales adversos sobre el sector, mejorar la resiliencia del sector al

clima y aprovechar los beneficios económicos y sociales de la integración ambiental y climática;

- las limitaciones y las oportunidades en materia de sensibilización y capacidad institucional.

3.3 Fase de implementación

Durante la fase de implementación sigue habiendo muchas oportunidades para mejorar el desempeño ambiental de un programa o proyecto. Este desempeño debe ser objeto de monitoreo para garantizar que:

- el programa o proyecto no provoca un impacto ambiental inaceptable y no aumenta la vulnerabilidad climática;
- los resultados del programa o proyecto (o su sostenibilidad) no se ven menoscabados por el cambio climático o por la degradación medioambiental;
- se adoptan las medidas correctivas que sean necesarias.

Es igualmente importante asegurarse de que se aprovechan, cuando proceda, las oportunidades para potenciar los efectos positivos sobre el medio ambiente, aumentar la resiliencia al clima y contribuir al desarrollo sostenible y con bajas emisiones de carbono.

En lo que respecta a la integración del medio ambiente y el cambio climático, los programas y proyectos se corresponden con uno de los siguientes dos escenarios.

- **Escenario 1:** Las consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático se integraron eficazmente en la formulación del programa o proyecto.
- **Escenario 2:** Las consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático no se integraron suficientemente en la formulación del programa o proyecto.

Cuando las consideraciones ambientales y climáticas se hayan integrado adecuadamente, los posibles puntos de entrada y sus intervenciones y herramientas conexas para la fase de implementación se basan en análisis anteriores (véase la Tabla 3.3).

TABLA 3.3 Puntos de entrada, intervenciones y herramientas para la fase de implementación 

PUNTO DE ENTRADA 	INTERVENCIÓN  O HERRAMIENTA PRINCIPAL 
1. Preparación de los documentos contractuales	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguir integrando las consideraciones ambientales y climáticas e incorporar el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Gestión de Riesgos Climáticos (PGRC) y otras medidas en los contratos o acuerdos ● PGA/ PGRC
2. Monitoreo y evaluación y mecanismos de dirección	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurarse de que los indicadores ambientales pertinentes se incluyen en el sistema de monitoreo de las intervenciones, en los planes e informes, en la supervisión orientada a los resultados y en otras revisiones (como revisiones sectoriales conjuntas o revisiones del apoyo presupuestario) ● Asegurarse de que las partes interesadas pertinentes y el órgano directivo debaten regularmente los resultados sobre medio ambiente y cambio climático ● Informes de monitoreo
3. Diálogo político	<ul style="list-style-type: none"> ● Incluir el medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político ● Acordar las medidas correctivas necesarias cuando las consideraciones ambientales y climáticas no se hubieran integrado adecuadamente en la formulación del programa o proyecto

Si la integración de estos temas es insuficiente⁽⁷⁾, podrá ser necesario realizar más análisis y/o ajustes al objeto de mejorar la sostenibilidad.

En cualquier caso, optar en la fase de implementación por tecnologías y prácticas verdes, con bajas emisiones de carbono o que hagan un uso eficiente de los recursos brinda grandes oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental y abordar el cambio climático. El Cuadro 3.6 al final de esta sección expone un caso práctico de integración durante esta fase.



PUNTO DE ENTRADA 1: PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Seguir integrando las consideraciones ambientales y climáticas e incorporar el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Gestión de Riesgos Climáticos (PGRC) y otras medidas en los contratos o acuerdos

Este aspecto ofrece muchas oportunidades para seguir integrando las consideraciones ambientales y climáticas en los términos de referencia, la descripción detallada del proyecto, el presupuesto y el marco lógico adjuntos a los contratos, acuerdos y/o presupuestos-programas. Cuando se trate de un proyecto que estaba condicionado a la realización de una EAE, una EIA o una ERC, es preciso asegurarse de que el correspondiente PGA o PGRC se incorpora en los contratos y acuerdos pertinentes, y que posteriormente se implementa y es objeto de monitoreo.

- Un PGA es uno de los productos de una EIA. Especifica el modo en que se implementarán las medidas de mitigación identificadas (por parte de quién, cuándo, dónde y a qué costo estimado) y cómo se supervisarán para comprobar su implementación y su eficacia para contener los efectos ambientales adversos.

⁽⁷⁾ Si así lo han determinado las conclusiones de una misión de supervisión orientada a los resultados, una revisión conjunta o una evaluación de medio término, o con base en la información obtenida y comunicada en el contexto de las operaciones rutinarias de monitoreo.

- Un PGRC es uno de los productos de una ERC. Identifica las medidas necesarias para implementar las recomendaciones de la ERC en forma de un plan operativo.

Cuando se hayan acordado recomendaciones para adoptar medidas adicionales, resultado de una EAE u otros análisis, éstas deberán incorporarse también en los acuerdos, según sea pertinente.



PUNTO DE ENTRADA 2: MONITOREO Y EVALUACIÓN Y MECANISMOS DE DIRECCIÓN

Asegurarse de que los indicadores ambientales y climáticos pertinentes se incluyen en el sistema de monitoreo de las intervenciones, en los planes e informes y en otras revisiones

Si la integración ambiental y climática se realizó adecuadamente en el programa o proyecto durante la fase de identificación y formulación, la fase de implementación se centrará en (i) controlar el progreso de las medidas que se incorporaron en el diseño del programa o el proyecto y (ii) en realizar un seguimiento de los planes de gestión presentados en la EIA o la ERC (y de otras medidas).

El seguimiento de las medidas pertinentes debe incorporarse en el sistema de monitoreo asegurando que se han elaborado los indicadores apropiados que puedan ayudar (i) a determinar si se han abordado las principales preocupaciones y oportunidades medioambientales y climáticas, (ii) a realizar un seguimiento de la eficiencia y la eficacia de las medidas de integración y (iii) a identificar de forma temprana los efectos ambientales y climáticos adversos que puedan surgir, permitiendo con ello adaptar o revisar en consecuencia el programa o proyecto.

Siempre que sea posible, la UE debe acceder a utilizar los marcos de medición de resultados del país. La fase inicial del programa o proyecto suele ofrecer oportunidades para la integración, especialmente durante la preparación del marco lógico detallado, el plan de implementación y/o el estudio de la línea de base.

Tomar las decisiones técnicas y estratégicas correctas, especialmente en contratos grandes para obras o contrataciones públicas, tiene también un impacto clave en el desempeño ambiental y climático. Cuando proceda, deben estudiarse las oportunidades para incluir criterios medioambientales en los procesos de contratación pública (véase el Cuadro 3.5). Las [fichas sectoriales](#) proporcionan ejemplos de medidas e indicadores que pueden adoptarse durante la fase de implementación para mejorar el desempeño ambiental y climático.

Los partners nacionales y los organismos de implementación son los responsables de supervisar el cumplimiento de los planes de gestión de las EIA y las ERC. Durante el período de apoyo, las Delegaciones de la UE reciben informes de monitoreo, por lo que tienen la oportunidad de brindar apoyo adicional y reforzar el monitoreo nacional interno. Cuando las operaciones de apoyo hayan finalizado, la Delegación de la UE ya no tiene (en principio) la función de supervisar el cumplimiento de las condiciones ambientales y climáticas. Por consiguiente, resulta crucial reforzar, durante la fase de implementación, la capacidad del país partner para llevar a cabo esta función.

Otra oportunidad para abordar el desempeño ambiental de un programa o proyecto son las revisiones, en especial aquellas realizadas conjuntamente por el

CUADRO 3.5 Contratación pública ecológica

Cuando los productos, servicios u obras se adjudiquen en un procedimiento de adquisición pública financiado con fondos de la UE, la autoridad licitadora deberá incluir, cuando proceda, criterios ambientales (por ejemplo, gestión forestal sostenible, eficiencia energética, diseño ecológico, ausencia de sustancias peligrosas, bajas emisiones de carbono, uso eficiente de los recursos). La Comisión Europea ha elaborado unos [Criterios para la Contratación Pública Ecológica](#) orientados a grupos de productos prioritarios. A la hora de formular los criterios ambientales deberán tenerse en cuenta los criterios de la CE, teniendo presente el contexto específico del mercado de la contratación pública del país en cuestión.

gobierno y los partners de desarrollo. En cualquier caso, la Delegación de la UE puede incluir indicadores pertinentes para garantizar que sus sistemas de monitoreo puedan mejorar la medición del desempeño ambiental y climático del programa o proyecto.

Asegurarse de que las partes interesadas pertinentes y el órgano directivo competente debaten regularmente los resultados sobre medio ambiente y cambio climático

Debe alentarse la participación de las partes interesadas pertinentes en el monitoreo, y los resultados del monitoreo deben ser objeto de debate para poder interpretar las conclusiones y acordar y aplicar medidas de seguimiento.

Los comités directivos, cuando los hay, constituyen un foro especialmente idóneo para tales debates, así como también las revisiones conjuntas.



PUNTO DE ENTRADA 3: DIÁLOGO POLÍTICO

Incluir el medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político

El diálogo político se da de manera continuada durante la fase de implementación y se basará en la agenda y en las cuestiones planteadas en las fases de programación y de identificación y formulación. En las operaciones de apoyo presupuestario, muchas veces será pertinente entablar un diálogo de alto nivel en los planos nacional y sectorial.

Los principales productos del diálogo político en la fase de implementación, que pueden volver a consultarse y actualizarse en otras fases, son los siguientes:

- reforzar las alianzas y el entendimiento mutuo entre los actores nacionales y los partners de desarrollo en cuanto al mejor modo de integrar las consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático, y aprender de la experiencia;

- presentar las conclusiones y la información procedentes del monitoreo continuo que sean relevantes para sustentar futuras opciones políticas y alentar a la adopción de políticas que aborden mejor las cuestiones ambientales y climáticas, y que contribuyan al desarrollo sostenible;
- identificar nuevas oportunidades para afianzar y ampliar la integración ambiental y climática y facilitar un cambio transformador donde resulte menester.

Acordar las medidas correctivas necesarias cuando las consideraciones ambientales y climáticas no se hubieran integrado adecuadamente en la formulación del programa o proyecto

Por tardía que sea la fase del proceso, siempre hay oportunidades para mejorar el desempeño ambiental y climático del programa o proyecto. Mediante la evaluación de las actividades previstas o en curso,

CUADRO 3.6 Caso práctico: apoyo al sector de la energía en Egipto 2007–2013



La UE ha brindado apoyo a Egipto para establecer y aplicar un programa de reformas del sector energético y para promover el establecimiento de una alianza estratégica en materia de energía con el fin de mejorar la seguridad energética y el desarrollo sostenible. Las consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático se integraron en el programa de apoyo a las políticas del sector de la energía, pero el compromiso nacional para emprender reformas necesarias pero impopulares resultó débil. Esta falta de determinación se tradujo en progresos muy lentos, con poco impacto en ámbitos cruciales como la reforma tarifaria, que resultaban esenciales para integrar las consideraciones ambientales y climáticas mediante la adopción de medidas de eficiencia energética. A pesar de ello, la UE y sus partners siguieron trabajando con las autoridades egipcias a través del diálogo político constante, la prestación de asistencia técnica y el monitoreo de los indicadores.

En el período comprendido entre 2012 y 2013, se produjo un cambio en la prioridad otorgada por los partners nacionales a las preocupaciones relativas al medio ambiente

y el cambio climático. Estos cambios conllevaron un importante incremento de las tarifas energéticas (más de un 30%, con previsión de seguir aumentando), el establecimiento de tarifas reguladas y contratos de adquisición de energía en condiciones ventajosas y un aumento del interés del sector privado en el desarrollo de energías renovables, que se ha traducido en un reciente llamamiento del sector privado a que se emprendan proyectos de energías renovables. El incremento de las tarifas supuso una medida especialmente importante para la integración ambiental y climática a largo plazo en el sector de la energía. Egipto tiene uno de los sectores energéticos más fuertemente subvencionados, lo que estaba provocando una eficiencia energética muy baja, socavaba todo incentivo de encontrar fuentes alternativas y provocaba una situación de carencias energéticas y acceso restringido a la energía. Los incrementos de las tarifas se produjeron de forma escalonada para proteger a los pobres; la estructura de los costos de la energía y la justificación y la necesidad de aumentar las tarifas se hicieron abiertamente públicas y fueron sometidas a control.

Cuatro factores parecen haber contribuido al éxito de la integración ambiental y climática en Egipto: (i) el deterioro de la seguridad energética conforme van disminuyendo los depósitos de gas hace más atractivas las energías renovables; (ii) la asistencia técnica, que ha desarrollado herramientas y ha permitido realizar estudios eficaces, como un plan maestro integral para las energías renovables; (iii) los indicadores para el apoyo presupuestario sectorial; y (iv) el diálogo político. El apoyo presupuestario sectorial ha proporcionado una sólida plataforma para el diálogo político, que se ha visto aún más reforzada con la participación uniforme, bien coordinada y complementaria de los donantes.

En muchos sentidos, la ejecución del programa ha excedido las expectativas de sus documentos de diseño. Las autoridades de Egipto han hecho honor al apoyo de la UE demostrando un alto grado de disposición para la integración ambiental y climática. Esto significa que puede aprovecharse este impulso y el cambio de opinión a nivel político, y que la credibilidad de las reformas puede mantenerse con una respuesta oportuna y óptima.

Fuentes: CE, 2011b; y conversaciones mantenidas con la Delegación de la UE en Egipto y las autoridades nacionales.

pueden identificarse oportunidades para mejorar el desempeño ambiental y climático; después, las actividades pueden reorientarse en consecuencia o pueden añadirse actividades complementarias. Estos cambios pueden conllevar ajustes a nivel de actividades o en el presupuesto para las mismas, en el calendario de trabajo, en el marco lógico o en el marco de evaluación del desempeño.

Las operaciones en curso pueden evaluarse considerando cuatro dimensiones:

- abordar los **riesgos y los problemas** ambientales y climáticos que pueden poner en peligro la correcta ejecución de los programas y proyectos de la UE;
- aprovechar las **oportunidades para lograr beneficios a largo plazo** en pro del desarrollo socioeconómico y la transformación a una economía verde;
- identificar, evitar y **mitigar cualquier efecto dañino** que la cooperación de la UE al desarrollo pueda tener sobre el medio ambiente y el clima;
- aprovechar las **oportunidades para contribuir a las políticas de la UE** en materia de medio ambiente y cambio climático.

Las misiones de supervisión orientada a los resultados y/o la revisión de medio término ofrecen una oportunidad ideal para proponer cambios más sustanciales si se considera necesario. Durante la fase de implementación, también se puede (y es obligatorio en el caso de las inversiones

ambientalmente sensibles) realizar el cribado y las evaluaciones ambientales que se describen en la fase de identificación y formulación.

Actividades complementarias como el desarrollo de capacidades y la sensibilización pueden mejorar la capacidad de integración ambiental y climática de los gobiernos partners y de las partes interesadas. Las **fichas sectoriales** ofrecen ejemplos de otras medidas que pueden adoptarse durante la fase de implementación.

3.4 Fase de evaluación



En la fase de evaluación, puede evaluarse el desempeño ambiental y climático de los programas y proyectos y pueden extraerse lecciones para operaciones futuras. Hay dos momentos principales en la fase de evaluación: la evaluación intermedia y la evaluación final. En la Tabla 3.4 se indican los posibles puntos de entrada y las intervenciones y herramientas conexas para la fase de evaluación.



PUNTO DE ENTRADA 1: EVALUACIÓN INTERMEDIA Y EVALUACIÓN FINAL

Asegurarse de que los criterios de evaluación y las preguntas seleccionadas reflejan las principales preocupaciones en materia de medio ambiente y cambio climático

La fase de evaluación puede abordar aspectos ambientales y climáticos como:

TABLA 3.4 Puntos de entrada, intervenciones y herramientas para la fase de evaluación

PUNTO DE ENTRADA 	INTERVENCIÓN  O HERRAMIENTA PRINCIPAL  
1. Evaluación intermedia y evaluación final 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asegurarse de que los criterios de evaluación y las preguntas seleccionadas reflejan las principales preocupaciones en materia de medio ambiente y cambio climático. ● Asegurarse de que los resultados de la evaluación sirven de base para la continuación del programa o proyecto y de futuros programas y proyectos
2. Diálogo político 	<ul style="list-style-type: none"> ● Inclusión del medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político y refuerzo de los compromisos

- si los estudios de identificación y formulación abordaron adecuadamente los desafíos, los riesgos y las oportunidades ambientales y climáticas;
- si se consideró o no necesario realizar una EAE, una EIA o una ERC, y en caso afirmativo, si dicha evaluación se llevó a cabo, si tenía suficiente calidad y si se aplicaron las medidas identificadas en la misma;
- si el programa o proyecto ha abordado las cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático de manera **pertinente** –esto es, que en el análisis de problemas se hayan identificado las cuestiones y las opciones más importantes y que las intervenciones para abordarlas se hayan diseñado apropiadamente (por ejemplo, implementación de técnicas de conservación del suelo y el agua en zonas amenazadas por la desertificación y la degradación de tierras);
- si las actividades del programa o proyecto resultaron **eficaces** a la hora de promover tecnologías y prácticas respetuosas con el medio ambiente y resilientes al clima;
- si el programa o proyecto ha hecho o ha promovido un uso **eficiente** de los recursos (por ejemplo, reduciendo al mínimo el uso de materiales y sustancias contaminantes, reduciendo al mínimo el consumo de agua y promoviendo la ecoeficiencia);
- si el programa o proyecto ha contribuido a la mitigación de los efectos del cambio climático y al desarrollo bajo en emisiones de carbono (mediante el uso de energías renovables, la eficiencia energética o la forestación) o a la adaptación y resiliencia al cambio climático (por ejemplo, mediante la agricultura climáticamente inteligente y el manejo de las cuencas hidrográficas);
- si el programa o proyecto ha tenido algún **impacto positivo** en términos de contribución al desarrollo sostenible, como aumentar el capital natural, la sostenibilidad ambiental, la calidad del suelo y la cantidad y calidad del agua, o reducir la contaminación atmosférica (por ejemplo, si ha

logrado beneficios para la salud derivados de la introducción de estufas mejoradas);

- si el programa o proyecto ha tenido algún **impacto adverso**, directo o indirecto, sobre el medio ambiente y la resiliencia al clima (por ejemplo, si se ha producido pérdida de biodiversidad, deforestación o degradación de tierras debido a la práctica del monocultivo o a la expansión agrícola);
- si la **sostenibilidad** del programa o proyecto está en peligro debido a la degradación medioambiental y/o al cambio climático (por ejemplo, si el suministro de energía hidroeléctrica se ve amenazado por la disminución del caudal de agua y la proliferación de plantas invasivas en los embalses).

Para garantizar que en las evaluaciones se abordan de forma adecuada todos los aspectos anteriores, (i) los términos de referencia de la evaluación deberán reflejar claramente los principales aspectos ambientales y climáticos, y (ii) el equipo de evaluación deberá contar con expertos en materia de medio ambiente y cambio climático. La experiencia demuestra que si no se dan estas condiciones, la evaluación tiende a resultar superficial y es muy posible que no aborden adecuadamente los problemas y las oportunidades conexos.

Asegurarse de que los resultados de la evaluación sirven de base para la continuación del programa o proyecto y de los futuros programas y proyectos

Los resultados de la evaluación de medio término deben ser objeto de debate, y en el programa o proyecto deben realizarse los cambios necesarios para mejorar su desempeño ambiental y climático. De la evaluación final deben extraerse lecciones acerca del desempeño ambiental y climático, y éstas deben difundirse para que sustenten el diseño de los futuros programas y proyectos. Los resultados de la evaluación pueden servir también para sustentar el diálogo político y las políticas futuras.



PUNTO DE ENTRADA 2: DIÁLOGO POLÍTICO

Incluir el medio ambiente y el cambio climático en la agenda para el diálogo político

Los resultados de la evaluación final deben ser objeto de debate y, cuando proceda, los principales mensajes deben incluirse en la agenda para el diálogo político y ser debatidos con los socios nacionales. Es más probable que los principales mensajes se comprendan mejor si los socios nacionales han participado activamente en la evaluación.

3.5 Integración y nuevos instrumentos de financiación

La integración del medio ambiente y el cambio climático debe estar presente en las actividades y programas de las **instituciones financieras internacionales que realizan operaciones de financiación combinada** (véase el Cuadro 3.7) y en los programas de los **fondos fiduciarios de la UE**, cuando se haya establecido uno en el país o en la región concretos (véase el Cuadro 3.8). Las actividades de financiación combinada y los fondos fiduciarios ofrecen nuevas oportunidades para la integración ambiental y climática a escala.

CUADRO 3.7 Financiación combinada e integración ambiental y climática

La financiación combinada es un instrumento eficaz para lograr los objetivos de política exterior de la UE y complementa a otras modalidades de ayuda. La financiación combinada utiliza simultáneamente subvenciones de la UE y préstamos o recursos propios de financiadores públicos y privados. La UE añade valor concediendo subvenciones que hacen posibles los préstamos (por ejemplo, si las normas del Fondo Monetario Internacional exigen determinados niveles mínimos de concesión), permiten que se realicen inversiones más cuantiosas y más viables, prestan asistencia técnica y otros tipos de ayuda para mejorar la calidad de los proyectos, realizar más proyectos experimentales innovadores y salvar las deficiencias del mercado y de información y apoyan proyectos que implican una alta externalidad y el empleo de recursos públicos de considerable cuantía.

Uno de los usos más comunes e importantes de estas subvenciones es brindar apoyo a la incorporación de estándares ambientales más

estrictos y de objetivos más amplios de mitigación del cambio climático. El diseño y las especificaciones del proyecto son responsabilidad del socio nacional y de la principal institución financiera internacional. Si no se hace uso de los sistemas nacionales, será la institución financiera la que decidirá si, y cómo, se utilizarán las EAE, las EIA, las ERC y otras herramientas.

En el proceso de solicitud de la financiación combinada, se consulta a las Delegaciones de la UE y a los servicios competentes; ambos pueden brindar apoyo a la integración ambiental y climática en la financiación combinada:

- asegurándose de que se hace uso de, y se mejoran cuando sea necesario, los sistemas nacionales de evaluación ambiental;
- dando a conocer la medida en que el diseño de un proyecto aumenta las oportunidades para mejorar el desempeño ambiental y climático (tanto en lo que se

refiere a la adaptación al cambio climático como a la mitigación);

- buscando oportunidades para proyectos de financiación combinada que complementen y respalden los objetivos más amplios de las políticas de la UE sobre medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible, especialmente si la UE está brindando apoyo al mismo sector mediante instrumentos geográficos o temáticos como el programa Retos y Bienes Públicos Mundiales;
- revisando los informes de monitoreo desde la perspectiva del desempeño ambiental y climático;
- estudiando oportunidades para alentar a la acción, la inversión y la adopción de medidas complementarias que promuevan la pertinencia ambiental y climática de las inversiones;
- garantizando el uso apropiado de indicadores para hacer un monitoreo del impacto ambiental y climático.

Fuente: CE, 'Innovative financial instruments (blending)'

CUADRO 3.8 Fondos fiduciarios de la UE e integración ambiental y climática

Los fondos fiduciarios de la UE ofrecen la oportunidad de armonizar los enfoques para la integración ambiental y climática. Los fondos fiduciarios en la política exterior de la UE son fondos procedentes de una serie de donantes, principalmente, la UE, sus Estados miembros, terceros países, organizaciones internacionales y donantes privados como ciudadanos o fundaciones, que brindan apoyo para la consecución de objetivos acordados. En situaciones frágiles y de conflicto, los fondos fiduciarios permiten a la UE y otros donantes responder de forma conjunta, con una clara división de tareas y una economía de escala, a necesidades inmediatas de política y seguridad donde el país tenga embajadas o sus propias agencias de desarrollo. En estas circunstancias, los fondos fiduciarios intentan vincular la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo y

satisfacer necesidades inmediatas, así como aumentar la resiliencia y abordar las causas persistentes del conflicto y de la fragilidad a más largo plazo.

Como muchas de estas causas tienen una dimensión ambiental y climática, es posible mejorar el desempeño y la sostenibilidad de las intervenciones financiadas con estos fondos mediante la incorporación en las mismas de consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático. Las Delegaciones pueden brindar apoyo a la integración ambiental y climática:

- asegurándose de que se hace uso de, y se mejoran o se refuerzan cuando sea necesario, los sistemas nacionales de evaluación ambiental;
- asegurándose de que los estudios y las perspectivas nacionales y regionales sobre el medio

ambiente y el cambio climático se ponen a disposición de los fondos fiduciarios (por ejemplo, estudios sobre la importancia de un enfoque basado en los ecosistemas en las regiones ambientalmente frágiles);

- asegurándose de que, en los procedimientos operativos del fondo fiduciario, están previstos procesos apropiados para el cribado, la evaluación y la integración ambiental y climática;
- estudiando oportunidades para alentar a la acción, la inversión y la adopción de medidas complementarias que promuevan la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático;
- garantizando el uso apropiado de indicadores para hacer un monitoreo de los impactos ambientales y climáticos.

Anexos

[Anexo 1:](#) Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes a la integración

[Anexo 2:](#) Términos de Referencia para un Perfil Ambiental País

[Anexo 3:](#) Cribado ambiental y climático

[Anexo 4:](#) Directrices para integrar los aspectos ambientales y climáticos en los estudios de identificación y formulación

[Anexo 5:](#) Términos de Referencia para una Evaluación Ambiental Estratégica

[Anexo 6:](#) Términos de Referencia para una Evaluación de Impacto Ambiental

[Anexo 7:](#) Monitoreo e indicadores

[Anexo 8:](#) Marcadores de Río y marcador de asistencia al medio ambiente

[Anexo 9:](#) Términos de Referencia para una Evaluación del Riesgo Climático

Acompañan a estas *Directrices para la Integración del medio ambiente y el cambio climático en la cooperación internacional de la UE* una serie de herramientas. Algunas de ellas se presentan en los siguientes anexos, mientras que otras están disponibles en [Capacity4Dev](#), principalmente notas informativas sobre el cambio climático y fichas sectoriales.

Los anexos son documentos vivos que se irán actualizando y ajustando para incluir los progresos y la experiencia adquirida. Los términos de referencia para un PAP, una EAE, una EIA o una ERC están pensados para evaluaciones amplias. En muchos casos, dependiendo del contexto específico y de la intervención a que se refiere, resulta más apropiado realizar una evaluación más sencilla, por lo que los términos de referencia podrán simplificarse para estas evaluaciones.

Para obtener más información y ayuda para aplicar estas directrices, sírvanse ponerse en contacto con DEVCO C2 (Medio ambiente, servicios de los ecosistemas, biodiversidad y vida silvestre) y C6 (Energía sostenible y cambio climático) en la siguiente dirección de correo electrónico: EuropeAid-C2-MAINSTREAMING@ec.europa.eu.

ANEXO 1

Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes a la integración ambiental

Seguidamente se exponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con una selección de las metas más pertinentes a la integración ambiental.

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, la tecnología nueva apropiada y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</p> <p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales</p>
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	<p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p> <p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p> <p>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</p> <p>2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados</p>
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	<p>3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p> <p>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</p>

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
	6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables
	6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y el aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial
	6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua
	6.5 Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
	6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
	6.a Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización
	6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.2 Para 2030, aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía
	7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
	7.a Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante
	7.b Para 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados
	8.9 Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos
	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
	9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
	9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo con un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.2 Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
	11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para lograr una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
	11.5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por desastres, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables
	11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
	11.7 Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional
	11.b Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
	11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
	12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
	12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos <i>per cápita</i> en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas
	12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
	12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización
	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
	12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
	12.8 Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
	12.a Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
	12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
	13.a Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible
	13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes
	14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos
	14.3 Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles
	14.4 Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
	14.5 Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
	14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
	14.7 Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
	14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados
	14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados
	14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento «El futuro que queremos».

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
	15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial
	15.3 Para 2020, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
	15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad para proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
	15.6 Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente
	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
	15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
	15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
	15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas
	15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
	15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles	
16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	

OBJETIVO	META PERTINENTE A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.3 Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo
	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo
	17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular
	17.14 Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible
	17.15 Respetar el liderazgo y el margen normativo de cada país para establecer y aplicar políticas orientadas a la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible
	17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo
	17.17 Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones
	17.19 Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores para medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo

ANEXO 2

Términos de Referencia para un Perfil Ambiental País

Como parte del ciclo programático, preferiblemente antes de comenzar la programación, la Delegación de la UE realiza un análisis de la situación medioambiental y climática en el país y de la cooperación de la UE en el presente y en el pasado en materia de medio ambiente y cambio climático (con inclusión de la integración ambiental y climática). En este análisis, conocido como el Perfil Ambiental País (PAP), se examinan los principales desafíos y oportunidades en relación con el medio ambiente y el clima, el modo en que éstos se abordan en el plan nacional de desarrollo y en otras políticas, y sus implicaciones para la cooperación futura de la UE y para el diálogo político. Este análisis sustenta la evaluación de los documentos de la política nacional en que se basará la programación, el diálogo político, la preparación de la respuesta de la UE (el Programa Indicativo Plurianual), su implementación y su revisión de medio término.

Este anexo presenta términos de referencia para un análisis integral de la situación medioambiental y climática en el país. Estos términos de referencia deberán adaptarse a las necesidades de la Delegación de la UE según la disponibilidad de otros análisis similares y el alcance de los mismos.

Pueden darse tres supuestos:

1. que no se disponga de análisis equivalentes recientes, o que las fuentes de información no sean fiables, en cuyo caso se recomienda elaborar un PAP completo, basado en los presentes términos de referencia;
2. que sí se disponga de análisis equivalentes recientes que puedan sustentar la integración ambiental y climática en la programación, en cuyo caso el análisis puede centrarse en completar cualquier información relevante faltante requerida bajo estos términos de referencia (tales como una síntesis de la integración ambiental y climática en la cooperación de la UE al desarrollo en el marco de programas y proyectos actuales y anteriores) y en examinar la información disponible y formular recomendaciones para una mejor integración ambiental y climática en la programación de la UE;
3. que se vaya a preparar un análisis elaborado de manera conjunta con otros donantes de la situación medioambiental y climática en el país, en forma de un PAP (o documento equivalente), en cuyo caso el documento ha de abarcar todos los aspectos clave según se indican en estos términos de referencia, incluyendo (especialmente) el análisis y la elaboración de recomendaciones para una mejor integración ambiental y climática en la programación.

Las secciones que se han de explicar o completar de acuerdo a las circunstancias de cada caso se señalan en *cursiva*. Existe una guía disponible para ayudar en la elaboración de los términos de referencia para un PAP, así como en la gestión del proceso, en la que se citan ejemplos de PAP que reflejan buenas prácticas en relación con diversos criterios.

Términos de Referencia para la preparación del Perfil Ambiental País de *(nombre del país)*

1. ANTECEDENTES

Describir brevemente el país, su situación sociopolítica actual, la experiencia de cooperación de la UE respecto a las principales preocupaciones ambientales y las respuestas que se han dado por parte del gobierno y/u otros donantes, los objetivos y la justificación para la integración ambiental y climática en el análisis del país y en los documentos de programación de la UE y el calendario actual respecto al proceso de programación plurianual.

2. OBJETIVO

El objetivo principal del Perfil Ambiental País (PAP) es identificar y evaluar los aspectos ambientales y climáticos que se han de tener en cuenta durante la preparación de un programa para el país, que influirán directa o indirectamente en las actividades de cooperación de la UE con el país. El Perfil Ambiental País proporcionará, a los responsables de la toma de decisiones en el país partenaireo y en la UE, información clara sobre los principales desafíos y oportunidades medioambientales, incluyendo sobre la aplicación de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la transición a una economía verde. El PAP incluirá el marco de políticas, regulador e institucional vigente, así como las estrategias y programas (incluidos los de la UE y otros donantes) diseñados para abordarlos. El análisis sustentará la preparación del programa de cooperación de la UE, para con ello orientar la integración de las preocupaciones y objetivos medioambientales y climáticas en las políticas y programas que reciben el apoyo de la UE y establecerá las salvaguardas ambientales necesarias para todas las actividades de cooperación que se lleven a cabo en el país. El PAP señalará los principales vínculos entre el medio ambiente, incluyendo el cambio climático, y la reducción de la pobreza. Será una fuente importante de datos de referencia y contribuirá a focalizar el diálogo político y la cooperación con el país en los principales ámbitos de interés, como el desarrollo sostenible, así como a sensibilizar a los responsables de la formulación de políticas.

3. RESULTADOS

El PAP arrojará los siguientes resultados:

- una evaluación del estado del medio ambiente y los principales factores y tendencias ambientales, incluyendo aquellos relativos al cambio climático, que influyen en el desarrollo sostenible y la estabilidad del país;
- una evaluación de los principales vínculos entre el estado del medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo humano en sus múltiples dimensiones (ingresos, consumo, salud, seguridad, vulnerabilidad, etc.);
- una evaluación de las políticas, leyes y reglamentos nacionales en materia medioambiental, de las instituciones ambientales y sus capacidades y de la participación de la sociedad civil en los asuntos ambientales y climáticos (con inclusión de las esferas pertinentes a la transición a una economía verde);
- una evaluación de los análisis disponibles sobre los posibles efectos del aumento de la variabilidad del clima y del cambio climático en diferentes sectores clave, y de las estrategias y procesos existentes o en desarrollo para responder a ellos;
- una evaluación de la integración de las preocupaciones ambientales y climáticas en las políticas y los sectores de desarrollo (con inclusión de una síntesis de los acuerdos institucionales en vigor para la integración ambiental y climática a nivel sectorial);

- un resumen de la cooperación internacional actual y en el pasado (incluida la de la UE) en materia de medio ambiente y cambio climático como área para la cooperación y la integración ambiental y climática;
- recomendaciones y, en la medida de lo posible, directrices o criterios para la integración de las preocupaciones ambientales y climáticas (adaptación y mitigación) en los distintos ámbitos de cooperación. Estas recomendaciones deberán servir de apoyo en la preparación de los programas para el país e incluir directrices o criterios para integrar el medio ambiente y el cambio climático en las siguientes fases del ciclo de operaciones.

4. ASPECTOS A EVALUAR

Deberán analizarse los siguientes aspectos, utilizando las fuentes existentes de información y las perspectivas de las principales partes interesadas. No se prevé la recopilación de datos primarios como parte de la preparación del PAP.

Los encabezados son los mismos que aparecen en el formato recomendado para el PAP.

4.1. ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, TENDENCIAS Y PRESIONES

Este capítulo deberá identificar el **estado** y las **tendencias** de los principales recursos o componentes ambientales del país, incluidos (en la medida en que sean relevantes) sin carácter exhaustivo los siguientes:

TEMAS	ASPECTOS
1. Tierras	<ul style="list-style-type: none"> • Erosión y degradación del suelo • Desertificación • Uso del suelo, tierras cultivables, pérdidas debidas a la urbanización o a la construcción de infraestructuras
2. Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen hídrico • Aguas subterráneas • Calidad del agua
3. Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del aire urbano • Calidad del aire en el hogar
4. Bosques, vegetación, ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Cubierta forestal y variaciones en la cubierta forestal • Pastizales • Estado de ecosistemas concretos (por ejemplo, sabana, manglares, arrecifes de coral)
5. Biodiversidad, vida silvestre	<ul style="list-style-type: none"> • Situación local de especies y hábitats amenazados a nivel global • Especies exóticas invasoras • Población de peces • Especies de singular valor
6. Recursos minerales y geología	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos minerales • Riesgos geológicos (sísmicos, volcánicos y riesgos conexos)
7. Paisaje	<ul style="list-style-type: none"> • Valor estético y cultural del paisaje

TEMAS	ASPECTOS
8. Condiciones de vida en asentamientos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del aire y del agua • Saneamiento • Tugurios • Salud medioambiental • Vulnerabilidad a los desastres
9. Tendencias climáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura • Precipitaciones • Frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, desastres naturales relacionados con el clima

Deberán describirse los **impactos previstos del cambio climático**, centrándose en los impactos que principalmente afectan al desarrollo nacional y sectorial y teniendo en cuenta los efectos tanto directos como indirectos. También deberá proporcionarse un resumen de la vulnerabilidad climática en los sectores clave para el desarrollo, indicando los grupos sociales que son especialmente vulnerables al cambio climático debido a su particular exposición, sensibilidad o capacidad de adaptación.

Esta sección destacará además los efectos del cambio climático a la hora de agravar las presiones ambientales existentes, así como los vínculos entre la degradación medioambiental (servicios ecosistémicos) y la vulnerabilidad, con especial énfasis en los grupos sociales más pobres y más expuestos.

Deberán tenerse en cuenta los estudios nacionales o subregionales disponibles sobre los efectos previstos del cambio climático, así como las propuestas de respuesta, que pueden incluir aspectos de orden técnico, político e institucional.

Deberán evaluarse las repercusiones generales del cambio climático en las áreas focales de cooperación, incluyendo salvaguardas o la necesidad de realizar análisis adicionales, para garantizar que las inversiones se adapten a la mayor variabilidad del clima y a los efectos previsibles del cambio climático.

Deberán identificarse las **presiones** sobre el medio ambiente y sobre la vulnerabilidad climática, explicando las principales tendencias negativas, así como las presiones que contribuyen a los problemas ambientales globales y a la concentración en la atmósfera de los gases de efecto invernadero (GEI), usando la siguiente tabla a modo de lista de verificación.

PRESIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y/O LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA	POSIBLES ASPECTOS A CONSIDERAR
1. Minería y extracción de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción, procesamiento y transporte de minerales e hidrocarburos y las consiguientes contaminación y generación de residuos
2. Gestión y uso de los recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción de agua (superficial y subterránea) • Vertidos de aguas residuales, tratamiento del agua • Uso del agua
3. Gestión y aprovechamiento de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del aprovechamiento de la tierra, incluyendo implicaciones ambientales estratégicas; cambio del uso de suelo y emisiones de GEI conexas, reconversión de tierras a gran escala.

PRESIONES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y/O LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA	POSIBLES ASPECTOS A CONSIDERAR
4. Explotación forestal, caza, pesca, biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Deforestación y degradación de los bosques y emisiones de GEI conexas • Extracción de productos forestales; explotación forestal ilegal • Prácticas de gestión forestal y de las pesquerías • Actividades de caza y pesca, caza y pesca furtiva • Tráfico de fauna y flora silvestre • Uso de productos forestales no madereros • Incendios • Introducción de especies exóticas
5. Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepastoreo • Gestión de pastizales, uso del fuego, gestión de los recursos hídricos • Gestión de los residuos de la ganadería y de la contaminación
6. Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión de la frontera agrícola • Agricultura de rotación • Intensificación • Riego y uso del agua • Control de plagas • Prácticas agrícolas, gestión del suelo • Gestión de los residuos agrícolas y de la contaminación
7. Suministro y uso de la energía	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de energía • Residuos y emisiones relacionados con el suministro y la generación de energía • Consumo de energía y emisiones conexas • Eficiencia energética
8. Emisiones de GEI	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de los principales GEI y sus fuentes
9. Urbanización, infraestructuras e industria	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento urbano (controlado e incontrolado), ordenación urbana • Presas, carreteras, puertos y otras grandes infraestructuras • Industrias contaminantes, turismo
10. Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de mercancías • Transporte de personas
11. Gestión y disposición de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de residuos • Gestión de residuos • Prácticas y conducta ciudadana • Gestión de residuos peligrosos

En la medida de lo posible, deberán identificarse los factores impulsores que influyen sobre estas presiones, como los incentivos económicos y fiscales (incluyendo los que afectan a la transición a una economía verde), la presión demográfica, la creciente demanda de productos, los sistemas de producción no sostenibles, la gobernanza de los recursos naturales, los derechos de acceso a los recursos naturales y los sistemas de tenencia de la tierra.

Las tendencias en el estado del medio ambiente y el clima deben analizarse en relación con su impacto social y económico, incluyendo:

- el impacto sobre la economía;
- las caídas en la producción o la productividad (por ejemplo, agricultura, silvicultura, pesquerías);
- las amenazas para la salud humana;

- la exposición humana a los desastres ambientales (por ejemplo, inundaciones, sequías);
- los conflictos y problemas de seguridad;
- el impacto sobre la pobreza, el impacto diferenciado sobre las mujeres y los hombres y el impacto sobre los grupos vulnerables (como los niños y los pueblos indígenas);
- la sostenibilidad en el uso de los recursos;
- los valores culturales.

Los párrafos finales de esta sección deberán resumir los principales problemas identificados, descritos en términos de situaciones o tendencias que son indeseables debido a sus actuales consecuencias socioeconómicas (por ejemplo, caída en la productividad, problemas de salud, riesgos naturales, crisis sociales, conflictos), a sus futuras consecuencias (disminución de los recursos naturales, contaminación acumulada) o a su contribución a los problemas ambientales globales. Se deberán destacar los principales vínculos entre el medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo humano (en sus múltiples dimensiones: ingresos, consumo, salud, seguridad, vulnerabilidad, etc.), posiblemente en forma de matriz o de un «árbol de problemas».

Según el caso, el consultor deberá hacer referencia a los indicadores ambientales que podrían utilizarse para vigilar los cambios en los principales parámetros del país. En la medida en que haya datos disponibles, deberán proporcionarse las tendencias relativas a los objetivos, metas e indicadores de desarrollo sostenible; también se pueden facilitar las tendencias de los indicadores adicionales relacionados con cuestiones ambientales específicas del país, según su disponibilidad, para destacar las que resulten significativas.

Si procede, esta información podrá organizarse de acuerdo a subdivisiones ecogeográficas, indicando la escala (regional, nacional, local) de los aspectos indicados.

4.2. MARCO DE POLÍTICAS, REGULADOR E INSTITUCIONAL AMBIENTAL Y RELATIVO AL CAMBIO CLIMÁTICO

Deberá hacerse una breve descripción de las principales respuestas gubernamentales destinadas a abordar los problemas ambientales y climáticos clave y a promover el desarrollo sostenible. Esta sección deberá analizar las fortalezas y las debilidades y contemplar los siguientes aspectos.

ASPECTOS	EJEMPLOS DE ASPECTOS A CONSIDERAR
1. Políticas ⁽¹⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de políticas, estrategias y planes nacionales de acción en pro del medio ambiente, incluyendo una posible estrategia nacional de desarrollo sostenible, una estrategia nacional de cambio climático, un plan nacional de protección ambiental, un plan nacional de adaptación al cambio climático, estrategias para el desarrollo bajo en emisiones de carbono, para una economía verde o para el crecimiento ecológico • Respuestas de las políticas a los aspectos globales, de sostenibilidad (agotamiento de recursos naturales) y a los aspectos ambientales y climáticos específicos anteriormente identificados • Coherencia entre políticas • Políticas sobre igualdad de género y medio ambiente • Medidas importantes adoptadas por el gobierno para abordar preocupaciones de vulnerabilidad ambiental y climática y tipos de instrumentos de política utilizados para su implementación • Eficacia en la consecución de las metas

ASPECTOS	EJEMPLOS DE ASPECTOS A CONSIDERAR
2. Marco regulador, incluyendo legislación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de ratificación y aplicación de acuerdos ambientales multilaterales como los relativos al cambio climático, la biodiversidad y la desertificación (haciendo referencia a los planes, programas, comunicaciones o informes oficiales elaborados en el contexto de estos convenios) • Idoneidad de la legislación ambiental, incluyendo aquella sobre tenencia de la tierra y reforma agraria, derechos de acceso a los recursos naturales, gestión de los recursos naturales, requisitos para evaluaciones ambientales como las EIA y las EAE, control de la contaminación, control del desarrollo • Disposiciones y procedimientos para la participación pública en la toma de decisiones ambientales • Eficacia para vigilar el cumplimiento de la legislación • Utilización de otros instrumentos (no legislativos), como «presupuestos verdes», reforma fiscal ambiental y mecanismos de mercado, sistemas voluntarios (sistemas de gestión ambiental, ecoetiquetaje, acuerdos voluntarios entre la industria y el gobierno) • Impacto potencial de la legislación no ambiental
3. Instituciones con responsabilidades ambientales y climáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad y calidad de las instituciones que participan en la formulación de políticas, la legislación, la planificación, la protección ambiental, el monitoreo y la vigilancia del cumplimiento normativo • Nivel de coordinación y descentralización • Fortaleza y capacidad de cada institución • Influencia sobre otras instituciones • Prácticas de buena gobernanza • Capacidades, medios, y funcionamiento de los servicios ambientales • Principales ONG, institutos u otras organizaciones que participan en la gestión o la política ambiental y relativa al cambio climático
4. Participación pública	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y acceso a la información ambiental • Papel de las ONG y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales • Eficacia de la participación • Participación de las mujeres y los grupos que tradicionalmente han tenido una menor representación • Acceso a la justicia en temas ambientales
5. Servicios e infraestructura ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas protegidas: cantidad, superficie, pertinencia y efectividad de la protección • Infraestructuras de saneamiento y tratamiento de residuos • Sistemas de reducción del riesgo de desastres • Mecanismos de respuesta a emergencias
6. Sistema de monitoreo del medio ambiente y la resiliencia al clima	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia de los indicadores seleccionados, especialmente los vinculados a las metas de los ODS • Medición de los indicadores: periodicidad, fiabilidad • Integración en los indicadores generales de desarrollo

⁽¹⁾ Las políticas y estrategias relacionadas con el clima pueden describirse brevemente en este apartado, pero también se incluyen con más detalle en la sección 4.3.

4.3. INTEGRACIÓN DE LAS PREOCUPACIONES AMBIENTALES Y CLIMÁTICAS EN LAS POLÍTICAS Y SECTORES CLAVE

El análisis deberá examinar la integración del medio ambiente y el cambio climático en la política nacional de desarrollo y en las políticas sectoriales, en especial aquellas que puedan identificarse para recibir el apoyo de la UE, teniendo en cuenta las áreas focales del documento de programación en vigor y cualquier opción ya identificada para una futura cooperación.

En esta sección deberá comprobarse si ya se han realizado Evaluaciones Ambientales Estratégicas (o evaluaciones similares) en relación con la estrategia nacional de desarrollo o la estrategia de reducción de la pobreza, y en relación con los sectores de interés. Si tales EAE existen, deberán describirse brevemente, incluyendo sus principales recomendaciones. También deben estudiarse las principales leyes, los acuerdos institucionales y las medidas que aborden problemas ambientales en el sector, especialmente aquellas que se hayan identificado en la sección 4.1.

4.4. COOPERACIÓN DE LA UE CON EL PAÍS DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL

En esta sección se examinará brevemente la experiencia, actual y en el pasado, de las intervenciones de cooperación al desarrollo relativas al medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, el cambio climático y la economía verde, así como las medidas adoptadas para integrar el medio ambiente en otros ámbitos de cooperación (por ejemplo, EAE o EIA realizados en el contexto de programas y proyectos financiados por la UE). Cuando se disponga de información al respecto, deberán identificarse tanto el impacto ambiental como los posibles riesgos ambientales de la cooperación pasada o presente, en beneficio de los futuros programas. También deberá hacerse una síntesis de los resultados y conclusiones de las evaluaciones y revisiones existentes.

4.5. COOPERACIÓN FINANCIADA POR OTROS DONANTES DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL

En esta sección se examinará la participación actual y en el pasado de otros donantes (en particular de los Estados miembros de la UE, pero debe incluirse también a otros donantes importantes) y su experiencia en el país, incluyendo un listado de proyectos y programas recientemente planificados que tengan un enfoque, o un impacto previsto, de orden ambiental o relacionado con el cambio climático y/o con la economía verde. También deberán valorarse los mecanismos de coordinación entre los donantes y la UE en relación con el medio ambiente, el cambio climático y la economía verde.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Deberán señalarse, lo más claramente posible, los principales aspectos ambientales y climáticos del país (estado del medio ambiente, tendencias y presiones) y los desafíos y oportunidades de orden legislativo, regulador e institucional, indicando cómo afectan estos al desarrollo nacional y sectorial, así como a la vulnerabilidad. Estos aspectos clave podrán presentarse en forma de una matriz que compare las preocupaciones ambientales y climáticas y las principales políticas o sectores.

Con base en un análisis exhaustivo de la información disponible y en las consultas mantenidas con las partes interesadas, deberán formularse recomendaciones sobre cómo pueden la UE y el país partenaire abordar de la mejor manera los retos ambientales y climáticos identificados, aumentar el capital natural y promover la economía verde en la programación y en la implementación de la cooperación de la UE, teniendo en cuenta los programas en curso y cualquier opción ya identificada para una futura cooperación. Las conclusiones y recomendaciones deberán sustentar el análisis del país, la estrategia de respuesta y, posiblemente, la identificación de los sectores focales de cooperación⁽¹⁾.

- Razones y posibilidades para considerar el medio ambiente o el cambio climático como un ámbito de cooperación, y/o (más frecuentemente) la necesidad de integrar objetivos, salvaguardas y medidas complementarias ambientales en otros ámbitos de la cooperación a fin de abordar las limitaciones y las oportunidades ambientales según corresponda, incluidas las oportunidades de contribuir a la transición a una economía verde. Entre estas medidas cabe citar, por ejemplo, propuestas para el fortalecimiento

⁽¹⁾ Teniendo en cuenta que hay otros factores que influyen en la elección de los sectores de cooperación, como los ámbitos de cooperación en el pasado y la «división del trabajo» entre los partners de desarrollo, en el contexto de la Declaración de París.

to institucional y el desarrollo de capacidades (como la mejora del marco regulador y de la capacidad para hacerlo cumplir), en especial, en relación con los programas sectoriales y los programas de apoyo presupuestario ambiental y climáticamente sensibles. Entre las oportunidades cabe citar el apoyo a sistemas de producción sostenibles que hagan un uso eficiente de los recursos, o a programas y planes de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

- Recomendaciones para garantizar que los proyectos y programas se adaptan a la creciente variabilidad del clima y a los efectos previstos del cambio climático, y que, por tanto, pueden generar beneficios sostenidos para el desarrollo. Deben identificarse las lagunas de información que puedan impedir llevar a cabo esta tarea.
- Oportunidades de coordinación con otros donantes en aspectos ambientales y relativos al cambio climático, buscando complementariedades y sinergias para lograr los objetivos de desarrollo de manera más efectiva.
- Propuestas de indicadores relativos al medio ambiente y el cambio climático que puedan utilizarse en el Programa Indicativo Plurianual, o que puedan ser tenidos en cuenta durante la formulación de las actividades de cooperación. Siempre que sea posible, deberán utilizarse los indicadores del marco de resultados del país y los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la disponibilidad de los datos y la capacidad real para controlar su evolución. El informe deberá mencionar si los indicadores propuestos están incluidos en el marco de evaluación del desempeño de los programas y las estrategias sectoriales o nacionales (como, por ejemplo, en el plan nacional de desarrollo o en la estrategia para la reducción de la pobreza).

Todas las recomendaciones deberán estar bien articuladas, vinculadas a los problemas que se han de resolver y agrupadas de acuerdo a la parte interesada sectorial o institucional en cuestión. Las recomendaciones se han de priorizar, y también deben indicarse las dificultades que existen para su aplicación.

Asimismo, deberán hacerse constar todas las limitaciones que por falta de información haya habido durante la preparación del PAP.

6. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá incluir (entre otras) las siguientes actividades:

- Consultas con los responsables geográficos de la UE para el país y otros funcionarios relevantes, la Delegación de la UE, las autoridades nacionales competentes en materia de medio ambiente y cambio climático, y una selección de autoridades nacionales y locales, donantes internacionales clave y actores nacionales e internacionales de la sociedad civil que operan en los ámbitos del medio ambiente, el cambio climático y la economía verde;
- Revisión de los principales documentos e informes, incluidos (adjuntar aquí una lista de los documentos clave ya identificados por la Delegación de la UE) el documento de programación de la UE para el país, informes de evaluación, evaluaciones ambientales existentes de los proyectos y/o programas sectoriales financiados por la UE y documentos nacionales relevantes (como los informes sobre el estado del medio ambiente), Perfiles Ambientales País y/o Análisis Ambientales de País previos, o informes analíticos similares (en particular los relacionados con sectores focales que pueden ser seleccionados para la cooperación en el futuro), publicaciones en materia de medio ambiente y cambio climático, políticas, leyes y reglamentos ambientales y climáticos, datos de monitoreo ambiental y climático e indicadores del desempeño ambiental y climático;
- Visitas sobre el terreno a lugares de especial preocupación ambiental y climática y, si es posible, organización de un taller nacional al que asistan autoridades nacionales, partners de desarrollo, expertos y representantes de la sociedad civil con el fin de esclarecer y confirmar las cuestiones o preocupaciones clave en materia de medio ambiente, cambio climático y economía verde;

- Con base en el esquema y el calendario previstos en estos Términos de Referencia, deberá proponerse un plan de trabajo detallado.

7. CAPACIDADES REQUERIDAS

La misión propuesta la deberá llevar a cabo un equipo de (normalmente dos) expertos, que deberán tener el siguiente perfil:

- Un experto de nivel I o nivel II con al menos 10 años de experiencia en cuestiones ambientales que incluyan aspectos institucionales, políticas y gestión ambiental internacionales, técnicas de evaluación ambiental, cambio climático y experiencia en evaluar información y formular recomendaciones de manera ágil. Él o ella dirigirá el equipo.
- Un experto de nivel II con 10 años de experiencia y con un perfil ambiental y climático complementario al del jefe del equipo.

Además:

- Se requiere que al menos un miembro del equipo tenga experiencia laboral previa en el país o en la región;
- Se requieren excelentes aptitudes de análisis y síntesis;
- Se valorará la experiencia en la realización de análisis ambientales y climáticos y en la preparación de programas de desarrollo;
- Será conveniente conocer las directrices de la Unión Europea sobre programación, estrategias país, gestión del ciclo de proyectos, combinación de políticas e integración del medio ambiente y el cambio climático en otros ámbitos de políticas;
- Se valorará la experiencia en políticas sobre economía verde;
- La experiencia en procesos de participativos de planificación y en cuestiones de género será una ventaja.

Los expertos deberán contar con excelente capacidad de comunicación en (*especificar*) y (*especificar*) (Los conocimientos en materia de (*especificar*) serán una ventaja). El (*especificar idioma*) será el idioma de trabajo; el informe final deberá presentarse en (*especificar idioma*).

8. INFORMES

Todos los informes deberán estar impresos a doble cara en papel reciclado o con certificación FSC, acompañados de una versión electrónica (Microsoft Word para la versión en borrador y PDF para la versión final).

Los resultados del estudio deberán presentarse en el formato proporcionado en la Sección 10 de estos Términos de Referencia. Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del PAP a (*especificar*), a más tardar, el (*fecha*). En un plazo de (*número*) semanas, se recibirán las observaciones y comentarios de las autoridades competentes y de la UE sobre el borrador del PAP. Los consultores deberán tener en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final (que deberá tener un máximo de 45 páginas sin contar los apéndices). El informe final en (*idioma*) y (*número*) copias deberá presentarse, a más tardar, el (*fecha*).

9. CALENDARIO DE TRABAJO ORIENTATIVO Y REQUISITOS PERSONA-DÍAS

	Experto I	Experto II
Análisis de escritorio, incluyendo una sesión informativa («briefing») con el jefe del equipo en (<i>lugar</i>)	5	2
Fase de campo, incluyendo viajes y un posible taller de trabajo	15-20	15-20
Finalización del informe (borrador)	3	2
Sesión informativa («debriefing») en (<i>lugar</i>), a más tardar el (<i>fecha</i>)	1	1
Informe final (<i>fecha</i>)	1	1
Total días	25-30	20-25

10. FORMATO DEL INFORME PARA UN PERFIL AMBIENTAL PAÍS

Extensión máxima (sin incluir apéndices): 45 páginas.

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre del consultor*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe:

1. Resumen

(El resumen deberá presentar de manera concisa y clara los principales aspectos descritos en el PAP siguiendo el orden de los encabezados 2 a 6 que se exponen a continuación. El resumen no podrá exceder las 6 páginas).

2. Estado del medio ambiente y el cambio climático, tendencias y presiones
3. Marco de políticas, marco regulador e institucional ambiental y relativo al cambio climático
4. Integración de las preocupaciones ambientales en las políticas y sectores clave
5. Cooperación de la UE y otros donantes con el país desde una perspectiva ambiental, climática y de economía verde
6. Conclusiones y recomendaciones

(Abarcando los principales aspectos presentados en las secciones 2 a 6 anteriores (pero sin incluir la sección 7), en un máximo de 4 páginas).

7. Apéndices técnicos

- a. Mapas relevantes (variables ambientales, proyecciones climáticas)
- b. Listado de referencias de documentos, declaraciones y planes de acción ambientales y relativos al cambio climático
- c. Listado de referencias de leyes y reglamentos en materia medioambiental y climática
- d. Otra información técnica relevante

8. Otros apéndices

- a. Metodología de estudio y plan de trabajo (1–2 páginas)
- b. Itinerario de los consultores (1–2 páginas)
- c. Listado de personas y organizaciones consultadas, incluyendo su afiliación y datos de contacto
- d. Listado de participantes en el taller nacional (si se organiza)
- e. Listado de documentos consultados
- f. *Curriculum vitae* de los consultores (1 página por persona)
- g. Términos de Referencia

ANEXO 3

Cribado ambiental y climático

El cribado ambiental y climático está diseñado para apoyar, durante la fase de preparación de las intervenciones, la evaluación preliminar de los aspectos ambientales y climáticos relacionados con la intervención y para decidir las medidas que deberán adoptarse durante la formulación para abordar dichos aspectos. El cribado ayuda a determinar si una intervención concreta en el marco de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE puede tener un impacto adverso significativo sobre el medio ambiente o puede verse amenazada por el cambio climático. En tal caso, será necesario realizar un análisis más exhaustivo de sus implicaciones ambientales y/o climáticas en forma de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y/o una Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC).

Este anexo contiene el modelo de cribado para una

EAE (Parte A), para una EIA (Parte B) y para una ERC (Parte C), junto con un resumen de los resultados del cribado ambiental y climático, que deberá remitirse al Grupo de Apoyo a la Calidad (GAC) (Parte D). Los Apéndices proporcionan fuentes de información sobre impactos del cambio climático y la adaptación al mismo (Apéndice A) y ejemplos de medidas de adaptación (Apéndice B).

El Resumen de los Resultados del Cribado Ambiental y Climático (Parte D) debe completarse al final de la fase de identificación, adjuntarse al Documento de Acción Inicial y remitirse al Grupo de Apoyo a la Calidad 1 (GAC 1) (como parte del cuestionario denominado «Evaluación de los aspectos transversales»). Las posibles actualizaciones o modificaciones de las respuestas, especialmente las realizadas a las preguntas finales, deberán adjuntarse al Documento de Acción en el GAC 2.

¿Es necesario realizar un cribado para una EAE, una EIA y/o una ERC?

El primer paso es decidir el instrumento pertinente, según la naturaleza de la intervención (apoyo presupuestario o proyecto).

El cribado para una EAE es la herramienta apropiada para la integración ambiental:

- Si se va a brindar apoyo presupuestario sectorial en forma de un Contrato para la Reforma del Sector (CRS); o
- Si se trata de un proyecto, si éste va a brindar apoyo sectorial a un nivel estratégico. Se considera que el apoyo se brinda a nivel estratégico cuando el apoyo se presta para la formulación o revisión de una política o de un marco regulador y/o institucional para el sector y/o cuando el proyecto prevé la ejecución (o establece el marco para la implementación) de múltiples proyectos que pueden tener importantes efectos acumulativos sobre el medio ambiente (por ejemplo, múltiples proyectos de infraestructura o múltiples proyectos que requieren un cambio de uso del suelo o un uso intensivo de los recursos naturales).

Los cribados para una EIA y una ERC se exigen para todos los proyectos.

Una EIA no tiene pertinencia en los programas de apoyo presupuestario; sin embargo, tanto una EAE como una EIA pueden resultar pertinentes para los proyectos. En este último caso, la razón es que un proyecto puede incluir una combinación de apoyo a nivel estratégico y otros tipos de intervenciones e inversiones con posibles efectos directos sobre el medio ambiente.

PARTE A. CRIBADO PARA UNA EAE

El cribado para una EAE tiene por objeto identificar la necesidad y la pertinencia de realizar una evaluación detallada de las implicaciones medioambientales asociadas a las políticas, planes o programas sectoriales de un gobierno (documento estratégico) con miras a mejorar el desempeño ambiental del documento estratégico y del programa o proyecto de la UE que apoyará su implementación.

Se recomienda que el cribado para la EAE y, más importante, el estudio de la EAE, se realicen en estrecha coordinación con el gobierno partnerario y los otros donantes implicados en el sector. Siempre que sea posible, deberán realizarse EAE conjuntas.

Una EAE permitirá la identificación de oportunidades para que la política, el programa o la estrategia sectorial puedan:

- dar una respuesta adecuada a los desafíos ambientales y climáticos que afectan al desempeño del sector;
- evitar o reducir al mínimo los efectos ambientales adversos asociados a su implementación; e
- integrar oportunidades para que el sector pueda contribuir al desarrollo bajo en emisiones de carbono y/o a la economía verde, así como a mejorar la sostenibilidad ambiental.

El cribado para una EAE se compone de un listado de cribado y de un cuestionario.

¿Cuándo debe realizarse un cribado para una EAE?

Una EAE permite identificar oportunidades para mejorar el desempeño ambiental de un sector. Por este motivo, se recomienda encarecidamente realizar el cribado para la EAE durante la fase de **programación**. De esta for-

ma, podremos asegurarnos de que las posibles implicaciones ambientales de todo el apoyo sectorial se tienen en cuenta conjuntamente.

Si la EAE no se realizó durante la fase de programación, o si se considera conveniente repetir el proceso (por ejemplo, debido a nuevos acontecimientos o a que el cribado anterior no contó con suficiente información), el cribado para la EAE deberá realizarse durante la fase de **identificación**. En este caso, es importante tener en cuenta, no sólo las posibles implicaciones ambientales del programa o proyecto que está siendo objeto de consideración, sino también las de otros programas o proyectos que brindan apoyo al mismo sector.

Es necesario realizar una EAE en los siguientes casos:

1. Cuando el apoyo presupuestario va destinado a sectores ambientalmente sensibles (cuyo listado se ofrece más adelante);
2. Cuando el proyecto brinda apoyo a nivel estratégico a un sector ambientalmente sensible, o cuando el proyecto brinda apoyo a la implementación de una parte sustancial de la estrategia sectorial nacional;
3. Si se trata de sectores no sensibles ambientalmente, la EAE es necesaria para:
 - a. programas de apoyo presupuestario que apoyan estrategias sectoriales que pueden provocar importantes efectos adversos sobre el medio ambiente o cuya eficacia y sostenibilidad pueden verse afectadas por tendencias ambientales adversas, cuando así lo determine el cuestionario del cribado para la EAE;
 - b. proyectos que brindan apoyo a nivel estratégico o a la implementación de una parte sustancial de la estrategia sectorial nacional, y que puedan provocar importantes efectos adversos sobre el medio ambiente o cuya eficacia y sostenibilidad puedan verse afectadas por tendencias ambientales adversas, cuando así lo determine el cuestionario del cribado para la EAE.

(Si se ha realizado recientemente una EAE de la estrategia sectorial del gobierno (por parte del gobierno, la UE u otros donantes), y el alcance del análisis y los resultados se consideran pertinentes y de calidad satisfactoria, el ejercicio podrá limitarse a revisar las conclusiones de la EAE e integrarlas en los programas o proyectos de apoyo de la UE;

Si una de las actividades de un proyecto consiste en elaborar o revisar una política o estrategia sectorial en un sector ambientalmente sensible, la EAE podrá incluirse como parte de dicha actividad concreta en apoyo del proceso de planificación y formulación de políticas, y reflejarse en el Documento de Acción correspondiente. La EAE se realizará, en este caso, durante la fase de implementación).

Listado de sectores ambientalmente sensibles en el cribado para una EAE

Se consideran «ambientalmente sensibles» los siguientes sectores de cooperación:

- Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria;
- Energía;
- Agua y saneamiento;
- Infraestructuras;
- Transporte;
- Desarrollo del sector privado;

- Gestión de los recursos naturales (incluidas la silvicultura, las pesquerías y la gestión de residuos).

Cuestionario del cribado para una EAE

Si se trata de sectores no sensibles ambientalmente, no es necesario, en principio, realizar una EAE. Sin embargo, determinadas particularidades del sector en el país o región en cuestión, así como de la política, programa o estrategia sectorial que obtendrá el apoyo, pueden indicar la necesidad de realizar una EAE.

La respuesta afirmativa a cualquiera de las siguientes preguntas indicará la necesidad de realizar una EAE:

1. ¿Influye el estado del medio ambiente de forma adversa y significativa en el desempeño del sector (por ejemplo, una alta tasa de abandono escolar asociada al agotamiento de los recursos naturales o una elevada incidencia de la contaminación atmosférica y del agua sobre la salud)?
2. ¿Depende la consecución de los objetivos del programa o la estrategia directa y significativamente de la disponibilidad de recursos naturales escasos?
3. ¿Es probable que la implementación del programa o de la estrategia sectorial provoquen un cambio a gran escala en el uso del suelo?
4. ¿Es probable que la implementación del programa o de la estrategia sectorial incluyan un gran número de proyectos de Categoría A o B que pueden interactuar de tal manera que produzcan impactos ambientales acumulativos significativos? (por ejemplo, carreteras, embalses, instalaciones de producción de energía)
5. ¿Es probable que la implementación del programa o de la estrategia sectorial promuevan el uso a gran escala de sustancias nocivas para el medio ambiente? (por ejemplo, uso a gran escala de insecticidas para el control de mosquitos, de herbicidas para controlar la proliferación de malezas acuáticas).

PARTE B. CRIBADO PARA UNA EIA

Es preciso realizar una EIA en todos los proyectos, o intervenciones concretas dentro de un proyecto, que pueden provocar impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, cuando así lo determine el proceso de cribado.

Es necesario realizar una EIA en:

- Cualquier intervención que requiera una EIA por imperativo de las leyes nacionales o de los estándares exigidos por los donantes conjuntos;
- Cualquier intervención de Categoría A;
- Cualquier intervención de Categoría B que pueda provocar un impacto adverso significativo sobre el medio ambiente según los criterios que más adelante se relacionan.

Intervenciones de Categoría A que siempre requieren la realización de una EIA

1. Construcción de vías ferroviarias para tráfico de largo recorrido y de aeropuertos cuya pista básica de aterrizaje sea de al menos 2.100 m de longitud;
2. Construcción de autopistas y de vías rápidas;
3. Construcción de una nueva carretera de cuatro carriles o más, o realineamiento y/o ensanche de una carretera existente de dos carriles o menos con objeto de conseguir cuatro carriles o más, cuando la

nueva carretera o el tramo de carretera realineado y/o ensanchado alcance o supere los 10 kilómetros en una longitud continua;

4. Vías navegables y puertos de navegación interior que permitan el paso de barcos de arqueología superior a 1.350 toneladas;
5. Puertos comerciales, muelles para carga y descarga conectados a tierra y puertos exteriores (con exclusión de los muelles para transbordadores) que admitan barcos de arqueología superior a 1.350 toneladas;
6. Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión de una producción calorífica de al menos 300 MW;
7. Grandes instalaciones industriales;
8. Instalaciones para deshacerse de residuos peligrosos mediante incineración, tratamiento químico o almacenamiento bajo tierra;
9. Instalaciones para deshacerse de residuos no peligrosos mediante incineración o tratamiento químico con una capacidad superior a 100 toneladas diarias;
10. Proyectos para la extracción de aguas subterráneas o la recarga artificial de acuíferos si el volumen anual de agua extraída o aportada es igual o superior a 10 millones de metros cúbicos;
11. Obras para el trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales cuando:
 - a. dicho trasvase tenga por objeto evitar la posible escasez de agua y cuando el volumen de agua trasvasada sea superior a 100 millones de metros cúbicos al año;
 - b. el flujo medio plurianual de la cuenca de extracción supere los 2.000 millones de metros cúbicos al año y cuando el volumen de agua trasvasada supere el 5 % de dicho flujo;En ambos casos quedan excluidos los trasvases de agua potable por tubería;
12. Plantas de tratamiento de aguas residuales de capacidad superior al equivalente de 150.000 habitantes;
13. Presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla permanentemente, cuando el volumen nuevo o adicional de agua retenida o almacenada sea superior a 10 millones de metros cúbicos;
14. Tuberías con un diámetro de más de 800 mm y una longitud superior a 40 km:
 - a. para el transporte de gas, petróleo o productos químicos;
 - b. para el transporte de flujos de dióxido de carbono (CO₂) con fines de almacenamiento geológico, incluidas las estaciones de bombeo asociadas;
15. Instalaciones para la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, con más de:
 - a. 85.000 plazas para pollos, 60.000 plazas para gallinas;
 - b. 3.000 plazas para cerdos de engorde (más de 30 kg); o
 - c. 900 plazas para cerdas de cría;
16. Construcción de líneas aéreas de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km;
17. Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos o químicos, con una capacidad de, al menos, 200.000 toneladas.

18. Cualquier modificación o extensión de un proyecto consignado en el presente listado de cribado, cuando dicha modificación o extensión cumpla, por sí sola, los posibles umbrales establecidos en el presente listado.

Intervenciones de Categoría B que pueden requerir la realización de una EIA según determinados criterios de selección

1. Agricultura, silvicultura y acuicultura:
 - a. Proyectos de concentración parcelaria;
 - b. Proyectos para destinar terrenos incultos o áreas seminaturales a la explotación agrícola intensiva;
 - c. Proyectos de gestión de los recursos hídricos para la agricultura, con la inclusión de la irrigación y del avenamiento de terrenos;
 - d. Plantación inicial de masas forestales y talas de masas forestales con propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo;
 - e. Instalaciones para la cría intensiva de ganado (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - f. Cría intensiva de peces;
 - g. Recuperación de tierras al mar;
2. Industria energética:
 - a. Instalaciones industriales para la producción de electricidad, vapor y agua caliente (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - b. Instalaciones industriales para el transporte de gas, vapor y agua caliente; transmisión de energía eléctrica mediante líneas aéreas (proyectos que no sean de Categoría A);
 - c. Almacenamiento de gas natural sobre el terreno;
 - d. Almacenamiento subterráneo de gases combustibles;
 - e. Almacenamiento sobre el terreno de combustibles fósiles;
 - f. Fabricación industrial de briquetas de hulla y de lignito;
 - g. Instalaciones para la producción de energía hidroeléctrica;
 - h. Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos);
3. Industria química (intervenciones que no sean de Categoría A):
 - a. Tratamiento de productos intermedios y producción de productos químicos;
 - b. Producción de pesticidas y productos farmacéuticos, pinturas y barnices, elastómeros y peróxidos;
 - c. Instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos y químicos;
4. Industria de productos alimenticios:
 - a. Elaboración de grasas y aceites vegetales y animales;
 - b. Envasado y enlatado de productos animales y vegetales;
 - c. Fabricación de productos lácteos;
 - d. Fábricas de cerveza y malta;
 - e. Elaboración de confituras y almíbares;
 - f. Instalaciones para el sacrificio de animales;

- g. Instalaciones industriales para la fabricación de féculas;
 - h. Fábricas de harina de pescado y aceite de pescado;
 - i. Fábricas de azúcar;
5. Proyectos de infraestructura:
- a. Proyectos de zonas industriales;
 - b. Proyectos de urbanizaciones, incluida la construcción de centros comerciales y de aparcamientos;
 - c. Construcción de vías ferroviarias, y de instalaciones de transbordo intermodal, y de terminales intermodales (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - d. Construcción de aeródromos (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - e. Construcción de carreteras, puertos e instalaciones portuarias, incluidos los puertos pesqueros (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - f. Construcción de vías navegables tierra adentro (que no sean de Categoría A), obras de canalización y de alivio de inundaciones;
 - g. Presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla por largo tiempo (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - h. Tranvías, metros aéreos y subterráneos, líneas suspendidas o líneas similares de un determinado tipo, que sirvan exclusiva o principalmente para el transporte de pasajeros;
 - i. Instalación de acueductos de larga distancia;
 - j. Obras costeras destinadas a combatir la erosión y obras marítimas que puedan alterar la costa, por ejemplo, por la construcción de diques, malecones, espigones y otras obras de defensa contra el mar, excluidos el mantenimiento y la reconstrucción de tales obras;
 - k. Proyectos de extracción de aguas subterráneas y de recarga artificial de acuíferos (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - l. Obras de trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales (intervenciones que no sean de Categoría A);
6. Otros proyectos:
- a. Instalaciones para deshacerse de los residuos (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - b. Plantas de tratamiento de aguas residuales (intervenciones que no sean de Categoría A);
 - c. Lugares para depositar los lodos;
 - d. Almacenamiento de chatarra, incluidos vehículos desechados;
7. Turismo y actividades recreativas:
- a. Puertos deportivos;
 - b. Urbanizaciones turísticas y complejos hoteleros fuera de las zonas urbanas, y construcciones asociadas;
 - c. Campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas;
8. Cualquier modificación o ampliación de las intervenciones de Categoría A, o de las intervenciones incluidas en este listado, ya autorizada, ejecutada o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente (y que no esté incluida en las intervenciones de Categoría A);
9. Intervenciones de Categoría A que sirven exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos y que no se utilicen por más de dos años.

Intervenciones de Categoría C para las que no se requiere la realización de una EIA

1. Apoyo institucional;
2. Formación y desarrollo de capacidades;
3. Actividades de sensibilización;
4. Desarrollo de servicios;
5. Subvenciones y becas;
6. Elaboración y revisión de políticas, reglamentos y normas;
7. Adquisición de equipos y material;
8. Organización de eventos, comunicaciones, establecimiento de redes de trabajo;
9. Transferencias de efectivo, microcréditos, programas de obras públicas (salvo los enfocados a intervenciones de Categoría A o B);
10. Construcciones de pequeña escala (por ejemplo, almacenes, clínicas, escuelas);
11. Ahorro de energía (incluyendo estufas mejoradas) y eficiencia energética (salvo cuando implique intervenciones de Categoría A o B);
12. Conservación del agua (salvo intervenciones de Categoría A o B);
13. Mantenimiento de infraestructuras;
14. Reforestación y agroforestería (salvo intervenciones de Categoría B);
15. Sistemas de biogás para uso doméstico;
16. Resistencia de las infraestructuras al cambio climático («climate proofing») (salvo cuando implique intervenciones de Categoría A o B);
17. Control de vectores;
18. Pequeñas instalaciones de energía renovable (por ejemplo, energía fotovoltaica) (salvo intervenciones de Categoría B);
19. Monitoreo y evaluación, estadísticas;
20. Catastro.

Criterios de selección para determinar si una intervención de Categoría B requiere la realización de una EIA

Respecto a las intervenciones de Categoría B, deberán tenerse en cuenta los criterios seguidamente indicados para determinar la probabilidad de que el proyecto pueda provocar impactos adversos significativos sobre el medio ambiente. También se ofrece orientación adicional sobre los aspectos a vigilar en la revisión de los criterios.

CRITERIOS	PREGUNTAS DE ORIENTACIÓN ADICIONAL
<p>1. Características de las intervenciones</p>	
<p>Las características de los proyectos deberán considerarse, en particular, desde el punto de vista de:</p>	
<p>a. El tamaño del proyecto;</p> <p>b. La acumulación a otras intervenciones en curso y/o aprobadas;</p> <p>c. La utilización de recursos naturales, en particular, la tierra, el suelo, el agua y la biodiversidad;</p> <p>d. La generación de residuos;</p> <p>e. La contaminación y molestias;</p> <p>f. El riesgo de accidentes graves y/o desastres que repercutan en la intervención en cuestión, incluidos los causados por el cambio climático, según el conocimiento científico;</p> <p>g. Los riesgos para la salud humana (debidos por ejemplo a la contaminación del agua o a la contaminación atmosférica).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Podría la intervención requerir (durante o después de su ejecución) importantes cantidades de agua, madera, materiales u otros recursos naturales? (Téngase en cuenta que la disponibilidad, la productividad o la regeneración de estos recursos pueden verse amenazadas por los efectos del cambio climático); • ¿Podría la intervención generar una cantidad significativa de residuos, especialmente de residuos peligrosos?; • ¿Podría la intervención producir un volumen considerable de vertidos líquidos o de contaminantes atmosféricos, incluidas emisiones de gases de efecto invernadero? ¿Podrían las cantidades y concentraciones de estas emisiones sobrepasar los estándares ambientales nacionales e internacionales?; • ¿Podría la intervención afectar a grandes cuerpos de agua o a los regímenes hídricos de manera significativa? (por ejemplo, debido a una extracción intensiva de agua, vertidos contaminantes o a la eliminación de la vegetación, que aumente la carga sedimentaria de los cuerpos de agua); • ¿Podría la intervención requerir un volumen importante de alojamientos, servicios e instalaciones para satisfacer las necesidades de los trabajadores (durante o después de la construcción)?; • ¿Podría la intervención requerir un uso importante de fertilizantes, pesticidas u otros productos químicos?; • ¿Podría la intervención incluir la introducción de organismos genéticamente modificados o de especies exóticas?; • ¿Podría la intervención atraer o desplazar a una parte importante de la población, o a actividades económicas importantes?; • ¿Podría la intervención inducir al desarrollo de nuevos asentamientos? (por ejemplo, asociados a la construcción de carreteras); • ¿Podría la intervención provocar una considerable erosión o degradación del suelo, teniendo en cuenta sus actividades y su ubicación sobre pendientes pronunciadas o suelos vulnerables? (Obsérvese que esto podría incrementar la vulnerabilidad local a los posibles efectos combinados del cambio climático y otras presiones); • ¿Podría la intervención afectar a ecosistemas concretos, como bosques naturales, humedales, arrecifes de coral o manglares? (Obsérvese que esto podría debilitar la resiliencia de los ecosistemas a los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático); • ¿Hay otras intervenciones previstas en la zona que podrían afectar a las mismas variables ambientales y socioeconómicas que las que pueden verse afectadas por la intervención?; • ¿Constituirá la intervención un riesgo para el entorno ambiental y para la población? (por ejemplo, un riesgo de explosión o un riesgo de vertido accidental de sustancias contaminantes o peligrosas).

CRITERIOS	PREGUNTAS DE ORIENTACIÓN ADICIONAL
<h2>2. Ubicación de las intervenciones</h2>	
<p>Deberá tenerse en cuenta la sensibilidad ambiental de las zonas geográficas que pueden verse afectadas por las intervenciones, y en especial:</p>	
<p>a. El uso de suelo aprobado y en vigor;</p> <p>b. La relativa abundancia, disponibilidad, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área (incluyendo el suelo, tierras, agua y biodiversidad) en la zona y en su subsuelo;</p> <p>c. La capacidad de carga del medio natural, con especial atención en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. humedales, zonas ribereñas, desembocaduras de los ríos; ii. zonas costeras y medio marino; iii. áreas de montaña y de bosque; iv. reservas y parques naturales; v. áreas clasificadas o zonas protegidas por la legislación nacional; vi. áreas en las que se han rebasado ya las normas de calidad ambiental legalmente establecidas y pertinentes a la intervención, o áreas en las que se considera que éstas se han incumplido; vii. áreas de gran densidad demográfica; viii. paisajes con valor histórico, cultural y/o arqueológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ubica la intervención dentro o cerca de una zona protegida u otras áreas clasificadas como vulnerables, y podría afectar directa o indirectamente a la propia existencia y calidad de estas zonas? (por ejemplo, carreteras que pueden facilitar el acceso a recursos naturales de alto valor así como a la caza furtiva; proyectos lineales como carreteras o tendidos eléctricos que pueden cortar los corredores biológicos; vertidos y escorrentía de sustancias contaminantes como pesticidas y fertilizantes que pueden afectar a la calidad del agua y a los ecosistemas aguas abajo); • ¿Es la intervención compatible con los usos de suelo aprobados y en vigor? • ¿Podría la intervención requerir la adquisición o la reconversión de grandes extensiones de tierras que tienen importancia como proveedoras de servicios ambientales? (por ejemplo, conservación del agua y del suelo, hábitats, control de inundaciones, defensas costeras naturales, recreación); • ¿Se ubicará la intervención en un emplazamiento donde pueda afectar a las aguas superficiales o subterráneas de manera significativa (en cuanto a cantidad y/o calidad)?; • ¿Se ubicará la intervención en un área densamente poblada y podría producir importantes molestias como contaminación atmosférica, ruido, vibraciones u olores? • ¿Se ubicará la intervención en o cerca de un lugar de alto valor paisajístico o cultural?

CRITERIOS	PREGUNTAS DE ORIENTACIÓN ADICIONAL
<p>3. Tipo y características del impacto potencial</p> <p>Los efectos significativos potenciales de las intervenciones sobre el medio ambiente deben considerarse en relación con los apartados 1 y 2 anteriores en cuanto al impacto de la intervención sobre los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Población y salud humana; b. Biodiversidad; c. Tierra, suelo, agua, aire y clima; d. Bienes materiales, patrimonio cultural y paisaje; e. La interacción entre los factores anteriores; <p>teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La magnitud y la extensión del impacto (por ejemplo, área geográfica y tamaño de la población afectada); b. La naturaleza del impacto; c. El carácter transfronterizo del impacto; d. La magnitud y complejidad del impacto; e. La probabilidad del impacto; f. El comienzo, la duración, la frecuencia y la reversibilidad previstos del impacto; g. La acumulación del impacto al impacto de otras intervenciones en curso y/o aprobadas; h. La posibilidad de reducir eficazmente el impacto. 	

El cuestionario anterior ofrecerá una visión de conjunto sobre el impacto ambiental previsto del proyecto, y por tanto, sobre la necesidad y la pertinencia de realizar una EIA.

PARTE C. CRIBADO PARA UNA ERC

El propósito de un cribado climático es identificar los posibles riesgos relativos al cambio climático que pueden afectar al logro de los objetivos del proyecto. Las conclusiones del cribado ayudarán a determinar si es necesario realizar una Evaluación del Riesgo Climático (ERC) más exhaustiva.

Sírvanse completar el siguiente cuestionario.

EXPOSICIÓN DEL PROYECTO			
1	¿Incluirá el proyecto actividades enfocadas a uno de los siguientes ámbitos de cooperación?	Sí	No
	En caso afirmativo, seleccionar las casillas que correspondan:		
	• Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la silvicultura y la biodiversidad		
	• Infraestructura y transporte, incluidos el desarrollo urbano y la gestión de residuos		
	• El agua y la energía, incluidos su suministro y gestión		
	• Desarrollo rural, planificación territorial, agricultura y seguridad alimentaria		
	• Gestión del riesgo de desastres		
	• Salud		

2	Si se ha contestado Sí al menos a una pregunta, dadas su naturaleza y ubicación, ¿podrían las actividades del proyecto verse afectadas por riesgos naturales asociados al cambio climático?	Sí	Sólo parcialmente	No
	• Sequías			
	• Inundaciones (se incluyen los desbordamientos)			
	• Tormentas, ciclones, huracanes			
	• Otros fenómenos meteorológicos extremos (olas de calor, olas de frío, marejadas)			
	• Intrusión salina			
	• Cambios en los principales patrones meteorológicos (cambios en la temperatura media, desplazamiento de las estaciones, monzones, etc.)			

Esta tabla debe cumplimentarse utilizando información sobre las vulnerabilidades climáticas y los posibles escenarios a nivel nacional y regional, cuyas fuentes están disponibles en el [Apéndice A](#). Describen los peligros del cambio climático y constituyen aportaciones científicas que pueden sustentar una evaluación inicial⁽¹⁾.

Interpretación de las respuestas iniciales

Si la respuesta a la pregunta 1 es No, o si todas las respuestas a la pregunta 2 son No, y el equipo de identificación considera que el riesgo relativo al cambio climático es limitado, el proyecto se considera de bajo riesgo o sin riesgo de sufrir las consecuencias del cambio climático y no es necesario realizar una Evaluación del Riesgo Climático (ERC). Será preciso abordar, en los estudios de formulación, cualquier preocupación de esta naturaleza que pueda haberse identificado en el proceso de cribado.

En todos los demás casos, el equipo de identificación podrá considerar que el proyecto tiene un riesgo potencial de sufrir las consecuencias del cambio climático, dependiendo del grado de exposición de sus componentes individuales.

Por tanto, **será preciso responder a las siguientes preguntas 3 a 5** para poder tener una apreciación inicial de los posibles efectos y de la capacidad para gestionar el riesgo. Las respuestas resultarán útiles a la hora de preparar el resumen de los resultados del cribado climático.

IMPACTOS POTENCIALES				
3	¿Podrían los siguientes efectos previstos del cambio climático menoscabar el logro de los resultados previstos del proyecto de manera significativa? En caso afirmativo, seleccionar las casillas que correspondan:	Sí	Sólo parcialmente	No
	• Impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad: por ejemplo, pérdida de hábitats, alteraciones en las condiciones ecológicas de las especies animales y vegetales, pérdida de masa forestal, incendios forestales, brotes de enfermedades y plagas, propagación de especies invasoras, acidificación de los océanos, blanqueo de los corales afectando a los ecosistemas coralinos			
	• Impactos sobre los recursos de la tierra: por ejemplo, deslizamientos de tierra, aceleración de los procesos de desertificación y erosión del suelo			

⁽¹⁾ También contienen directrices genéricas que ilustran las implicaciones de la variación extrema del clima y del cambio climático en ámbitos concretos de cooperación.

	<ul style="list-style-type: none"> Impactos sobre las zonas costeras: por ejemplo, elevación del nivel del mar, aumento de la erosión costera resultante en pérdida de tierras (sobre todo en islas) y marejadas 			
	<ul style="list-style-type: none"> Impactos sobre los recursos de agua dulce: por ejemplo, menor disponibilidad de agua, cambios en los caudales de los ríos, deshielo de glaciares, intrusión salina o de sustancias químicas, deshielo rápido y adelantado en primavera y verano, disminución de la calidad del agua 			
	<ul style="list-style-type: none"> Impactos sobre la agricultura y la pesca: por ejemplo, disminución de la población de peces, la productividad de los cultivos, los rendimientos de la silvicultura y la productividad de las actividades de ganadería y piscicultura 			
	<ul style="list-style-type: none"> Otros impactos sobre las comunidades locales, y principalmente, sobre los grupos vulnerables: por ejemplo, mayor prevalencia de enfermedades, desplazamiento de la población, daños a las infraestructuras 			

CAPACIDAD DE MITIGACIÓN DEL RIESGO				
Preparación del proyecto y herramientas disponibles				
4	Los documentos de referencia del proyecto, ¿abordan de forma explícita los riesgos climáticos?	Sí	Sólo parcialmente	No
	<p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> El análisis de problemas demuestra explícitamente que se conocen tanto los riesgos climáticos como su nivel de potencial para producir impactos adversos durante toda la vida del proyecto; Los documentos hacen referencia a medidas de fortalecimiento de la resiliencia y de mitigación de los riesgos a nivel nacional y regional y hay un alto grado de certeza de que estas medidas se vayan a implementar como parte del proyecto; En el ámbito de intervención ya existen planes de prevención de desastres y preparación para casos de desastre (sistemas de alerta temprana, vigilancia y análisis) y están operativos; Ya hay proyectos de adaptación a los efectos del cambio climático (planes nacionales de adaptación) en curso; La descripción del proyecto prevé medidas específicamente orientadas a fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, incluso mediante la mejora del conocimiento sobre los riesgos climáticos (por ejemplo, desarrollo de capacidades, formación, sensibilización, implicación de los interesados), dirigidas principalmente a los grupos vulnerables; El diseño del proyecto tiene en cuenta o reserva expresamente recursos financieros en apoyo de medidas de gestión de los riesgos climáticos o de adaptación a sus efectos (por ejemplo, dimensionamiento adecuado de las infraestructuras, uso explícito de mejores prácticas o de mejores técnicas ambientales disponibles). 	Explíquese en caso necesario		

CAPACIDAD DE MITIGACIÓN DEL RIESGO				
5	¿Está demostrado que los partners en la implementación tienen la capacidad necesaria para monitorear y hacer frente a los riesgos climáticos?	Sí	Sólo parcialmente	No
	<p>Por ejemplo, los partners en la implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponen de información actualizada en los ámbitos de la gestión de los riesgos climáticos, la prevención del riesgo de desastres y la preparación para casos de desastre; • Han establecido políticas y/o planes para hacer frente a los riesgos climáticos; • Utilizan o han destinado recursos a la implementación de dichos planes y políticas (incluyendo para la recopilación de información, gestión de los riesgos, participación de las partes interesadas), en especial en beneficio de los grupos vulnerables; • Disponen de acuerdos institucionales y de organización para hacer frente al cambio climático, y han capacitado a su personal en materia de gestión de riesgos climáticos, prevención del riesgo de desastres y preparación para casos de desastre; • Garantizan el acceso a información y a estudios sobre cómo gestionar eficazmente los riesgos. 	Explíquese en caso necesario		

Análisis de los resultados y seguimiento en la fase de formulación

Una mayoría de respuestas «No» o «Sólo parcialmente» a las preguntas 3 a 5 indican los aspectos que deben abordarse y evaluarse en mayor profundidad en la fase de formulación, así como las posibles medidas adicionales necesarias, haciendo énfasis en las *medidas de no arrepentimiento* («no regret»)⁽²⁾ y en las medidas para abordar las causas de la vulnerabilidad y para fortalecer la capacidad de abordar los riesgos climáticos. El Apéndice B de este anexo contiene ejemplos de medidas de adaptación en relación a los principales ámbitos de cooperación⁽³⁾.

En caso que siga habiendo un grado elevado de riesgo que requiera una mayor investigación, el equipo de identificación podrá:

1. Utilizar directrices adicionales para mejorar la evaluación de los riesgos

(En el ámbito de la cooperación al desarrollo se vienen desarrollando y probando una serie de métodos y herramientas que pueden ayudar a los gestores de proyectos a tomar decisiones más informadas acerca del proyecto; el Apéndice A de este anexo ofrece como ejemplo la herramienta ADAPT Tool disponible en línea: <http://climatescreeningtools.worldbank.org/start-screening>

De forma alternativa, se puede solicitar apoyo a las **Unidades Temáticas de DEVCO** encargadas de Medio Ambiente (C2) y Cambio Climático (C6).

2. Organizar la realización de una Evaluación del Riesgo Climático (ERC)

(El Anexo 9 de las presentes directrices contiene un formato para Términos de Referencia para una ERC).

⁽²⁾ Las medidas de bajo arrepentimientos o las medidas de no arrepentimiento son medidas que resultan beneficiosas independientemente de si los efectos previstos del cambio climático se materializan o no.

⁽³⁾ Existen notas informativas sobre cambio climático y desarrollo que ilustran las consecuencias del cambio climático en los distintos ámbitos de la cooperación. Estas notas proponen opciones políticas, institucionales y técnicas que pueden apoyar los objetivos de adaptación al cambio climático y de mitigación. Las notas informativas abarcan los sectores de: agricultura y desarrollo rural, educación, suministro de energía, salud, infraestructuras (transporte incluido), gestión de residuos, comercio e inversiones, suministro de agua y saneamiento y biodiversidad y ecosistemas.

Ambas opciones son especialmente útiles para determinar las medidas de adaptación más adecuadas, en particular en relación a inversiones de larga duración en infraestructuras o decisiones sobre planificación del aprovechamiento de la tierra. En esta etapa también se puede considerar la opción de abandonar los proyectos de alto riesgo si las opciones de gestión de riesgos y adaptación no se consideran viables.

PARTE D. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CRIBADO AMBIENTAL Y RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA MODALIDAD DE PROYECTOS Y APOYO PRESUPUESTARIO

(Parte a cumplimentar en la fase de identificación)

Intervenciones en apoyo de un programa o política sectorial

Resultados del Cribado para una EAE (Evaluación Ambiental Estratégica)

(marcar la casilla correspondiente)

Se realizará una EAE;

Los principales aspectos ambientales se abordarán durante la formulación;

No se requieren actuaciones adicionales.

Explíquese brevemente el fundamento de esta decisión.

Si no se requieren actuaciones adicionales (tercera opción), justifíquese de forma clara el motivo.

Si se ha de evaluar más exhaustivamente el proyecto en la fase de formulación (primeras dos opciones), describáanse brevemente los principales aspectos que deberán ser objeto de dicha evaluación.

Intervenciones en la modalidad de proyectos, no sectorial

1. Resultados del Cribado para una EIA (Evaluación de Impacto Ambiental)

(marcar la casilla correspondiente)

Proyecto de Categoría A: Se realizará una EIA;

Proyecto de Categoría B sobre el que se realizará una EIA;

Proyecto de Categoría B que no requiere la realización de una EIA pero cuyos aspectos ambientales se abordarán durante la formulación;

Proyecto de Categoría C: No hay necesidad de llevar a cabo evaluaciones adicionales.

Explíquese el fundamento de esta decisión.

Si la opción «C» parece la apropiada, justifíquese de forma clara el motivo.

Si se ha de evaluar más exhaustivamente el proyecto en la fase de formulación (Categorías A y B), describanse brevemente los principales aspectos que deberán ser objeto de dicha evaluación. Entre estos aspectos cabe destacar, si procede, la mitigación del cambio climático (opciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar la captura de carbono).

2. Resultados del Cribado de Riesgos Climáticos

(marcar la casilla correspondiente)

Proyecto de riesgo:

- Durante la formulación, se realizará una evaluación adicional;
- Los aspectos se abordarán como parte del estudio de la EIA (en caso de que se requiera una EIA);
- Se considerará la posibilidad de realizar una ERC (Evaluación del Riesgo Climático);

Proyecto sin riesgo o de bajo riesgo: No es necesario considerar los riesgos climáticos con más detalle.

Explíquese el fundamento de dicha decisión, teniendo en cuenta que el cribado de riesgos climáticos está enfocado a identificar en qué medida el proyecto es potencialmente vulnerable a los riesgos climáticos, no a si el proyecto producirá o no emisiones significativas de gases de efecto invernadero.

Si la opción «Proyecto sin riesgo o de bajo riesgo» parece la apropiada, justifíquese de forma clara el motivo.

Si se ha de evaluar más exhaustivamente el proyecto en la fase de formulación, describanse brevemente los principales aspectos que deberán ser objeto de dicha evaluación.

Para todas las intervenciones: preguntas finales

(Estas preguntas deberán ser contestadas durante la fase de identificación y las respuestas deberán presentarse al GAC 1; las respuestas deberán ser modificadas, según proceda, en la fase de formulación y presentarse al GAC 2)

1. ¿Cuáles son los principales problemas y/u oportunidades en relación con el medio ambiente, la biodiversidad y el cambio climático en el sector de intervención?
2. ¿Cuáles son las medidas propuestas para resolverlos o para aprovecharlas?

Contribución de la intervención a la financiación de la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad

1. ¿Contribuirá la intervención al cumplimiento del compromiso de la UE de luchar contra el cambio climático y destinar al menos el 20% de su gasto a actividades relacionadas con el cambio climático (esto requiere un marcador de Río de 1 ó 2 para adaptación al cambio climático y/o mitigación)?

Sí / No

2. ¿Contribuirá la intervención al cumplimiento del compromiso de duplicar los recursos financieros destinados a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr los objetivos internacionalmente convenidos en materia de biodiversidad (esto requiere un marcador de Río de 1 ó 2 para biodiversidad)?

Sí / No

A modo de recordatorio, se necesitan en principio tres elementos para obtener un marcador de Río:

- El tema relativo al convenio de Río en cuestión se explica como una cuestión importante para la intervención en el análisis de antecedentes.
- Voluntad explícita de abordar el tema, expresada a nivel de resultados y/o productos.
- Actividades y/o criterios de desempeño y para el desembolso que aborden los problemas identificados en relación con el tema examinado.

Si la intervención no va a contribuir a la financiación de la lucha contra el cambio climático o de la protección de la biodiversidad, justifique el motivo.

Apéndice A: Fuentes básicas de información sobre los impactos del cambio climático y la adaptación al mismo

Se puede acceder a fuentes de información sobre las vulnerabilidades del clima y los posibles escenarios a través de distintos sitios web. Estos describen los peligros del cambio climático y constituyen aportaciones científicas básicas que pueden sustentar un cribado inicial rápido.

1. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Organización Meteorológica Mundial (OMM)-PNUMA

El Quinto Informe de Evaluación (AR5) del IPCC de 2014 contiene un informe de síntesis y varios informes de los grupos de trabajo. Estos están disponibles en línea en: <http://www.ipcc.ch>. Los Informes de Evaluación incluyen tres publicaciones tituladas «Bases de la ciencia física», «Impactos, adaptación y vulnerabilidad» y «Mitigación del cambio climático», así como un Informe de Síntesis.

2. Informes nacionales

En virtud de la CMNUCC, todos los países en desarrollo están obligados a presentar Comunicaciones Nacionales que incluyan una sección sobre vulnerabilidad climática y adaptación al cambio climático; éstas se encuentran disponibles en:

http://unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/submitted_natcom/items/653.php

Todos los Países Menos Adelantados están obligados a elaborar un Programa de Acción Nacional de Adaptación (PANA); los informes se encuentran disponibles en:

http://unfccc.int/cooperation_support/least_developed_countries_portal/items/4751.php

Los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) están pensados para ayudar a los países a planificar de forma integral su adaptación al cambio climático a medio y largo plazo. Son el producto de un proceso flexible basado en las actividades de adaptación existentes en cada país y que ayuda a integrar las cuestiones relativas al cambio climático en la toma de decisiones a nivel nacional. Los Estados partes en la CMNUCC establecieron el proceso de para los PNA en 2011 en Durban, presentando cuatro elementos flexibles de planificación⁽⁴⁾. Después, en 2012, un grupo de expertos de la CMNUCC⁽⁵⁾ elaboró un conjunto exhaustivo de directrices técnicas para un PNA⁽⁶⁾ que ayudara en este sentido a los países en desarrollo.

3. Organismos internacionales

La información contenida en los informes del IPCC y los documentos nacionales proporciona una orientación preliminar sobre los posibles impactos regionales y nacionales, que debe perfilarse mediante investigaciones locales a nivel de proyecto. Un cribado rápido del cambio climático debe también tener en cuenta la información de fuentes de fácil acceso e interpretación para el personal de la delegación de la UE. Por ejemplo, los informes de los servicios nacionales de meteorología y de centros de investigación o los principales trabajos académicos, que pueden ofrecer información valiosa. Además, varias fuentes disponibles en Internet pueden también proporcionar información sobre el clima. Por ejemplo:

- Los Perfiles Climáticos País del PNUD ofrecen datos sobre el clima (observaciones y proyecciones) de 52 países. El informe sobre cada país contiene un conjunto de mapas y diagramas que ilustran los climas observados y previstos de ese país como series temporales promedio para el país, así como mapas que reflejan cambios en una cuadrícula de 2,5° y cuadros con una síntesis de datos. En la parte expositiva

⁽⁴⁾ http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/leg_four_elements_nap_expo_presentation_2013.pdf

⁽⁵⁾ https://unfccc.int/essential_background/convention/convention_bodies/constituted_bodies/items/2582.php

⁽⁶⁾ http://unfccc.int/adaptation/workstreams/national_adaptation_programmes_of_action/items/7279.php

se resumen los datos y se ubican en el contexto del clima general del país: <http://www.geog.ox.ac.uk/research/climate/projects/undp-cp/>;

- La plataforma del Mecanismo de Aprendizaje de la Adaptación (PNUD) ofrece un resumen de las iniciativas por país; también incluye información sobre otros programas y proyectos de adaptación. Está disponible en línea en: <http://www.adaptationlearning.net/>;
- El portal de datos sobre el cambio climático para profesionales y responsables políticos en el marco del desarrollo (Banco Mundial) proporciona datos climáticos y relacionados con el clima de fácil acceso. Está disponible en línea en: <http://sdwebx.worldbank.org/climateportal/>;
- La herramienta de cribado ADAPT (herramienta de cribado de riesgos climáticos y de desastres) ayuda a los profesionales a realizar análisis de riesgos en la fase de planificación y diseño mediante un sistema de clasificación de riesgos, así como a identificar lagunas de conocimiento y opciones para reducir al mínimo estos riesgos, por sector, subsector y hasta el nivel de actividades. La herramienta está principalmente orientada a los siguientes sectores o temas: agricultura, protección contra las inundaciones costeras, energía, carreteras, agua y salud; pero también incluye un cuestionario para otros sectores. También orienta a los diseñadores del proyecto sobre recursos apropiados. <https://climatescreeningtools.worldbank.org>.

Apéndice B: Ejemplos de medidas de adaptación

Las actividades de adaptación pueden clasificarse en varias dimensiones⁽⁷⁾. A continuación se ofrecen ejemplos concretos de medidas de adaptación en los sectores más propensos a verse afectados por el cambio climático en los países menos adelantados y en los pequeños estados insulares en desarrollo. *Las Notas informativas sobre el cambio climático y el desarrollo: Cooperación de la CE: respuesta al cambio climático*⁽⁸⁾ proporcionan orientación adicional y ejemplos de posibles medidas de adaptación, junto con opciones para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que pueden beneficiar al desarrollo.

	Fomentar un cambio de comportamiento	Soluciones tecnológicas y de ingeniería	Estrategias para la gestión de riesgos y la reducción de la vulnerabilidad	Investigación
Pesquerías	Diversificación de fuentes de ingresos	Reducción del tamaño de la flota y del esfuerzo pesquero	Mejorar la elaboración de mapas y el monitoreo de las reservas de peces, adoptar un enfoque ecosistémico en la gestión pesquera	Intensificar la investigación sobre acuicultura sostenible
Zonas costeras y ecosistemas marinos	Promoción de asentamientos y actividades económicas en las zonas menos expuestas	Construcción de diques, defensas y barreras costeras	Promover el desarrollo de sistemas de alerta temprana, forestación costera, recuperación de manglares	Establecer bases de referencia sobre el estado y las tendencias de cambio de los manglares, utilizando métodos normalizados, para una mejor comprensión de los efectos del aumento del nivel del mar sobre los manglares y los arrecifes
Reducción del riesgo de desastres, gestión de desastres	Sensibilización sobre la manera de responder a señales de alerta, evacuación, etc.	Construcción de refugios	Promover el desarrollo de sistemas de alerta temprana	Mejorar el monitoreo y los pronósticos meteorológicos
Salud	Mejora de la prevención de la malaria en poblaciones expuestas por primera vez	Mejora de la protección de las infraestructuras sanitarias contra los fenómenos climáticos extremos	Implantar sistemas de información sobre desastres relacionados con el cambio climático, promover un medio ambiente saludable para reducir los lugares de incubación de vectores	Fortalecer y desarrollar los sistemas de previsión de epidemias de largo alcance

⁽⁷⁾ Por ejemplo, en *Weathering the Storm: Options for Framing Adaptation and Development*, el World Resources Institute (2007) clasifica la adaptación como un proceso continuo que va desde actividades que abordan la vulnerabilidad – y que se solapan casi totalmente con las prácticas tradicionales de desarrollo –, hasta actividades altamente especializadas exclusivamente dirigidas a efectos específicos del cambio climático. La CMNUCC, por otro lado, identifica seis categorías de opciones de adaptación: cambio de comportamientos, opciones tecnológicas, estrategias de gestión y reducción de riesgos, promoción de estrategias de gestión adaptativa, sistemas financieros y la promoción de prácticas de gestión de los ecosistemas.

⁽⁸⁾ Las notas informativas abarcan los siguientes sectores: agricultura y desarrollo rural, educación, suministro de energía, salud, infraestructuras (transporte incluido), gestión de residuos sólidos, comercio e inversiones, suministro de agua y saneamiento y biodiversidad y ecosistemas.

	Fomentar un cambio de comportamiento	Soluciones tecnológicas y de ingeniería	Estrategias para la gestión de riesgos y la reducción de la vulnerabilidad	Investigación
Infraestructuras	Sensibilización de los administradores de infraestructuras, tanto públicas como privadas, sobre los riesgos climáticos y las opciones de adaptación	Mejora de la resiliencia de las infraestructuras urbanas, rurales y costeras (diques de protección contra inundaciones, presas, infraestructuras hidráulicas de pequeña escala)	Adoptar estándares de ingeniería y normas de construcción adecuados, haciendo las nuevas infraestructuras más resilientes a las condiciones climáticas adversas y a los desastres naturales	Monitoreo de las tendencias de migraciones y reasentamientos de población, a fin de prever las necesidades futuras en la planificación de las inversiones en infraestructuras
Suministro de agua y saneamiento	Captación de agua de lluvia, promoción de técnicas de ahorro de agua	Adopción de nuevas tecnologías para el abastecimiento de agua limpia en comunidades costeras, para luchar contra la salinidad debida al aumento del nivel del mar	Proteger las zonas de recarga de aguas subterráneas (p.ej. promoviendo el tipo de vegetación que pueda maximizar la retención e infiltración del agua)	Mejorar la capacidad de almacenamiento mediante la construcción de embalses en las comunidades
Agricultura⁽¹⁾	Fomento de prácticas de conservación del agua o del suelo	Fomento de nuevas técnicas de riego	Mejorar la utilización de las previsiones meteorológicas por parte de los agricultores, suscribir pólizas de seguros para hacer frente a los riesgos climáticos, crear o fortalecer los centros nacionales para la conservación y la utilización de la diversidad de especies de plantas alimenticias	Promover la investigación sobre las sequías, las inundaciones y las variedades de cultivos tolerantes a la salinidad
Suministro y uso de la energía	Promoción del uso de estufas mejoradas, del ahorro de energía y de las energías renovables	Promoción del uso de estufas mejoradas y de las energías renovables, introducción de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia energética, para el uso de la leña y para producir carbón	Promover un mejor uso de la información y los pronósticos meteorológicos, así como de la información sobre los desastres relacionados con el cambio climático, gestionar los bosques y producir y utilizar biomasa de manera sostenible	Impulsar la I+D en tecnologías de energía sostenible y con bajas emisiones de carbono

⁽¹⁾ Tanto la agricultura como el suministro y uso de la energía ofrecen oportunidades importantes para promover vías de desarrollo bajo en emisiones de carbono y aumentar al mismo tiempo la capacidad de adaptación al cambio climático.

ANEXO 4

Guía para integrar los aspectos ambientales y climáticos en los estudios de identificación y formulación

El presente anexo proporciona orientación para abordar las cuestiones relativas al medio ambiente y al cambio climático durante la identificación y formulación de una intervención, centrándose específicamente en las

intervenciones que no requieren un estudio ambiental o climático **específico** como una evaluación de impacto ambiental, una evaluación ambiental estratégica o una evaluación del riesgo climático

EN LA FASE DE IDENTIFICACIÓN

Las principales tareas a realizar son:

- Un cribado ambiental y climático;
- Una investigación preliminar de los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos (si lo permite el calendario);
- Un resumen de los resultados del proceso de cribado (*y si procede, de la investigación preliminar*) para su presentación al GAC 1.

1. Cribado ambiental y climático

El cribado ambiental y climático deberá realizarse tan pronto como se hayan determinado las opciones generales relativas al objetivo de la intervención y a la posible modalidad de ayuda (enfoque de proyecto o apoyo presupuestario). Si es necesario, el cribado podrá perfilarse y actualizarse conforme se vaya disponiendo de información más detallada sobre los objetivos, los resultados previstos y las modalidades de ejecución de la intervención, pero si es posible, se recomienda no esperar hasta el final de la fase de identificación para realizar el cribado inicial, así como hacer que esta tarea forme parte de los términos de referencia de los expertos encargados de brindar apoyo en la labor de identificación (con la correspondiente asignación de recursos). De hecho, realizar el cribado en una fase temprana permite llevar a cabo la investigación preliminar de los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos durante la fase de investigación, lo que aumenta las oportunidades de integrarlos en el diseño del proyecto.

La elección de la modalidad de ayuda determina el proceso de cribado a aplicar: o bien un cribado para una EAE, que es la herramienta pertinente para enfoques por programas o proyectos que brindan apoyo a nivel estratégico, o un cribado para una EIA o una ERC, que son las herramientas pertinentes para enfoques en proyectos concretos (véase el [Anexo 3](#)).

En la mayoría de los casos, la elección de la modalidad general de ayuda y de las principales opciones de apoyo ya se ha realizado en la fase de identificación, por lo que ya puede aplicarse abiertamente el proceso de cribado adecuado. Si no es éste el caso y finalizando la fase de identificación todavía no está totalmente claro cuál es el proceso de cribado que debe aplicarse, se recomienda realizar un cribado inicial basado en el escenario más probable, o quizás basado en ambos enfoques, y después perfilar o ajustar el cribado en los primeros momentos de la fase de formulación, cuando se hayan decidido las principales opciones técnicas.

Cualquiera que sea el proceso de cribado que se aplique, es altamente recomendable que en el mismo participen las autoridades ambientales competentes a nivel nacional y/o local, para que puedan estar al tanto de la intervención prevista, defender el cribado técnico frente a los reglamentos y procedimientos nacionales (lo que también es importante a la hora de determinar los resultados del proceso de cribado, especialmente en cuanto a la necesidad de realizar una EIA) y contribuir a la identificación de los principales aspectos que deben abordarse durante la formulación.

2. Investigación preliminar de los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos

El cribado ayuda a identificar los principales problemas, oportunidades⁽¹⁾ y riesgos ambientales y climáticos que deberán tenerse en cuenta en el diseño de la intervención. Si el proceso de cribado puede llevarse a cabo al comienzo de la fase de identificación y no al final de la misma, la investigación preliminar de estos aspectos clave

⁽¹⁾ Relacionadas por ejemplo, con una gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, medios de subsistencia sostenibles, resiliencia al clima, desarrollo bajo en emisiones de carbono, economía verde y empleo verde.

puede realizarse como parte de la labor de identificación. Una labor de investigación preliminar que vaya más allá del simple cribado ofrece las siguientes ventajas:

- Los problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos se abordan de forma más sustancial en el diseño posterior de la intervención⁽²⁾;
- Si el resultado del proceso de cribado indica que es necesario realizar un estudio *específico* sobre los riesgos ambientales o climáticos, la labor de investigación conducirá a la preparación de unos términos de referencia más pertinentes y específicos para el estudio;
- Si el resultado del proceso de cribado indica que no es necesario realizar *ningún otro* estudio ambiental o relativo a los riesgos climáticos pero que los principales aspectos ambientales y relativos al riesgo climático deben abordarse durante la formulación, la labor de investigación conducirá a una mejor integración de los aspectos relevantes en los términos de referencia del estudio de formulación o del estudio de viabilidad técnica.

3. Resumen de los resultados del proceso de cribado ambiental y de riesgo climático

Los resultados del proceso de cribado (*y si procede, de la investigación preliminar*) deben comunicarse en el «Resumen de los resultados del proceso de cribado ambiental y de riesgo climático» que forma parte del «Modelo para la evaluación de las cuestiones transversales» (para su presentación al GAC 1). Cualquiera que sea la herramienta de evaluación que está siendo objeto de consideración, hay tres opciones generales:

- Se realizará un estudio específico (una evaluación ambiental estratégica, una evaluación de impacto ambiental o una evaluación del riesgo climático);
- No se realizará ningún otro estudio, pero los principales aspectos serán objeto de una evaluación más exhaustiva durante la formulación;
- No se realizará ninguna otra evaluación.

La opción seleccionada deberá justificarse brevemente, en especial si la conclusión es que no es necesario realizar ninguna otra evaluación. Si está previsto realizar una evaluación adicional (bien mediante un estudio específico o como parte de la labor de formulación), deberán describirse brevemente los principales aspectos a abordar.

Además de informar sobre los resultados del proceso de cribado:

- Deberá responderse a dos «preguntas finales» relativas a los principales problemas y/u oportunidades en relación con el medio ambiente, la biodiversidad y el cambio climático en el sector de intervención, y a las medidas propuestas para resolverlos o aprovecharlas;
- También deberá proporcionarse información sobre si se espera que la intervención contribuya:
 - al cumplimiento del compromiso de la UE de destinar al menos el 20% de su gasto a actividades relacionadas con el cambio climático: esto requiere un marcador de Río 1 ó 2, es decir, un «objetivo significativo» o un «objetivo principal», de adaptación al cambio climático y/o mitigación del cambio climático;
 - al cumplimiento del compromiso de la UE de duplicar los recursos financieros destinados a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por cumplir los objetivos de biodiversidad internacionalmente

⁽²⁾ Por ejemplo, en la evaluación de los sectores y las políticas, el análisis de las partes interesadas, el análisis de problemas y la identificación de los ámbitos prioritarios de apoyo, la identificación de los riesgos, el análisis de las lecciones aprendidas, la identificación de las posibles sinergias y complementariedades con otras intervenciones, la comprensión de las cuestiones transversales, la formulación de los objetivos y resultados previstos, y en general, en el diseño de la lógica de la intervención.

convenidos: esto requiere un marcador de Río 1 ó 2, es decir, un «objetivo significativo» o un «objetivo principal», de diversidad biológica.

El [Anexo 8](#) ofrece información sobre cómo se califican los marcadores de Río.

En la práctica, la experiencia ha demostrado que pocas intervenciones requieren un estudio ambiental o climático específico, pero que la gran mayoría de las intervenciones se beneficiaría de una consideración más sistemática y exhaustiva de los problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos durante la formulación. En algunas intervenciones, estos aspectos tienen poca importancia, pero en la mayoría de los casos tienen al menos alguna relevancia y no deben descartarse sin ulterior examen. Además de ayudar a aumentar la sostenibilidad de las intervenciones de desarrollo, una investigación más minuciosa de los aspectos ambientales y climáticos que conduzca, si procede, a la integración de objetivos, actividades y medidas concretas de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática, contribuye al cumplimiento de los compromisos de la UE en materia de financiación de la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

EN LA FASE DE FORMULACIÓN

Las principales tareas a realizar son:

- Investigar más a fondo los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos e identificar posibles opciones y medidas de respuesta;
- Integrar las oportunidades ambientales y climáticas y las medidas de mitigación de riesgos en el diseño detallado del proyecto;
- Actualizar los resultados del proceso de cribado y evaluación (para su presentación al GAC 2).

1. Investigación exhaustiva de los principales aspectos, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos

Si los resultados del proceso de cribado realizado en la fase de identificación indican que es necesario efectuar una evaluación más exhaustiva de los aspectos ambientales y climáticos, se plantean dos posibles escenarios principales:

a. **Realización de un estudio específico durante la fase de formulación**

En este caso, el estudio medioambiental o climático es generalmente objeto de un contrato específico, distinto del contrato para el estudio de formulación o el estudio de viabilidad técnica:

- La evaluación ambiental estratégica (véanse los Términos de Referencia para una EAE en el [Anexo 5](#)) aborda normalmente los riesgos y las oportunidades relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático (adaptación y mitigación);
- La evaluación de impacto ambiental está tradicionalmente enfocada a prevenir o mitigar los efectos adversos de un proyecto sobre el medio ambiente, pero los términos de referencia para una EIA pueden ampliarse para incluir los riesgos, las limitaciones y las oportunidades ambientales y climáticas (véanse los Términos de Referencia para una EIA en el [Anexo 6](#))⁽³⁾;
- La evaluación del riesgo climático (véanse los Términos de Referencia para una ERC en el [Anexo 9](#)) se centra en la identificación y mitigación de los riesgos y las vulnerabilidades climáticas. Si es preciso

⁽³⁾ Si por cualquier motivo esta ampliación del alcance de la EIA no es factible o conveniente, estos últimos aspectos (riesgos, limitaciones y oportunidades) pueden incluirse en el marco del estudio general de formulación, mientras la EIA aborda los efectos medioambientales.

considerar otros aspectos que no sean riesgos relacionados al clima, esta tarea deberá efectuarse como parte del estudio general de formulación.

Obsérvese que a veces, por diversos motivos como la falta de tiempo y/o de recursos suficientes durante la fase de formulación, se decide realizar un estudio de riesgos ambientales o climáticos *después* de la fase de formulación, bien durante el período de preparación técnica que antecede a la firma del contrato o acuerdo de financiación, o durante la ejecución del proyecto. Aún en estos casos, es preciso realizar, en el ámbito del estudio de formulación, una evaluación inicial de los principales aspectos ambientales y climáticos (con menos detalle que en la evaluación que se realizará en una fase posterior), como seguidamente se expone. Esto es necesario para garantizar:

- La comprensión suficiente de los problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos de forma que éstos puedan integrarse directamente en la lógica y el diseño de la intervención, así como en la formulación de los objetivos y resultados previstos, la planificación de las actividades y el marco lógico (o en los criterios concretos para el desembolso en los programas de apoyo presupuestario);
- La identificación y comprensión adecuada de los aspectos que requieren atención específica, en apoyo de la preparación de términos de referencia más pertinentes y específicos para el estudio;
- La suficiente flexibilidad del diseño de la intervención (por ejemplo, desde la perspectiva de las actividades a realizar, la asignación de recursos técnicos y financieros y el marco para el monitoreo) de forma que las conclusiones y las recomendaciones del estudio puedan integrarse en las actividades del proyecto en la fase de implementación.

b. **Los principales aspectos ambientales y climáticos se evalúan como parte del estudio de formulación**

Si durante la formulación no se ha realizado ningún estudio específico, la evaluación de los principales aspectos ambientales (identificados en el proceso de cribado y prestando la debida consideración a las oportunidades y no sólo a la mitigación de los riesgos) deberá formar parte del estudio de formulación o del estudio de viabilidad técnica. En este escenario, y asumiendo la contratación de expertos externos para ayudar en el proceso de formulación, un solo contrato abarca la evaluación de los aspectos técnicos y de los aspectos ambientales. Al final de este anexo se proponen términos de referencia para la evaluación de los principales aspectos ambientales y climáticos (que deberán incluirse en los términos de referencia generales, en apoyo de la labor de identificación y formulación).

Debe tenerse en cuenta que este enfoque requiere que en los requisitos para los perfiles de los expertos se incluyan competencias en materia de medio ambiente y cambio climático, así como la asignación de recursos suficientes para la carga de trabajo prevista y asociada a este componente de la labor de formulación, que deberá ser proporcional a su importancia para el impacto y la sostenibilidad de la intervención. Se recomienda identificar minuciosamente, antes de comenzar la labor de formulación, los principales aspectos (y oportunidades) que deberán evaluarse e integrarse en el diseño del proyecto, tanto para controlar los costos marginales y el tiempo necesario para abordar las oportunidades y los riesgos ambientales y climáticos, como para garantizar el foco de atención sobre los aspectos esenciales.

2. Integración de oportunidades y medidas de mitigación de riesgos en el diseño del proyecto

Ya se hayan evaluado los aspectos ambientales y climáticos en un estudio específico o como parte del estudio más amplio de formulación, es importante que las conclusiones y las recomendaciones resultantes, incluidas las relativas a las oportunidades, estén disponibles con tiempo suficiente para influir en el diseño de la intervención (lógica general de la intervención, detalle de las secciones «analíticas» del documento de acción⁽⁴⁾, definición de

⁽⁴⁾ Estas son las secciones relativas al contexto del sector, evaluación de las políticas, análisis de las partes interesadas, ámbitos prioritarios de apoyo / análisis de problemas, riesgos e hipótesis, lecciones aprendidas, complementariedad y cuestiones transversales.

objetivos y resultados esperados, descripción de las actividades planificadas, elección de las modalidades de implementación y de los partners en la implementación, presupuesto, marco lógico y/o criterios específicos para el desembolso). Por tanto, para permitir dicha integración, los plazos de la evaluación ambiental y climática deben articularse cuidadosamente con el resto de la labor de formulación, si ello es necesario según las interacciones iterativas entre los expertos ambientales y otros expertos técnicos.

3. Resumen de los resultados del proceso de cribado ambiental

De cara a su presentación al GAC 2, el «Resumen de los resultados del proceso de cribado ambiental y climático» (que forma parte del «Modelo para la evaluación de las cuestiones transversales») debe actualizarse para reflejar los resultados de la labor de evaluación llevada a cabo durante la formulación. En este punto, es probable que la actualización se refiera principalmente a las «preguntas finales» y a la posible contribución de la intervención a los objetivos financieros relativos al clima y/o a la biodiversidad a través de la puntuación de los marcadores de Río.

Modelo de términos de referencia para la evaluación de los principales aspectos ambientales y climáticos en los estudios de identificación y formulación

(Los elementos seguidamente descritos deberán integrarse según corresponda (ajustándolos en lo necesario para garantizar la coherencia global y la pertinencia para las necesidades y circunstancias concretas) en los Términos de Referencia para el apoyo técnico en la labor de identificación y formulación).

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Descríbase brevemente la información disponible sobre los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos en el sector de intervención. La información pertinente puede obtenerse del programa indicativo plurianual, del Perfil Ambiental País (u otros documentos similares), de documentos sobre políticas y estrategias nacionales, de informes de evaluación sectorial, de informes sobre intervenciones anteriores (y de las lecciones aprendidas en las mismas) y otros. Las referencias a los principales documentos de consulta pueden incluirse en este apartado o en un documento adjunto a los Términos de Referencia.

2. OBJETIVOS

Prestando especial atención a la integración de los aspectos ambientales y climáticos, los expertos brindarán apoyo en:

- La identificación y evaluación de los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos que son relevantes en la intervención prevista;
- La identificación y evaluación de las opciones y medidas prácticas para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos significativos (incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero si son relevantes), optimizar los impactos positivos sobre el medio ambiente, promover la gestión sostenible de los recursos naturales y aumentar la resiliencia al cambio climático y a los riesgos climáticos;
- La priorización de estas opciones y medidas y su inclusión en el diseño de la intervención;
- La determinación de si la intervención, teniendo en cuenta su naturaleza, el contexto nacional y/o local y los objetivos y prioridades clave, tiene potencial para contribuir específicamente a objetivos relacionados con la biodiversidad, la desertificación y/o el clima;

- Si se determina que este potencial existe, los expertos ayudarán a realizar los ajustes necesarios en el texto del documento de acción, el marco lógico y cualquier otro anexo técnico relevante para justificar la asignación de uno o más marcadores de Río, ya sea como objetivo significativo o como objetivo principal, de la intervención.

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE LOS EXPERTOS

3.1. FASE DE IDENTIFICACIÓN

En apoyo de la integración de los aspectos ambientales y climáticos, los expertos:

- Aplicarán, tan pronto como se hayan determinado las opciones generales relativas al objetivo de la intervención y a la posible modalidad de ayuda (enfoque de proyecto o apoyo presupuestario), el proceso de cribado ambiental y climático que resulte apropiado conforme a lo dispuesto en el [Anexo 3](#) de estas directrices;
- Sobre esta base:
 - Decidirán si es necesario realizar un estudio *específico* (una evaluación ambiental estratégica, una evaluación de impacto ambiental o una evaluación de riesgo climático) ([resultado a](#)) y, en este caso, si es factible llevarlo a cabo durante la fase de formulación; que no es necesario realizar un estudio específico pero que los principales aspectos ambientales deben ser objeto de una evaluación más exhaustiva durante la labor de formulación ([resultado b](#)); o que no es necesario realizar ninguna otra evaluación ([resultado c](#));
 - En el caso de los [resultados a o b](#), identificarán los principales aspectos ambientales que deberán abordarse durante la formulación;
- Si no hay limitaciones de tiempo (es decir, si el proceso de cribado puede realizarse en los primeros estadios de la fase de identificación y no al final de la misma) y se han asignado los recursos necesarios, realizarán una investigación preliminar de los principales problemas, oportunidades (relacionadas por ejemplo con una gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, medios de subsistencia sostenibles, resiliencia al clima, desarrollo bajo en emisiones de carbono, economía verde y empleo verde) y riesgos ambientales y climáticos;
- Reflejarán las conclusiones iniciales sobre los aspectos medioambientales y climáticos, según su pertinencia e importancia, en el documento de acción inicial⁽⁵⁾, en el borrador del marco lógico y en cualquier otro documento técnico pertinente adjunto al documento de acción;
- Determinarán si la intervención, teniendo en cuenta su naturaleza, el contexto nacional y/o local y los objetivos y prioridades clave, tiene potencial para contribuir específicamente a objetivos relacionados con la biodiversidad, la desertificación y/o el clima – y por tanto al compromiso de la UE de aumentar los fondos asignados a estas cuestiones⁽⁶⁾;
- Brindarán apoyo en la selección de los valores relativos a los marcadores de asistencia al medio ambiente y a los marcadores de Río (no orientado al objetivo, objetivo significativo u objetivo principal) en línea

⁽⁵⁾ Entre los posibles puntos de entrada están las secciones relativas al contexto del sector, la evaluación de las políticas, el análisis de las partes interesadas, los ámbitos prioritarios de apoyo / análisis de problemas, los riesgos e hipótesis, las lecciones aprendidas, la complementariedad y las cuestiones transversales, así como los objetivos y los resultados esperados y (si ya se han previsto en la fase de identificación) las actividades indicativas y la lógica de la intervención.

⁽⁶⁾ Se han asumido compromisos específicamente relacionados con la diversidad biológica y el cambio climático, pero cualquier contribución a la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra también es muy apreciada.

con las directrices del [Anexo 8](#), y si cualquiera de estos marcadores es seleccionado como un objetivo significativo o principal de la intervención, se asegurarán de que el texto del documento de acción inicial, del borrador del marco lógico y de cualquier otro anexo técnico pertinente cumpla los criterios para obtener el(los) marcador(es) propuestos;

- Resumirán los resultados del proceso de cribado ambiental en el «Modelo para la evaluación de las cuestiones transversales» (véase el [Anexo 3](#) a estos Términos de Referencia);
- *(Si procede (resultado a), brindarán apoyo a la Autoridad Contratante en la redacción de los términos de referencia para el estudio específico requerido (una EAE, una EIA o una ERC)) (Nota: los expertos sólo deberán realizar esta tarea si se ha previsto el tiempo y los recursos necesarios para ello - en caso contrario, no estarán obligados a hacerlo). Otra opción es solicitar apoyo a la Facilidad de Integración de Medio Ambiente y Cambio Climático a través del siguiente contacto: EuropeAid-C2-MAINSTREAMING@ec.europa.eu).*

En los programas de apoyo presupuestario, debe prestarse especial atención, en la evaluación preliminar de los marcos institucional y de políticas, al nivel de integración de las cuestiones ambientales y climáticas en las políticas y estrategias financiadas, así como a la idoneidad de los marcos institucional y legal o reglamentario y de los recursos del presupuesto sectorial para abordar los problemas, las oportunidades y los riesgos conexos.

3.2. FASE DE FORMULACIÓN

Si el proceso de cribado de los riesgos ambientales arroja el resultado (a) (es decir, que es preciso realizar un estudio específico ambiental o de riesgos climáticos en la fase de formulación), y asumiendo que los resultados del estudio estén disponibles a tiempo para su integración en el resto de la labor de formulación, los expertos:

- Analizarán las conclusiones y las recomendaciones del estudio;
- Ajustarán el diseño de la intervención (lógica general de la intervención, precisión de las secciones «analíticas» del documento de acción⁽⁷⁾, definición de los objetivos y los resultados esperados, descripción de las actividades planificadas, elección de las modalidades de implementación y de los partners en la implementación, presupuesto, marco lógico y/o criterios específicos para el desembolso, según proceda) para incluir las conclusiones y las recomendaciones relevantes del estudio.

(Si la Autoridad Contratante desea recabar apoyo técnico del equipo de formulación durante la implementación del estudio ambiental o de riesgos climáticos, por ejemplo, sus observaciones sobre el borrador del estudio de scoping (definición del alcance) y los informes finales, esta tarea podrá especificarse en los Términos de Referencia, pero los expertos sólo estarán obligados a realizarla si para ello se han asignado los recursos necesarios. Otra opción es solicitar apoyo a la Facilidad de Medio Ambiente y Cambio Climático a través del siguiente contacto: EuropeAid-C2-MAINSTREAMING@ec.europa.eu).

Si el proceso de cribado ambiental y de riesgos climáticos arroja el resultado (b) (es decir, que los principales aspectos ambientales y climáticos deben ser objeto de evaluación como parte de la labor de formulación) o el resultado (a) (que es preciso realizar un estudio ambiental y/o climático específico) pero por algún motivo el estudio no puede realizarse durante la fase de formulación, los expertos:

- Llevarán a cabo una evaluación más exhaustiva de los principales aspectos ambientales y climáticos identificados en el proceso de cribado (incluidos los aspectos relativos al marco institucional y legal o reglamentario, a la capacidad institucional y a las conexiones con el alivio de la pobreza y los medios de subsistencia) desde la doble perspectiva de conocer los problemas, las oportunidades y los riesgos y de identificar las opciones y medidas prácticas de respuesta que podrían incluirse para aumentar la

⁽⁷⁾ Estas son las secciones relativas al contexto del sector, la evaluación de las políticas, el análisis de las partes interesadas, los ámbitos prioritarios de apoyo y para el análisis de problemas, los riesgos y las hipótesis, las lecciones aprendidas, la complementariedad y las cuestiones transversales.

sostenibilidad general de la intervención prevista. Este trabajo deberá basarse en una lista de aspectos a acordar con la Autoridad Contratante antes de comenzar la labor de formulación, y deberá llevarse a cabo con un nivel de detalle proporcional al tiempo y los recursos destinados a esta tarea concreta;

- Incluirán las principales conclusiones de esta evaluación en el diseño de la intervención (lógica general de la intervención, precisión de las secciones «analíticas» del documento de acción, definición de los objetivos y los resultados esperados, descripción de las actividades planificadas, elección de las modalidades de implementación y de los partners en la implementación, presupuesto, marco lógico y/o criterios específicos para el desembolso, según proceda).

En todos los proyectos y programas, se recomienda prestar la debida atención a las oportunidades (relacionadas por ejemplo, con una gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, medios de subsistencia sostenibles, resiliencia al clima, desarrollo bajo en emisiones de carbono, economía verde y empleo verde) y no sólo a la mitigación de los riesgos.

En los programas de apoyo presupuestario, debe prestarse especial atención, en la evaluación detallada de los marcos institucional y de políticas, al nivel de integración de las cuestiones ambientales y climáticas en las políticas y estrategias financiadas, así como a la idoneidad de los marcos institucional, legal o reglamentario y de supervisión y de los recursos del presupuesto sectorial para abordar los problemas, las oportunidades y los riesgos conexos. Si se considera que los aspectos ambientales y/o climáticos son especialmente relevantes para la sostenibilidad de la política, estrategia o programa financiados, es fundamental reflejar estos aspectos en el marco de monitoreo del programa y en la selección de los criterios para el desembolso. Si la evaluación de los marcos de políticas, institucional, legal o reglamentario y/o de supervisión revela la existencia de lagunas o deficiencias en la capacidad para abordar los problemas ambientales y/o climáticos, se recomienda también dedicar parte de los recursos de «apoyo complementario» a resolver las deficiencias identificadas.

Si el proceso de cribado ambiental y de riesgos climáticos arroja el resultado (c) (es decir, que no es necesario realizar ninguna otra evaluación), no se requerirán nuevos trabajos sobre los aspectos ambientales y climáticos (salvo aconsejar sobre los valores relativos a los marcadores de Río y a los marcadores de asistencia al medio ambiente; véase el siguiente párrafo).

Cualquiera que haya sido el resultado del proceso de cribado ambiental y de riesgos climáticos, los expertos brindarán apoyo en la selección final de los valores apropiados para los marcadores de «asistencia al medio ambiente» y los marcadores de Río (no orientado al objetivo, objetivo significativo u objetivo principal) en línea con las directrices del Anexo 8, y si procede, con las observaciones formuladas por el GAC 1 sobre estos marcadores. Si cualquiera de estos marcadores es seleccionado como objetivo significativo o principal de la intervención, los expertos ayudarán a asegurar que el texto del documento de acción, del marco lógico (o de los criterios concretos para el desembolso, si se trata de programas de apoyo presupuestario) y de cualquier otro anexo técnico pertinente cumpla los criterios para obtener el(los) marcador(es) propuestos.

4. PRODUCTOS PREVISTOS

4.1. FASE DE IDENTIFICACIÓN

- Redacción de un documento de acción inicial y, según proceda, de un borrador del marco lógico y cualquier otro anexo técnico pertinente, que reflejen adecuadamente los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos y que incluyan la selección de los valores apropiados para los marcadores de «asistencia al medio ambiente» y los marcadores de Río;
- Presentación exhaustiva y sustancial de los resultados del proceso de cribado ambiental y de riesgos climáticos en el «Modelo para la evaluación de las cuestiones transversales»;

- Realización de un breve informe⁽⁸⁾ que:
 - Incluya una síntesis de los trabajos llevados a cabo en relación con la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos en la fase de identificación (por ejemplo, revisión de las leyes y reglamentos nacionales sobre evaluaciones de impacto ambiental, revisión de fuentes documentales, consultas con los interesados clave a nivel nacional y/u otros partners de desarrollo), así como las conclusiones principales hasta el momento;
 - Acredite el modo en que se han determinado los resultados del proceso de cribado, basándose en los listados de cribado y el cuestionario que figuran en el [Anexo 3](#) de estas directrices y en los listados de cribado y/o cuestionarios asociados a las leyes y reglamentos nacionales sobre evaluaciones de impacto ambiental;
- *(Si procede, redacción de un borrador de los términos de referencia para una evaluación ambiental estratégica, una evaluación de impacto ambiental o una evaluación de riesgo climático).*

4.2. FASE DE FORMULACIÓN

- *(Si procede, formulación de observaciones sobre el borrador del estudio de scoping (definición del alcance) y sobre los informes finales de la evaluación ambiental estratégica, la evaluación de impacto ambiental o la evaluación del riesgo climático);*
- Redacción de un documento de acción casi definitivo y, según proceda, de un marco lógico (o de los criterios concretos para el desembolso, si se trata de programas de apoyo presupuestario) y de cualquier otro anexo técnico pertinente, que reflejen adecuadamente los principales problemas, oportunidades y riesgos ambientales y climáticos y que incluyan la selección de los valores apropiados para los marcadores de «asistencia al medio ambiente» y los marcadores de Río;
- Actualización exhaustiva y sustancial de los resultados del proceso de cribado ambiental y de los riesgos climáticos en el «Modelo para la evaluación de las cuestiones transversales»;
- Si se ha realizado algún trabajo específico en relación con la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos en la fase de formulación, realización de un informe breve⁽⁹⁾ que incluya:
 - Una síntesis de este trabajo (por ejemplo, revisión de las leyes y reglamentos nacionales sobre evaluaciones de impacto ambiental, análisis de cualquier estudio específico ambiental o de riesgos climáticos, revisión de otras fuentes documentales, consultas con los interesados clave a nivel nacional y/u otros partners de desarrollo, talleres, misiones sobre el terreno);
 - Las principales conclusiones y recomendaciones para la integración de los aspectos ambientales y climáticos en la fase de implementación (como complemento a la información proporcionada en el documento de acción y sus anexos, que tiene que ser breve y por tanto es probable que no incluya todos los detalles importantes).

5. PERFIL DE LOS EXPERTOS

El perfil de los expertos y la composición del equipo de expertos deberán determinarse con flexibilidad, de forma que:

⁽⁸⁾ Éste puede ser un capítulo del informe de la misión de identificación.

⁽⁹⁾ Éste puede ser un capítulo del informe de la misión de formulación.

- Si los expertos a cargo del estudio de identificación y formulación tienen las competencias adecuadas, puedan encargarse también de la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos;
- Si no es el caso, puede contratarse a un experto ambiental u otro especialista para que aborde específicamente estos aspectos, bien a distancia (si se espera que los insumos necesarios sean pocos) o mediante su participación en la misión en el país.

Esto implica principalmente que:

- Si es necesario contratar a un experto especializado, deberá establecerse la partida presupuestaria correspondiente para sus gastos de viaje⁽¹⁰⁾;
- Si no es necesario contratar a un experto especializado, los días laborables suplementarios (en comparación con un escenario «sin evaluación ambiental») se asignarán a los otros expertos para que lleven a cabo la labor de evaluación ambiental.

5.1. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Para la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos, al menos un miembro del equipo deberá tener:

- Titulación universitaria en un ámbito pertinente, de preferencia a nivel de maestría o estudios de postgrado (por ejemplo, en ciencias ambientales, gestión medioambiental, economía ambiental, gestión de recursos naturales, ciencias del cambio climático, cambio climático y desarrollo) o experiencia profesional equivalente de al menos 5 años en un ámbito pertinente.

5.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y ESPECÍFICA

Para la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos, el equipo de expertos en conjunto deberá tener:

- Experiencia acreditada en materia de integración del medio ambiente y el cambio climático y/o gestión de los aspectos ambientales y climáticos, en el sector de actividad de la intervención prevista o en un sector estrechamente vinculado al mismo: se exigen al menos 3 trabajos realizados en el ámbito de la cooperación internacional o la cooperación al desarrollo.

6. RECURSOS

Los recursos asignados a la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos deberán articularse en función de la pertinencia y la importancia previstas de los problemas, las oportunidades y los riesgos ambientales y climáticos. Cabe esperar que las intervenciones en sectores como: gestión de los recursos naturales, desarrollo rural, agricultura y seguridad alimentaria, energía, transporte e infraestructuras, agua y saneamiento, gestión de residuos, planificación territorial, desarrollo urbano, reducción del riesgo de desastres o desarrollo del sector privado requieran más tiempo y recursos que las intervenciones en otros sectores; sin embargo, también debe asignarse tiempo y recursos suficientes a la evaluación ambiental y climática en las intervenciones llevadas a cabo en sectores como: educación, salud, migración, comercio o gobernanza, donde existen oportunidades significativas. En todos los casos, se recomienda asignar los días laborables de forma «indicativa», para poder actuar de manera flexible y reasignar recursos a otras tareas en caso de que se produzcan acontecimientos imprevistos.

Con carácter indicativo, a la evaluación de los aspectos ambientales y climáticos se asignarán los siguientes recursos:

⁽¹⁰⁾ Dependiendo de los insumos previstos, el apoyo a distancia podrá ser suficiente en la fase de identificación, mientras que durante la formulación será más conveniente que el experto brinde apoyo en el país.

- *En la fase de identificación: (3 a 15) días laborables. (Deberán contarse 2 días laborables adicionales si está previsto que los expertos contribuyan a la redacción de los términos de referencia para un estudio ambiental o climático específico);*
- En la fase de formulación:
 - *Si se realiza un estudio específico de los riesgos ambientales o climáticos como encargo aparte durante la formulación: (4 a 8) días laborables – a acordar entre las Partes y a confirmar por la Autoridad Contratante antes de comenzar la labor de formulación, dependiendo de la medida en que el estudio específico pueda afectar al diseño de la intervención (elección y enfoque de las actividades, presupuesto, modalidades de implementación,...) y por tanto pueda requerir trabajo adicional. (Deberán contarse 2-3 días laborables adicionales si está previsto que los expertos formulen observaciones sobre el borrador del estudio de scoping (definición del alcance) y los informes finales);*
 - Si la labor de evaluación ambiental y climática se realiza como parte de la labor de formulación conforme a este encargo: (3 a 15) días laborables – a acordar entre las Partes y a confirmar por la Autoridad Contratante antes de comenzar la labor de formulación, dependiendo del número de cuestiones a investigar, el nivel de detalle previsto para la evaluación y el tiempo (en su caso) que podría dedicarse a la evaluación preliminar en la fase de identificación;
 - Si durante la formulación no es necesario realizar ninguna otra labor de evaluación ambiental o climática: ninguno.

7. CALENDARIO INDICATIVO

- Indíquense las principales actividades correspondientes a la evaluación ambiental y climática en el calendario indicativo general de los trabajos, incluyendo el cribado y la posible evaluación preliminar⁽¹¹⁾ en la fase de identificación, la evaluación y/o la integración de las conclusiones y recomendaciones del estudio específico (en su caso) en la fase de formulación;
- Es preciso asegurarse de adoptar las disposiciones necesarias para dar prioridad a la evaluación ambiental y climática sobre otras necesidades, especialmente si la formulación no puede finalizarse hasta que se disponga de las conclusiones y recomendaciones de un estudio ambiental o de riesgos climáticos independiente.

El calendario deberá mantenerse «orientativo» para que exista flexibilidad para reorganizarse de mutuo acuerdo antes de comenzar la fase de formulación, especialmente cuando el calendario pueda verse fuertemente influenciado por los resultados del cribado ambiental y climático.

⁽¹¹⁾ Si al inicio de la fase de identificación ya se conocen las opciones generales para la intervención, es mejor realizar cuanto antes el cribado, para poder realizar alguna otra evaluación preliminar en la fase de identificación.

ANEXO 5

Términos de Referencia para una Evaluación Ambiental Estratégica

Una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un proceso para evaluar las consecuencias ambientales de una política, plan o programa propuesto. El modelo de Términos de Referencia (TdR) aquí facilitado está pensado para las EAE que se llevan a cabo en relación con la formulación o la revisión de una política, plan o programa nacional o sectorial (documento estratégico) y/o de un programa o proyecto de apoyo sectorial de la UE. Los TdR deberán adaptarse conforme sea necesario, en función del contexto específico (por ejemplo, la formulación de un programa o proyecto de apoyo sectorial de la UE puede o no coincidir con la formulación o la actualización del documento estratégico sectorial del país) y como consecuencia de las consultas necesarias con los gobiernos partners y los partners de desarrollo que deseen apoyar la EAE. La mayor parte de los elementos de estos TdR serán también relevantes para EAE que se realicen durante la implementación de un documento estratégico en vigor. De hecho, aunque concebida como una evaluación *ex ante*, la EAE puede también resultar útil si se efectúa en relación con documentos estratégicos en vigor, siempre y cuando exista

voluntad política de utilizar las conclusiones de la EAE como base para orientar la posterior formulación o implementación de las políticas (por ejemplo, en las revisiones sectoriales o en las revisiones periódicas de los documentos estratégicos).

En la mayoría de los casos, la EAE se centrará en evaluar el documento estratégico del gobierno para asegurar que la UE esté brindando apoyo a la implementación de una política, un plan o un programa que garantiza la correcta integración de la sostenibilidad ambiental y el cambio climático, así como en incidir sobre la identificación y/o formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE. Dependiendo del alcance del apoyo de la UE, la evaluación podrá abarcar todo un sector o limitarse a algunos de los componentes del documento estratégico. En cualquier caso, la evaluación también deberá contemplar las implicaciones ambientales del programa o proyecto de apoyo de la UE.

Las secciones que se han de explicar o completar de acuerdo a las circunstancias de cada caso se señalan en *cursiva*.

TdR para la Evaluación Ambiental Estratégica de *(nombre del documento estratégico sectorial) en (nombre del país o región)*

1. ANTECEDENTES

Se requiere la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la preparación de *(nombre del programa o proyecto de apoyo sectorial)* y/o como apoyo al *(nombre del documento estratégico sectorial)*

Los principales documentos estratégicos que deberán tenerse en cuenta son *(inclúyase un listado de los principales documentos y de su estado o fase de preparación)*

(Menciónese otra información de referencia relevante, como las partes interesadas clave, los principales requisitos legales, el Perfil Ambiental País en vigor o algún estudio similar)

(Menciónese cualquier alternativa del programa sectorial acordada entre la UE y el gobierno partenaire para su evaluación; si no se han definido alternativas, hágase también constar)

(Explíquense las razones por las que se considera necesario realizar una EAE, así como las decisiones sobre las que influirá)

2. OBJETIVOS

Los objetivos de esta EAE son identificar, describir y evaluar:

- Los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente puede tener la implementación del *(nombre del documento estratégico sectorial y/o del programa o proyecto de apoyo de la UE)*;
- Las limitaciones más importantes relacionadas con el medio ambiente, los recursos naturales y el cambio climático que pueden afectar al desempeño del sector;
- Las oportunidades para que el *(nombre del documento estratégico sectorial y/o del programa o proyecto de apoyo de la UE)* pueda contribuir a mejorar el estado del medio ambiente, crear resiliencia al clima en el sector y entre la población, y promover el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la transición a una economía verde.

Esta evaluación se tendrá después en cuenta en la preparación, revisión o implementación de la estrategia *(elimínese o modifíquese según proceda)*, así como en la preparación del apoyo que brindará la UE. La EAE proporcionará a los responsables de la toma de decisiones *(en el país partenaire y en la UE y otros donantes)* información relevante para evaluar los desafíos y las oportunidades ambientales *(incluidos los climáticos)* relacionados con el *(nombre del documento estratégico sectorial)* y/o con el apoyo previsto de la UE *(programa o proyecto)*. Esta información ayudará a garantizar la correcta integración de las preocupaciones ambientales en los procesos de toma de decisiones y de implementación.

3. RESULTADOS

La EAE se compone de dos partes: un estudio de *scoping* (definición del alcance) y el estudio de la EAE. El estudio de *scoping* definirá las principales cuestiones que deben ser abordadas en el estudio de la EAE, atendiendo al contexto particular para el apoyo sectorial previsto y en el que probablemente se implementará. Las actividades precisas y el calendario concreto para el estudio de la EAE se decidirán según las conclusiones del estudio de *scoping*.

El estudio de *scoping* de la EAE proporcionará:

- Una descripción del (programa o proyecto) sectorial en cuestión y de sus alternativas;
- Una breve descripción del marco legal, institucional y de políticas del sector, centrándose en los aspectos relativos al medio ambiente y el cambio climático;
- Una presentación breve de las políticas y objetivos del país en materia de medio ambiente y cambio climático que son relevantes para el sector;
- Una identificación de las principales partes interesadas y una descripción general de sus intereses y preocupaciones con respecto al (documento estratégico);
- Una identificación de las principales interacciones entre el documento estratégico, el medio ambiente y el cambio climático;
- Una indicación sobre el alcance de la línea de base ambiental que deberá prepararse;
- Una indicación de las principales metodologías de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE;
- Una indicación sobre los tiempos, los costos y los recursos necesarios para realizar el estudio de la EAE (incluida la posible reasignación del tiempo entre los expertos).

El estudio de la EAE arrojará los siguientes resultados:

- Una evaluación ambiental de (*nombre del documento estratégico y/o del programa de apoyo*), teniendo en cuenta los riesgos, limitaciones y oportunidades medioambientales y climáticos y su coherencia con las políticas y los objetivos ambientales y climáticos del gobierno partnerario y de la UE;
- Recomendaciones para la formulación del programa o proyecto de apoyo (*por ejemplo, sobre los indicadores de desempeño, el empleo de asistencia técnica y otros métodos de prestación de asistencia*), así como para la mejora del desempeño del documento estratégico sectorial en materia de medio ambiente y cambio climático.

4. ASPECTOS A ESTUDIAR

4.1. ESTUDIO DE SCOPING

4.1.1. Descripción del documento estratégico sectorial y de su marco legal, institucional y de políticas

Deberá describirse el proceso de planificación y/o formulación de políticas para el sector, incluyendo las opciones alternativas que pueden estar siendo objeto de debate. Si se considera necesario y con la debida justificación, se podrán proponer otras opciones a considerar en el estudio de EAE. Cuando ya exista un documento estratégico sectorial, deberán describirse sus principales características.

También deberá describirse el marco legal, institucional y de políticas del sector. Deberá prestarse especial atención a las instituciones y entidades responsables de las cuestiones ambientales y climáticas relevantes para la aplicación del documento estratégico sectorial, así como a las leyes y políticas ambientales y climáticas pertinentes (y a los compromisos bilaterales, regionales e internacionales).

Deberán identificarse los objetivos de las políticas nacionales sobre medio ambiente y cambio climático que sean relevantes para el sector.

También deberán describirse los vínculos entre el proceso de planificación y formulación de políticas (es decir, la preparación del documento estratégico sectorial y/o del correspondiente programa de apoyo de la UE) y la EAE, esto es, qué productos del proceso de planificación y formulación de políticas se utilizarán en el proceso de la EAE y viceversa. Deberán identificarse las decisiones y los procesos específicos de la planificación y formulación de políticas sobre los que la EAE debe influir.

4.1.2. Descripción de los principales interesados, sus intereses y preocupaciones

Un factor clave del éxito de una EAE consiste en hacer partícipes a las partes interesadas. Deberán identificarse a los interesados clave: principales grupos e instituciones, agencias ambientales, instituciones relacionadas con el cambio climático, organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y otros, incluidos los grupos que pueden verse afectados por los posibles efectos ambientales de la implementación del documento estratégico sectorial. Deberá prestarse especial atención a la participación de los grupos tradicionalmente menos representados, como las mujeres, los pueblos indígenas y las minorías.

Los consultores deberán revisar los registros de cualquier proceso nacional de consulta ciudadana que pueda haberse realizado como parte del proceso de preparación del documento estratégico sectorial, si están disponibles. Basándose en dicha revisión y otras consultas, deberán identificar los intereses, las preocupaciones y los valores de las principales partes interesadas respecto al documento estratégico sectorial en cuestión y proponer una estrategia de participación de las partes interesadas⁽¹⁾. Esta estrategia deberá proporcionar a las partes interesadas una oportunidad para influir en las decisiones. Si alguna de las partes interesadas identificadas no está habituada a participar en este tipo de proceso, especialmente a un nivel estratégico, y si no hay precedentes, sería importante incluir un componente «educativo» en este proceso de participación.

Habida cuenta de las grandes áreas geográficas que puede abarcar el documento estratégico sectorial, las consultas deberán limitarse a las principales partes interesadas, especialmente a los grupos directamente afectados y vulnerables, así como a los interesados clave que no hayan tenido suficiente representación en la preparación del documento estratégico sectorial.

4.1.3. Descripción de los principales aspectos a abordar en la EAE

En base al análisis del marco legal, institucional y de políticas y a las consultas con las partes interesadas, se deberán identificar los principales aspectos ambientales y climáticos que deberán abordarse en el estudio de la EAE, es decir, las principales interacciones entre la estrategia sectorial, el medio ambiente y el cambio climático que requieren especial atención y énfasis, teniendo en cuenta:

- los posibles impactos significativos sobre el medio ambiente, la posible contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación a las emisiones del país) y el posible aumento de la vulnerabilidad al cambio climático asociados a la implementación del documento estratégico;
- los aspectos clave relativos al medio ambiente, los recursos naturales y el cambio climático que afectan al desempeño del sector y que el documento estratégico no aborda suficientemente;
- las oportunidades clave para que el documento estratégico pueda contribuir de forma significativa a la sostenibilidad ambiental, la resiliencia al clima, el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la economía verde; y
- los posibles conflictos entre el documento estratégico sectorial y los objetivos de las políticas sobre medio ambiente y cambio climático (a nivel nacional o subnacional).

⁽¹⁾ La estrategia de participación de las partes interesadas deberá acordarse con el gobierno partenaireo y con la Delegación de la UE antes de su aplicación, para evitar conflictos innecesarios o generar expectativas no razonables.

Dependiendo del impacto previsto en la sociedad y del alcance de otros estudios, también será preciso determinar el grado en que deberán evaluarse las repercusiones sociales⁽²⁾, especialmente desde la perspectiva de los medios de subsistencia y de la reducción de la pobreza.

(Se organizará un taller para que las partes interesadas validen las cuestiones clave identificadas. La identificación de las cuestiones clave se modificará en lo necesario teniendo en cuenta los resultados del taller).

4.1.4. Descripción del alcance de la línea de base ambiental que deberá prepararse en el estudio de la EAE

También con base en la información obtenida, los consultores deberán indicar el alcance de la línea de base ambiental necesaria para el estudio de la EAE, asegurando que será suficiente para examinar con mayor detalle los aspectos ambientales clave identificados con anterioridad. Esto incluirá una propuesta de las unidades geográficas en las que habrá que centrarse. Se tendrán que justificar todas las unidades geográficas identificadas para su inclusión en el estudio de la línea de base ambiental.

(La identificación de las unidades geográficas será más relevante en los programas más específicos y menos relevante en las políticas nacionales. Así pues, esta sección deberá modificarse para reflejar la naturaleza del documento estratégico sectorial que está siendo objeto de examen).

4.1.5. Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE

Los consultores deberán indicar las metodologías de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE. Deberá ponerse especial atención a las interacciones ambientales que requieran un análisis cuantitativo y aquellas para las que se requiera un análisis cualitativo.

4.1.6. Indicación de los plazos necesarios para realizar el estudio de la EAE

Los consultores deberán valorar el tiempo necesario para realizar el estudio de la EAE, según los resultados del estudio de *scoping*. Si en este punto se considera necesario ampliar el tiempo inicialmente previsto para el estudio y/o incorporar a otros expertos que tengan competencias específicas, habrá que ponerlo a consideración.

(El gobierno partenaireo y la UE podrán indicar el presupuesto máximo asignado al estudio de la EAE.)

4.2. EL ESTUDIO DE LA EAE

El estudio de la EAE se basará en los resultados del estudio de *scoping* (una vez aprobado el informe correspondiente) e incluirá un estudio de la línea de base ambiental, la identificación de las limitaciones y las oportunidades ambientales y climáticas, la identificación y evaluación de los posibles impactos sobre el medio ambiente, un análisis de los indicadores del desempeño, una valoración de las capacidades institucionales para responder a los desafíos ambientales y climáticos identificados, y una serie de conclusiones y recomendaciones.

4.2.1. Estudio de la línea de base ambiental

Se describirá y valorará el estado actual del medio ambiente, centrandolo en los componentes medioambientales clave identificados en el estudio de *scoping* que son necesarios para comprender mejor los principales

⁽²⁾ En este caso, el impacto sobre los seres humanos deberá desglosarse por género, edad u otros criterios sociales relevantes.

problemas detectados. Asimismo se identificarán las presiones que actúan sobre los diversos componentes ambientales y sus tendencias de cambio, y se hará una estimación del estado del medio ambiente a corto, medio y largo plazo (según proceda) bajo la hipótesis de no aplicación del documento estratégico sectorial, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático (en la medida en que se puedan predecir con cierta fiabilidad). Deberán tenerse en cuenta factores externos como la influencia de las políticas y los planes estratégicos de otros sectores. Si el supuesto de «no aplicación» del documento estratégico sectorial no es realista, deberá optarse por la hipótesis de la «situación sin cambios» más probable. Si procede, también deberán describirse las unidades geográficas (o cartográficas) destinatarias.

4.2.2. Identificación y evaluación de los riesgos, las limitaciones y las oportunidades ambientales

Será preciso identificar, describir y evaluar los factores ambientales y climáticos que pueden afectar (de manera positiva o negativa) a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad del documento estratégico sectorial. Entre estos factores cabe mencionar la disponibilidad de los recursos naturales necesarios para lograr los objetivos estratégicos, así como los efectos actuales y previstos del cambio climático. Esta parte del estudio deberá tener en cuenta los aspectos ambientales que podrían resolverse desde el documento estratégico que se examina. El estudio deberá valorar si el documento estratégico sectorial responde adecuadamente a estas limitaciones y oportunidades. En particular, el estudio deberá valorar si el documento estratégico sectorial, en vista de las vulnerabilidades identificadas, ofrece una respuesta adecuada en términos de adaptación al cambio climático o puede, por el contrario, derivar en una respuesta inadecuada («maladaptación»).

4.2.3. Identificación y evaluación de los impactos ambientales

Para cada alternativa que se esté estudiando, deberán identificarse y describirse las posibles consecuencias ambientales de la aplicación del documento estratégico sectorial, incluida la contribución positiva o negativa a las emisiones de gases de efecto invernadero (si son significativas en comparación con los niveles nacionales de emisión); su importancia deberá determinarse teniendo en cuenta las características de los impactos⁽³⁾, los puntos de vista y las preocupaciones de las partes interesadas y la sensibilidad del medio ambiente. Deberán identificarse los posibles efectos acumulativos de las actividades previstas en el sector, ya que éstos pueden diferir de la suma de los efectos individuales. Los efectos que sean significativos deberán evaluarse de forma más exhaustiva, teniendo en consideración:

- los puntos de vista y las preocupaciones de las partes interesadas;
- la coherencia con los compromisos internacionales (acuerdos ambientales bilaterales y multilaterales);
- las consecuencias socioeconómicas (especialmente para los grupos vulnerables y las minorías étnicas);
- el cumplimiento de la normativa y los estándares ambientales y climáticos;
- la coherencia con las políticas y los objetivos ambientales y climáticos; y
- sus implicaciones para el desarrollo sostenible.

En cuanto a la mitigación del cambio climático, diferentes estrategias pueden conducir a resultados diferentes en términos de emisiones de gases de efecto invernadero o de captura de carbono. Si se están considerando distintas alternativas que presentan diferencias importantes en este sentido, el estudio deberá evaluar estas diferencias.

(Se podrá aportar más información sobre cómo se ha utilizado la metodología presentada en el estudio de scoping para la identificación y evaluación de los efectos ambientales).

⁽³⁾ Por ejemplo, su duración, probabilidad, magnitud, capacidad de mitigación, reversibilidad.

4.2.4. Identificación y evaluación de los impactos en términos de vulnerabilidad a los riesgos climáticos

Los efectos ambientales directos e indirectos de la aplicación del documento estratégico sectorial deberán examinarse en términos de aumento o disminución de la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático, en la medida en que sea relevante (por ejemplo, la construcción de nuevas infraestructuras en zonas «climáticamente sensibles» como las zonas costeras puede conllevar la migración de la población a estas zonas, provocando que más personas queden expuestas a los riesgos climáticos; por el contrario, las medidas sectoriales pueden contribuir a aumentar la resiliencia de la población al cambio climático).

4.2.5. Análisis de los indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño propuestos en el documento estratégico sectorial (o ya previstos por la UE para su programa o proyecto de apoyo sectorial) deberán evaluarse desde una perspectiva medioambiental, es decir, según su utilidad para reflejar los efectos ambientales (positivos o negativos) de la implementación del documento estratégico sectorial y para monitorear las limitaciones ambientales y climáticas que pueden afectarles. Con base en este análisis, deberán formularse propuestas para mejorar, si procede, el actual marco de evaluación del desempeño. También deberán formularse propuestas en relación a los indicadores de desempeño y al sistema de monitoreo del programa o proyecto de apoyo sectorial de la UE.

4.2.6. Valoración de la capacidad para hacer frente a los desafíos ambientales y climáticos

La capacidad de los organismos reguladores para hacer frente a los problemas ambientales y climáticos identificados deberá valorarse tanto en términos de adaptación al cambio climático como de mitigación.

(Se podrá pedir a los consultores que incorporen información sobre las asignaciones presupuestarias y sobre el marco de gastos a medio plazo).

4.2.7. Participación de las partes interesadas

Es preciso asegurar la participación de las partes interesadas a lo largo del estudio de la EAE según la estrategia de participación acordada en la fase de *scoping*.

4.2.8. Conclusiones y recomendaciones

Esta sección resumirá los aspectos ambientales clave para el sector en cuestión, incluyendo las limitaciones institucionales y en materia de políticas, los desafíos a afrontar y las principales recomendaciones. Deberán formularse recomendaciones para optimizar los efectos positivos y hacer un mejor uso de las oportunidades ambientales, climáticas y relativas a los recursos naturales, así como para mitigar los efectos negativos, adaptarse a las limitaciones ambientales y climáticas y gestionar los riesgos. Las recomendaciones deberán proponer la elección de una alternativa (en caso que se estén considerando varias), posibles cambios en el diseño del documento estratégico sectorial, las modalidades de implementación y monitoreo o las actividades de cooperación.

Con miras a la preparación de un programa o proyecto de apoyo, deberán formularse recomendaciones que ayuden en la evaluación general del documento estratégico sectorial y en la formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE.

Las recomendaciones para mejorar el documento estratégico sectorial deberán diferenciarse de las recomendaciones para la formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE. Las recomendaciones para mejorar el documento estratégico sectorial deberán incorporarse en el diálogo político con el gobierno partenaireo.

Las recomendaciones a la UE en relación con la formulación de su programa o proyecto de apoyo podrán incluir medidas complementarias para abordar deficiencias concretas en el marco ambiental y climático institucional, legal y de políticas. También deberán proponer indicadores.

Deberán exponer las limitaciones de la EAE y sus diversos supuestos. Las recomendaciones deberán tener en cuenta los planteamientos de las partes interesadas y explicar cómo se han incorporado estos puntos de vista. Si las recomendaciones finales no contemplan algunos de estos aspectos, se habrán de explicar las razones para ello.

5. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá incluir (entre otras) las siguientes actividades:

El estudio de scoping

- Investigación y recopilación de datos;
- Revisión de las consultas ciudadanas realizadas con anterioridad (si procede y son accesibles);
- Identificación de las partes interesadas;
- Participación de las partes interesadas;
- Análisis y preparación de las recomendaciones y del informe de *scoping*;
- Organización de un taller para que las partes interesadas validen las cuestiones clave (si se ha acordado con la UE).

El estudio de la EAE

- Investigación y recopilación de datos;
- Visitas de campo;
- Participación de las partes interesadas;
- Identificación y análisis detallado de los posibles efectos, limitaciones y oportunidades ambientales;
- Formulación de recomendaciones para mitigar los impactos ambientales negativos, adaptarse a las limitaciones, optimizar los efectos positivos, hacer buen uso de las oportunidades, y en general, gestionar y controlar los riesgos ambientales y climáticos;
- Preparación del borrador del informe de la EAE;
- Preparación del informe final de la EAE (con inclusión de las observaciones recibidas).

En base a este borrador y al calendario presentado en los TdR, los consultores deberán exponer su plan de trabajo concreto.

6. CAPACIDADES REQUERIDAS

El equipo estará compuesto por (*número*) expertos: un(a) Jefe(a) de Equipo (Categoría 1), un(a) experto(a) sectorial (Categoría 1) y (*indicar por ejemplo, un(a) socioeconomista si se va a prestar especial atención al impacto social, o un experto temático*).

El/la Jefe(a) del Equipo deberá tener, como mínimo, una titulación de maestría en un ámbito pertinente, como medio ambiente, cambio climático o gestión de los recursos naturales, y 10 años de experiencia profesional en

el campo correspondiente. El/la Jefe(a) del Equipo deberá tener experiencia acreditada en la preparación de EAE, preferiblemente en el ámbito de la cooperación internacional de la UE. Él o ella deberá tener experiencia como jefe de equipo en al menos 3 proyectos, preferiblemente en uno de ellos como jefe de equipo de una EAE. También deberá conocer a fondo el ciclo de operaciones de la UE. Se valorará la experiencia en el sector, el país o la región.

El/la experto(a) sectorial (*especificar sector o tema*) deberá tener, como mínimo, una titulación de maestría en un ámbito pertinente (*especificar*) y 10 años de experiencia profesional en (*especificar campos temáticos*). Él o ella deberán tener experiencia acreditada en (*especificar país o región*). Se valorará la participación en evaluaciones ambientales estratégicas y el conocimiento del ciclo de operaciones de la UE.

Todos los expertos deberán tener dominio del (*inglés, francés, español, portugués*) y al menos uno de ellos deberá tener dominio de (*especificarla lengua local, si procede*).

(Esta sección deberá ajustarse y completarse según las capacidades requeridas)

Por cada experto que se proponga, se habrá de presentar un *curriculum vitae* de (*cuatro*) páginas como máximo, en el que se describirán sus cualificaciones y la experiencia profesional pertinente.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Todos los informes deberán estar impresos a doble cara en papel reciclado o con certificación FSC, acompañados de una versión electrónica (Microsoft Word para la versión en borrador y PDF para la versión final).

El estudio de *scoping* deberá respetar el formato que se presenta en el Apéndice 1.

El plan detallado de participación de las partes interesadas deberá presentarse (*dos*) semanas después del inicio del contrato; deberán remitirse (*número*) copias a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones.

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de *scoping* a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, a más tardar, el (*fecha*⁽⁴⁾). Se espera recibir estas observaciones para el (*fecha*). Los consultores tendrán en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final de *scoping*. Deberán presentarse (*número*) copias del informe final de *scoping* en (*idioma*) el (*fecha*).

La UE y las autoridades relevantes proporcionarán comentarios al informe de *scoping*, a más tardar, en el plazo de (*número*) semanas a contar desde su presentación, y en esta respuesta determinará el alcance del estudio de la EAE. El estudio de la EAE comenzará a más tardar (*número*) semanas después de esta fecha.

El estudio de la EAE deberá tener en cuenta el formato que se propone en el Apéndice 2. El contenido y la estructura del informe deberán acordarse con la UE.

(Dependiendo del sector y del alcance de la estrategia sectorial, suele resultar conveniente organizar el informe por cuestiones clave, mientras que en otros casos podrá resultar más conveniente organizarlo de forma más lineal).

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de la EAE a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, el (*fecha*⁽⁵⁾). En (*número*) semanas, se recibirán las observaciones de (*incluir el listado de las autoridades competentes*).

Los consultores deberán tener en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final. Deberán presentarse (*número*) copias del informe final en (*idioma*) el (*fecha*).

⁽⁴⁾ Se precisará dependiendo de la complejidad de la EAE, pero normalmente, de 4 a 6 semanas a contar desde su comienzo.

⁽⁵⁾ Se precisará dependiendo de la complejidad de la EAE, pero normalmente, de 2 a 4 semanas a contar desde la aprobación del informe de *scoping*.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá redactarse de forma que evidencie la comprensión de los Términos de Referencia y describa el enfoque general de la EAE de conformidad con estos TdR, haciendo hincapié en lo siguiente: la metodología propuesta para la participación de las partes interesadas, los enfoques propuestos para la definición de la línea de base y las metodologías propuestas para la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades medioambientales.

9. CALENDARIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS INDICATIVOS

(Deberá incluirse, de forma indicativa, el calendario y la asignación de recursos (en días laborables) - teniendo presente que deberán organizarse al menos 2 misiones al país y teniendo en cuenta el intervalo de tiempo entre la presentación del informe de scoping y el comienzo del estudio de la EAE).

El licitador deberá responder a este calendario y a la asignación de recursos e indicar en su propuesta cómo pretende organizar el trabajo para cumplir con los mismos.

10. APÉNDICES

Apéndice 1. Formato estándar para el informe de *scoping* de la EAE

Longitud máxima del informe principal (sin incluir apéndices): 25 páginas.

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre de la empresa consultora o consorcio*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe:

1. Resumen
2. Descripción del documento estratégico sectorial objeto de examen
3. Descripción general del marco legal, institucional y de políticas
4. Descripción general de los principales interesados, sus intereses y preocupaciones
5. Descripción de los aspectos medioambientales clave a abordar en el estudio de la EAE
6. Descripción del alcance de la línea de base ambiental que deberá prepararse en el estudio de la EAE
7. Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EAE
8. Propuesta del calendario y los recursos necesarios para el estudio de la EAE
9. Apéndices
 - a. Metodología de participación de las partes interesadas
 - b. Listado de partes interesadas participantes o consultadas
 - c. Listado de documentos consultados

Apéndice 2. Formato propuesto para el informe sobre el estudio de la EAE

Longitud máxima del informe principal (sin incluir apéndices): 100 páginas.

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre de la empresa consultora o consorcio*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe:

1. Resumen

Parte I: Antecedentes

2. Alcance y objetivos
3. Antecedentes
 - a. Descripción del documento estratégico sectorial
 - b. Alternativas objeto de examen
 - c. Marco ambiental de planificación, legal y de políticas para la EAE
 - d. Cuestiones clave identificadas
4. Enfoque y metodología
 - a. Enfoque general
 - b. Unidades cartográficas, geográficas o ambientales
 - c. Supuestos, incertidumbres y riesgos
5. Objetivos e indicadores ambientales y climáticos relevantes para el sector
6. Línea de base ambiental y climática general

Parte II: Análisis de las cuestiones clave

7. Cuestión clave 1: ...
 - a. Justificación de la elección de la cuestión clave (síntesis)
 - b. Línea de base (con inclusión del marco legal, institucional y de políticas específico para la cuestión clave)
 - c. Análisis (y, si procede, una exposición sobre el modo en que el estado del medio ambiente y/o el cambio climático pueden afectar al desempeño del sector, los posibles impactos significativos sobre el medio ambiente asociados a la implementación de la estrategia sectorial, las oportunidades de peso para que la estrategia sectorial pueda contribuir a la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la economía verde; el análisis deberá tener en cuenta aspectos como la idoneidad del marco institucional y regulador, las capacidades institucionales, etc.)
 - d. Análisis de alternativas
 - e. Recomendaciones
8. Cuestión clave 2: ...

- a. Justificación de la elección de la cuestión clave (síntesis)
- b. Línea de base (con inclusión del marco legal, institucional y de políticas específico para la cuestión clave)
- c. Análisis (y, si procede, una exposición sobre el modo en que el estado del medio ambiente y/o el cambio climático pueden afectar al desempeño del sector, los posibles impactos significativos sobre el medio ambiente asociados a la implementación de la estrategia sectorial, las oportunidades de peso para que la estrategia sectorial pueda contribuir a la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones de carbono y la economía verde; el análisis deberá tener en cuenta aspectos como la idoneidad del marco institucional y regulador, las capacidades institucionales, etc.)
- d. Análisis de las alternativas
- e. Recomendaciones

Parte III: Conclusiones y recomendaciones

9. Conclusiones generales
10. Recomendaciones para la formulación del programa o proyecto de apoyo de la UE
11. Recomendaciones para mejorar el documento estratégico sectorial

Referencias

Apéndices técnicos

12. Mapas y otra información ilustrativa no incluida en el informe principal
13. Otra información técnica, datos y resultados analíticos, según sean necesarios (por ejemplo, diagramas de flujo, matrices)

Otros apéndices

14. Metodología de estudio y plan de trabajo (2–4 páginas)
15. Itinerario de los consultores (1–2 páginas)
16. Listado de las partes interesadas consultadas, incluyendo su afiliación y datos de contacto (1–3 páginas)
17. Listado de documentos consultados
18. *Curriculum vitae* de los consultores
19. Términos de Referencia para la EAE

ANEXO 6

Términos de Referencia para una Evaluación de Impacto Ambiental

Una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un proceso analítico que examina de forma sistemática las posibles consecuencias medioambientales de la implementación de un proyecto⁽¹⁾. Resulta procedente realizar una EIA cuando se trate de nuevos proyectos que pueden tener un impacto adverso significativo sobre el medio ambiente. Es el promotor del proyecto quien realiza la EIA antes de proceder a la inversión correspondiente, y la presenta ante el organismo regulador competente como parte del procedimiento de autorización del proyecto. Después, el organismo competente concederá permiso para proceder, rechazará el proyecto o exigirá que se adopten medidas de mitigación. La EIA debe ser de alta calidad y estudiar alternativas que puedan minimizar el impacto ambiental y optimizar los beneficios potenciales. Con base en la EIA, se redacta un Plan de Gestión Ambiental (PGA) que sirve también para supervisar las medidas de mitigación.

Si la legislación nacional del país partenaire exige la realización de una EIA y/o si el cribado ambiental y climático (véase el [Anexo 3](#)) concluye que es necesario llevarla a cabo, se realizará una EIA. En general, el formato y los términos de referencia para la EIA vienen determinados por la legislación nacional. Sin embargo, la Delegación de la UE puede decidir incorporar otros elementos en los términos de referencia para asegurarse de que los estándares se ajustan a los establecidos en las presentes Directrices.

El modelo de Términos de Referencia seguidamente expuesto deberá adaptarse al proyecto específico y al país donde vaya a realizarse la intervención. Las secciones que se han de explicar o completar de

acuerdo a las circunstancias de cada caso se señalan en cursiva. En los apéndices de este anexo puede consultarse el formato estándar para el informe de la EIA.

En caso de que sea necesario realizar una EIA, es importante precisar cómo se incorporarán la EIA y otros estudios en las diferentes etapas de la fase de formulación. Deberán considerarse cuatro cuestiones:

- Es necesario definir claramente el alcance de los estudios a realizar en la fase de formulación para asegurar complementariedades y evitar solapamientos entre la EIA y otros estudios (por ejemplo, el estudio «general» de formulación, los análisis económicos y financieros). Por tanto, y salvo que los prepare la misma persona, es preciso garantizar una estrecha coordinación en la preparación de los distintos términos de referencia para estos estudios;
- Durante la fase de formulación debe mantenerse la coherencia, esto es, en las diferentes evaluaciones deben tenerse en cuenta las mismas alternativas (técnicas, medioambientales y económicas);
- Es preciso garantizar que los estudios se basan en información técnica suficiente y examinan opciones realistas, y que pueden influir en la elección de las alternativas del proyecto y en su diseño final;
- De forma ideal, la EIA debe preceder al análisis económico, que tiene que incorporar los costos de las medidas de reducción de impactos y de adaptación, y posiblemente también, valorar las externalidades y costos medioambientales residuales asociados a los riesgos climáticos potenciales.

⁽¹⁾ Adaptado de los términos de la OCDE, <https://stats.oecd.org/glossary>.

Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto Ambiental del (nombre del proyecto)

1. ANTECEDENTES

(La legislación nacional y) (L)(l)a Unión Europea requiere[n] que se lleve a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como parte de la formulación de (indicar el nombre o el título del proyecto propuesto). La EIA debe examinar los posibles impactos que el proyecto puede tener sobre el medio ambiente, así como las opciones para la mitigación y/o la optimización de estos impactos.

(Opcional⁽¹⁾) Al mismo tiempo, reconociendo que la implementación del proyecto y el logro de sus objetivos dependerá también de los riesgos, las limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos, se ha decidido añadir también una evaluación de estos aspectos.

El proyecto consiste en: (incluir una breve descripción del proyecto haciendo referencia al marco lógico en vigor, que debe adjuntarse al documento; proporcionar información clave, como el objetivo y la justificación del proyecto, su ubicación, duración, las tecnologías a emplear, el ciclo de vida del proyecto, etc.)

Se han identificado las siguientes alternativas técnicamente viables: (proporcionar una descripción de las alternativas que se hayan identificado - en algunos casos, no se habrán identificado alternativas. Si éste es el caso, será importante tener en cuenta (si es preciso trabajar más en la fase de diseño) la importancia de identificar alternativas; en este punto podría ser necesario incluir un texto que proponga que los consultores en la EIA deben estudiar alternativas que puedan reducir al mínimo el impacto ambiental (véase el apartado 4.1.1)).

La información existente sobre el proyecto y el medio ambiente se puede encontrar en (mencionar cualquier estudio e información disponible que incluya los resultados de la fase de identificación, e indicar dónde y cómo pueden obtenerse o consultarse dichos documentos). Además de esta EIA, se prevé llevar a cabo los siguientes estudios (mencionar cualquier otro estudio previsto en la fase de formulación, como estudios de viabilidad, análisis económicos y financieros o evaluaciones de impacto social).

(Mencionar cualquier otra información pertinente a los antecedentes, como proyectos conocidos o potenciales previstos en la misma área, las principales partes interesadas, los requisitos legales y las EAE que puedan existir en el sector).

2. OBJETIVO

La Evaluación de Impacto Ambiental proporcionará a los responsables de la toma de decisiones en el país paritario y en la Comisión Europea información suficiente para justificar, desde un punto de vista ambiental, la aceptación, la modificación o el rechazo del proyecto en lo que se refiere a su financiación e implementación. También constituirá la base que orientará las posteriores actividades, lo que garantizará que el proyecto se lleve a cabo teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados.

3. RESULTADOS

La EIA se compone de dos fases: un estudio de *scoping* (definición del alcance de la EIA) y el estudio de la EIA propiamente dicho. El estudio de *scoping* definirá las cuestiones que deben ser abordadas en el estudio de la EIA, atendiendo al contexto específico en que se ejecutará el proyecto. Las actividades, el calendario y el presupuesto para el estudio de la EIA se determinarán en base a las conclusiones del estudio de *scoping*.

El estudio de *scoping* de la EIA arrojará los siguientes resultados:

⁽¹⁾ Si no están incluidos en el ámbito de la EIA, en el estudio general de formulación del proyecto deberán abordarse los riesgos, las limitaciones y las oportunidades que sean relevantes en relación con el medio ambiente y el clima.

- Una descripción general del proyecto y del marco legislativo e institucional aplicable;
- Una indicación de las alternativas del proyecto (y sus variantes) que se vayan a estudiar;
- Una descripción de las partes interesadas clave y de sus preocupaciones;
- Un plan para la participación de las partes interesadas (que se aplicará durante la elaboración del estudio de la EIA);
- Una descripción de los aspectos ambientales clave y de las interacciones entre el proyecto y el medio ambiente que deben abordarse en el estudio de la EIA;
- Una descripción del área geográfica a examinar para determinar la línea de base ambiental e identificar los impactos medioambientales;
- Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en el estudio de la EIA;
- *(Una descripción opcional de la metodología propuesta para identificar y evaluar los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos);*
- Una indicación sobre los tiempos, los costos y los recursos necesarios para realizar el estudio de la EIA.

El estudio de la EIA arrojará los siguientes resultados:

- Una identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales significativos del proyecto en sus diferentes alternativas;
- Recomendaciones, incluido un Plan de Gestión Ambiental (PGA), para la implementación de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y optimizar los positivos.
- *(Recomendaciones opcionales sobre cómo adaptar el diseño del proyecto (si es necesario) para un mejor aprovechamiento de las oportunidades, gestionar los riesgos y operar bajo las limitaciones impuestas por el medio ambiente natural, como la variabilidad del clima, el cambio climático y la disponibilidad o escasez de recursos naturales).*

4. ASPECTOS A ESTUDIAR

4.1. EL ESTUDIO DE SCOPING DE LA EIA

4.1.1 Descripción general del proyecto y sus alternativas

Los consultores deberán describir el proyecto y sus principales alternativas, especialmente las que sean muy diferentes desde un punto de vista ambiental (alternativas de ubicación que afecten a diferentes ecosistemas o alternativas de producción que impliquen diferencias considerables en las emisiones de GEI y/o fijación de carbono). Los consultores también deberán definir las limitaciones que deben tenerse en cuenta a la hora de proponer medidas de mitigación y otros cambios al proyecto. Los consultores deberán valorar si vale la pena estudiar variantes a las alternativas propuestas.

4.1.2 Marco legislativo, institucional y de planificación

Deberá describirse el marco legislativo e institucional relevante al proyecto y su EIA, incluyendo una indicación de las principales leyes aplicables, los procesos de planificación (por ejemplo, la planificación del uso de suelo), los estándares y las normas que deberán considerarse en el estudio de la EIA. Deberá hacerse referencia al Perfil Ambiental País (o análisis similar) y a cualquier Evaluación Ambiental Estratégica que pueda existir (si resultara pertinente).

4.1.3 Descripción de las partes interesadas clave y sus preocupaciones

Un factor de éxito clave en una EIA consiste en hacer partícipes a las partes interesadas. Los consultores deberán identificar a los interesados clave (principales grupos e instituciones, agencias ambientales, organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y otros, incluidos los grupos que pueden verse afectados por los posibles impactos ambientales significativos del proyecto). Deberá prestarse especial atención a los grupos tradicionalmente menos representados, como las mujeres, los pueblos indígenas y las minorías. Se facilitará la participación de las partes interesadas para identificar sus preocupaciones y valores respecto al proyecto objeto de examen. Esto contribuirá a la identificación de las principales interacciones entre el proyecto y el medio ambiente que deberán abordarse en el estudio de la EIA. En la propuesta de los consultores deberá explicarse la estrategia de participación de las partes interesadas que se pretende utilizar, la cual deberá ser revisada por el gobierno partenaireo y por la delegación de la UE antes de su aplicación si se considera necesario para evitar conflictos innecesarios o generar expectativas no razonables. Deberán mantenerse registros de todas las consultas y observaciones recibidas.

4.1.4 Descripción de los aspectos ambientales clave y de las interacciones entre el proyecto y el medio ambiente que deberán abordarse en el estudio de la EIA

Deberá prestarse especial atención a los impactos (directos o indirectos) potencialmente más significativos, teniendo en cuenta la sensibilidad del medio ambiente, las presiones resultantes del proyecto y las expectativas de las partes interesadas. En base a estas consideraciones y a la información existente sobre el medio ambiente local y otras evaluaciones ambientales (en especial, EAE), los consultores deberán identificar los aspectos ambientales que deberán estudiarse de forma especial bajo las siguientes categorías:

- Medio ambiente físico, incluyendo el (micro)clima, la variabilidad del clima y el cambio climático, la calidad del aire, los recursos hídricos (aguas superficiales y subterráneas), la geología, la geomorfología, la calidad del suelo y los riesgos de desastres naturales;
- Condiciones biológicas: biodiversidad (incluyendo los componentes de biodiversidad raros, amenazados o endémicos) y recursos biológicos de importancia cultural, social o económica;
- Condiciones socioeconómicas: aspectos que dependen de los cambios ambientales (salud pública, vulnerabilidad a los desastres, vulnerabilidad a la creciente variabilidad del clima y a los efectos previstos del cambio climático⁽²⁾, acceso a los recursos naturales y conflictos asociados), los aspectos que pueden provocar impactos ambientales y, en términos más generales, las condiciones socioeconómicas que no se hayan tenido en cuenta en otros estudios durante la fase de formulación y que pueden verse afectadas por el proyecto⁽³⁾.

Obsérvese que no es probable que las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al proyecto sean consideradas «significativas» a escala mundial. Sin embargo, a escala del proyecto, el propio proyecto o algunas de sus alternativas pueden ofrecer importantes oportunidades para reducir las emisiones, almacenar carbono

⁽²⁾ Si no están incluidos en el ámbito de la EIA, en el estudio general de formulación del proyecto deberán abordarse los riesgos, las limitaciones y las oportunidades que sean relevantes en relación con el medio ambiente y el clima.

⁽³⁾ En este caso, el impacto sobre los seres humanos deberá desglosarse por género, edad u otros criterios sociales relevantes.

o aplicar el principio de una «vía de desarrollo sin impacto climático». Si éste es el caso, la evaluación de estas oportunidades deberá incluirse en el ámbito de la EIA.

4.1.5 Descripción del alcance de la línea de base ambiental

En base a la información obtenida anteriormente y valorando los ámbitos de influencia del proyecto, los consultores deberán indicar el alcance de la línea de base ambiental necesaria para la EIA. Se podrán proponer distintas unidades geográficas según el tipo de impacto esperado (incluyendo los efectos indirectos). Deberán justificarse todas las unidades geográficas identificadas.

4.1.6 Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos que se utilizarán en la EIA

Los consultores deberán indicar las metodologías de identificación y evaluación de impactos más apropiadas para su utilización en la EIA. Deberá prestarse especial atención a las interacciones ambientales que requieran un análisis cuantitativo y aquellas para las que se requiera un análisis cualitativo.

4.1.7 (Opcional) Metodología propuesta para la identificación y evaluación de los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos

Los consultores deberán indicar la metodología que piensan utilizar para identificar y después evaluar los riesgos, las limitaciones y las oportunidades asociados al medio ambiente biofísico en que se ejecutará el proyecto, así como, en la medida en que sea relevante, la disponibilidad o escasez de recursos naturales (suelo, agua, energía, materiales, etc.), la creciente variabilidad del clima, y (en la medida en que se puedan predecir) los efectos previstos del cambio climático.

4.1.8 Indicación sobre el tiempo, los costos y los recursos necesarios para realizar la EIA

Los consultores deberán valorar el tiempo necesario para completar el estudio de la EIA, que deberá incluir la definición de la línea de base ambiental, un análisis de las alternativas, la identificación de los impactos, (opcional) la identificación de los riesgos, limitaciones y oportunidades, su evaluación y la formulación de recomendaciones (incluyendo las relativas a las medidas de mitigación y optimización y el Plan de Gestión Ambiental).

Deberán tenerse en cuenta aspectos de índole práctica, como la obtención de muestras en diferentes épocas del año, si fuera necesario.

También deberán describirse y calcularse los recursos necesarios (en términos de presupuesto, persona-días), desglosando los costos. Si en este punto se considera necesario incorporar a otros expertos que tengan competencias específicas, habrá que proponerlo en el informe sobre el estudio de *scoping* para su consideración por el gobierno nacional y la UE.

(El gobierno y la UE podrán indicar el presupuesto máximo asignado al estudio de la EIA).

4.2. EL ESTUDIO DE LA EIA

El alcance del estudio de la EIA se acordará con el gobierno partnerario y con la UE, en coordinación con los demás partnerarios internacionales, con base en los resultados del estudio de *scoping*.

4.2.1 Estudio de la línea de base ambiental

1. Estado actual del medio ambiente

El estudio de la línea de base ambiental incluye una descripción del estado inicial del medio ambiente dentro de los límites seleccionados para el área de estudio, centrándose sobre los aspectos que pueden verse influidos por el proyecto. Si procede, el consultor también deberá tener en cuenta las condiciones que podrían influir sobre la eficiencia o la sostenibilidad del proyecto. En la medida de lo posible, deberán identificarse indicadores (por ejemplo, índices de calidad ambiental) para las principales variables ambientales que se van a estudiar y determinar su estado (calidad ambiental) como base de referencia para la identificación de los impactos y su futuro seguimiento. Todos los indicadores deberán explicarse y justificarse debidamente. Si se están considerando alternativas de ubicación, el estudio deberá centrarse en las diferencias relacionadas con la adecuación y la sensibilidad del medio ambiente a las presiones resultantes del proyecto.

2. Situación futura esperada si no se ejecuta el proyecto

Los consultores deberán describir las tendencias y la situación previstas de las variables ambientales a corto, medio y largo plazo, presumiendo que el proyecto no se vaya a ejecutar. Este escenario de «ausencia de proyecto» se considerará el punto de referencia para predecir los impactos ambientales del proyecto. Sin embargo, si este escenario no es realista, deberá optarse como referencia por la alternativa más probable. Las hipótesis empleadas para predecir la situación y las tendencias a futuro deberán ser objeto de deliberación.

4.2.2 Identificación y evaluación de impactos

Los consultores deberán identificar y describir los posibles impactos ambientales significativos de las alternativas del proyecto, y evaluarlos.

Los posibles impactos ambientales significativos (directos e indirectos) deberán identificarse haciendo uso de las metodologías de identificación de impactos propuestas en el estudio de *scoping*. En la identificación de los impactos se deberán tener en cuenta factores como la sensibilidad del medio ambiente, el marco legislativo, las presiones resultantes del proyecto y las expectativas de las partes interesadas. La identificación de los impactos deberá abordar los aspectos ambientales mencionados en el apartado 4.1.4 anterior e identificados en el estudio de *scoping*.

La identificación de los impactos deberá tener en cuenta (entre otros) los siguientes aspectos del proyecto:

- las actividades del proyecto (de construcción, operación, desmantelamiento/abandono);
- las actividades y las infraestructuras asociadas (como los campamentos base durante la construcción);
- la ubicación;
- la distribución general, el tamaño;
- la vida útil del proyecto;
- los medios, materiales y recursos necesarios (como el consumo de agua y energía o la utilización de materiales peligrosos);
- los vertidos y las emisiones contaminantes;
- el ruido y las vibraciones;
- la producción de olores y las emisiones lumínicas;
- la producción de residuos sólidos y residuos peligrosos;
- la necesidad de ocupación de terrenos;
- la presencia de trabajadores;
- el acceso y el transporte;

- si procede, los efectos sobre la vulnerabilidad de la población a la creciente variabilidad del clima y a los efectos previstos del cambio climático.

(Si, en base al estudio de scoping, el gobierno partenaireo o la UE tienen preferencia por el uso de alguna metodología en particular o desean que se preste más atención a determinados componentes, éstos deberán especificarse y describirse en este apartado).

El estado del medio ambiente resultante a corto, medio y largo plazo de la ejecución del proyecto deberá describirse utilizando los mismos indicadores o criterios que los empleados en el estudio de la línea de base. La evaluación del impacto deberá realizarse en comparación con el estado previsto del medio ambiente según el escenario de «ausencia de proyecto».

Los impactos deberán describirse según su naturaleza y características (directos e indirectos, temporales o permanentes, continuados o intermitentes, reversibles o irreversibles, positivos o negativos, a corto, medio o largo plazo, su magnitud, capacidad de mitigación y posibilidad de compensación, su naturaleza transfronteriza, su acumulación y sinergias con otros impactos). Cuando proceda, el impacto sobre los seres humanos deberá desglosarse por género, edad u otros criterios sociales relevantes.

No es preciso cuantificar todos los impactos. En algunas circunstancias, los intentos de cuantificación pueden dar como resultado valores numéricos carentes de sentido que no tienen valor para el proceso de toma de decisiones. Por ello es importante reconocer cuándo resultará más útil contar con una descripción clara de las características del impacto y las razones para cualificarlo (por ejemplo, para proponer medidas de mitigación y fundamentar una decisión) que intentar cuantificarlo con menos sentido.

Deberán identificarse los impactos durante las fases de construcción, operación, desmantelamiento/abandono del proyecto, y deberán tenerse en cuenta todos los desarrollos asociados (por ejemplo, líneas eléctricas asociadas a una presa hidroeléctrica, gestión y eliminación de las cenizas generadas por un incinerador, extracción de materiales para las actividades de construcción).

4.2.3 Medidas y recomendaciones en relación con los impactos

Deberán proponerse medidas para optimizar los efectos positivos y para eliminar, mitigar y compensar los efectos no deseados. Estas medidas (generalmente denominadas medidas de mitigación) deberán ser técnicamente viables, económicamente razonables y socialmente aceptables (es decir, deberán tener en cuenta los puntos de vista de las principales partes interesadas). Los consultores deberán buscar la manera de optimizar dichas medidas, de forma que una medida de mitigación no reduzca la eficacia de otra o, peor aún, cause por sí misma un impacto significativo no deseado.

Las medidas pueden tener distintos objetivos:

- Reducir el alcance, la escala o la duración de las actividades que producen efectos negativos en favor de actividades menos dañinas o actividades que produzcan efectos positivos;
- Producir cambios en los efectos de una actividad sin modificar la actividad misma (por ejemplo, añadiendo filtros anticontaminación);
- Reforzar la protección del medio ambiente receptor frente a los impactos del proyecto u otros riesgos;
- Rehabilitar o recuperar los recursos dañados;
- Compensar el daño, por ejemplo, mejorando recursos similares a los afectados.

Deberá identificarse y evaluarse el impacto residual del proyecto (esto es, el impacto ambiental final después de aplicar las medidas de mitigación propuestas). En base a esta evaluación deberán compararse las alternativas y deberá recomendarse la que se considere más apropiada. La comparación de las alternativas deberá resumirse en forma de tabla.

4.2.4 Plan de Gestión Ambiental

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es un documento que identifica las acciones necesarias para aplicar las recomendaciones de la EIA, incluido el monitoreo ambiental requerido durante la fase de ejecución de un proyecto. El PGA deberá reflejar claramente las recomendaciones de la EIA en un plan de operaciones.

El PGA del proyecto deberá incluir:

- Una tabla (del tipo del marco lógico) que refleje los objetivos, los resultados esperados, los indicadores objetivamente comprobables, las actividades (medidas de mitigación y optimización) y las responsabilidades para llevar a cabo estas actividades;
- Los acuerdos institucionales para su aplicación y para el monitoreo ambiental: responsabilidades, papel de las autoridades medioambientales, papel y participación de las partes interesadas;
- Sugerencias para los contratos (cláusulas ambientales: estándares, el posible requisito de elaborar un Plan de Gestión Ambiental de la empresa) y las modalidades contractuales (como los pagos vinculados a resultados);
- Un plan de monitoreo y supervisión (que incluya los indicadores apropiados, la frecuencia del monitoreo, los medios para recopilar y analizar la información y el sistema de presentación de informes);
- Un plan de respuesta en caso de accidente o resultados imprevistos en el monitoreo ambiental;
- Una propuesta del calendario de actividades (medidas de monitoreo y de mitigación y optimización);
- Una indicación de los medios necesarios (incluidos personal, vehículos, etc.) y los costos de aplicar el PGA.

4.2.5 Limitaciones de la EIA

Los consultores deberán señalar las limitaciones, los puntos débiles y las incertidumbres principales del estudio. Los consultores deberán indicar los supuestos asumidos en la predicción y evaluación de los posibles impactos y riesgos ambientales, resaltar los ámbitos donde la información es deficiente y concretar cómo se ha evaluado la significancia de los impactos, por ejemplo mediante el uso de estándares establecidos, objetivos de calidad, puntos de vista de las partes interesadas y juicio profesional.

4.2.6 Conclusiones sobre el impacto ambiental

En esta sección se resumirán los principales resultados de la EIA, las recomendaciones (haciendo referencia al borrador del PGA, que debe adjuntarse) y la evaluación de los impactos residuales. Los consultores deberán también proporcionar cualquier información relevante para los posteriores análisis económicos y financieros o para el estudio general de formulación. También deberán exponerse las limitaciones de la EIA y los principales supuestos asumidos en la misma.

4.2.7 (Opcional) Identificación y evaluación de los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos

Los consultores deberán identificar y describir los riesgos, limitaciones y oportunidades potencialmente significativos asociados al entorno en que se ejecutará el proyecto, incluidos (entre otros) los siguientes aspectos:

- La disponibilidad - o escasez - y calidad de los recursos naturales (agua, tierra, suelo, energía, materiales, minerales, plantas, especies animales, servicios ecosistémicos) de los que dependerán la ejecución del proyecto y el logro de sus objetivos, teniendo en cuenta las presiones existentes, las tendencias actuales y los efectos previstos del cambio climático;
- La exposición a los riesgos climáticos (los derivados de la creciente variabilidad del clima o los efectos previstos del cambio climático). Para ello revisarán los estudios e informes nacionales, subregionales y locales sobre los efectos de la variabilidad del clima y el cambio climático, así como las respuestas propuestas por los partners del proyecto para hacer frente a dichos efectos dentro del contexto del proyecto conforme sea necesario. Estas respuestas podrán incluir componentes de orden técnico, normativo e institucional.
- La exposición a otros riesgos o limitaciones ambientales (condiciones biológicas, plagas, especies invasoras, incendios forestales y contaminación procedente de otras actividades humanas ajenas al proyecto);
- La exposición a desastres naturales, desastres seminaturales y accidentes tecnológicos, incluidos los que puedan agravarse u ocurrir con más frecuencia a causa del cambio climático.

Aunque el análisis apuntará principalmente a los riesgos y las limitaciones, también deberá investigarse la existencia de oportunidades relacionadas con el medio ambiente natural (como la disponibilidad de recursos naturales abundantes que, si se utilizan y se gestionan adecuadamente, pueden mejorar la eficacia, la eficiencia o la sostenibilidad del proyecto, o las tendencias positivas resultantes de los efectos previstos del cambio climático).

Los principales riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos asociados al proyecto deberán identificarse utilizando la metodología propuesta en el estudio de *scoping*. Para determinar cuáles de ellos son «significativos» y por tanto pueden requerir cambios en el diseño del proyecto o la adopción de medidas específicas de adaptación, se sugiere caracterizar y evaluar los riesgos, las limitaciones y las oportunidades según los siguientes criterios:

- Pertinencia: ¿Son los riesgos, limitaciones y oportunidades identificados pertinentes de algún modo a los problemas que el proyecto pretende abordar y a sus objetivos?;
- Eficacia: ¿Pueden los riesgos, limitaciones y oportunidades identificados influir positivamente en el logro de los resultados y objetivos del proyecto, o por el contrario pueden obstaculizarlos?;
- Eficiencia (es decir, «rentabilidad económica» o «rentabilidad de los recursos»): ¿Pueden los riesgos, limitaciones y oportunidades identificados contribuir a lograr los productos y los resultados a un costo «bajo» o «razonable» en términos de utilización de recursos, o por el contrario pueden conducir a una decepcionante relación entre los productos y los resultados obtenidos y los recursos empleados?;
- Sostenibilidad: ¿Pueden los riesgos, limitaciones y oportunidades identificados promover, o por el contrario impedir, la generación sostenible de beneficios del proyecto durante su vida útil desde las perspectivas financiera, económica, ambiental y social?;
- Impacto: ¿Pueden los riesgos, limitaciones y oportunidades identificados contribuir a que el proyecto produzca un impacto general de desarrollo positivo, o por el contrario negativo, en la sociedad en la que se ejecuta?

4.2.8 (Opcional) Medidas propuestas de adaptación y de gestión de riesgos

Cuando en la evaluación anterior se hayan identificado riesgos, limitaciones y/u oportunidades significativos, los consultores deberán proponer medidas y formular recomendaciones para mejorar (si es necesario) la integración de estos factores en el diseño del proyecto. Las recomendaciones deberán tener en cuenta cualquier medida ya establecida o tenida en consideración por los partners del proyecto, así como su capacidad para emprender tales medidas. Entre ellas, cabe destacar:

- Medidas para fortalecer la capacidad de adaptación del proyecto y de los partners del proyecto a la creciente variabilidad del clima y al cambio climático (por ejemplo, el desarrollo de mecanismos de alerta temprana o de preparación para emergencias y reducción del riesgo de desastres, la diversificación

de las fuentes de ingresos, la mejora del acceso a servicios financieros incluidas pólizas de seguros, y el desarrollo de capacidades en estos ámbitos);

- Medidas para controlar o gestionar algunos riesgos identificados (por ejemplo, la elección de la ubicación del proyecto para reducir la exposición a los desastres naturales);
- Medidas para mejorar la capacidad del proyecto para operar bajo las limitaciones identificadas (por ejemplo, la elección de las opciones de producción que sean más eficientes en cuanto a utilización del agua y la energía);
- Medidas para aprovechar mejor algunas oportunidades que ofrece el medio natural (por ejemplo, la utilización de una fuente de energía renovable que sea abundante a nivel local).

Si las medidas propuestas de adaptación, optimización o gestión de riesgos implican un costo adicional (en comparación con las opciones actualmente consideradas), el informe deberá incluir una estimación de estos costos. También deberá indicar quién estará a cargo de la implementación de estas medidas.

4.2.9 (Opcional) Limitaciones del análisis de riesgos e incertidumbres

Los consultores deberán destacar las limitaciones, los puntos débiles y las incertidumbres principales de esta parte del estudio. Deberán resaltar los ámbitos donde la información es deficiente y concretar cómo se ha valorado la pertinencia, por ejemplo mediante el uso de objetivos de calidad, puntos de vista de las partes interesadas y juicio profesional.

4.2.10 (Opcional) Conclusiones sobre los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos

En esta sección se resumirán los principales resultados de la segunda parte del estudio, las recomendaciones y una breve descripción de los riesgos residuales (es decir, los que no pueden ser controlados o gestionados de forma satisfactoria en el limitado ámbito del proyecto). Los consultores deberán también proporcionar cualquier información relevante para los posteriores análisis económicos y financieros o para el estudio general de formulación. También deberán exponerse brevemente las limitaciones de esta evaluación y los principales supuestos asumidos.

5. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá incluir (entre otras) las siguientes actividades:

Estudio de scoping de la EIA

- Investigación y recopilación de datos;
- Identificación y participación de las partes interesadas;
- Análisis y preparación del informe de *scoping*;

Estudio de la EIA

- Revisión de documentación (PAP, EAE pertinentes, informes de identificación y estudios previos de viabilidad);
- Revisión de publicaciones relevantes en materia medioambiental, del marco de políticas y legislativo ambiental (leyes, reglamentos y estándares);
- Trabajo de campo y análisis, incluyendo la participación de las partes interesadas;

- Identificación y evaluación de impactos;
- Desarrollo de medidas de mitigación y optimización;
- Preparación del PGA;
- Preparación del informe final sobre la EIA.

En base al plan de trabajo y al calendario propuesto, los consultores deberán presentar, en su propuesta, un plan de trabajo detallado para el estudio de la EIA.

6. CAPACIDADES REQUERIDAS

La misión propuesta la deberá llevar a cabo un equipo de (*número*) expertos, que deberán tener el siguiente perfil:

- Un experto de nivel I con al menos 10 años de experiencia en la realización de evaluaciones de impacto ambiental. Él o ella dirigirá el equipo;
- (*Número*) expertos de nivel I o II con al menos 5 años de experiencia pertinente (adáptese según proceda) y con formación técnica en (*especificar*). (*El número de expertos y sus especialidades podrán revisarse o reajustarse posteriormente según los resultados del estudio de scoping*).

Se espera que el equipo incluya expertos con conocimientos y experiencia a nivel local o regional. Los expertos deberán contar con competencias excelentes en (*especificar*). (*Especificar idioma*) será el idioma de trabajo; el informe final deberá presentarse en (*especificar idioma*).

Por cada especialista propuesto se habrá de presentar un *curriculum vitae* de (*cuatro*) páginas como máximo, en el que se describirán sus cualificaciones y la experiencia profesional pertinente.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Todos los informes deberán estar impresos a doble cara en papel reciclado o con certificación FSC, acompañados de una versión electrónica (Microsoft Word para la versión en borrador y PDF para la versión final).

7.1. ESTUDIO DE SCOPING DE LA EIA

El estudio de *scoping* deberá respetar el formato que se presenta en el Apéndice 1.

La estrategia detallada de participación de las partes interesadas deberá presentarse dos semanas después del inicio del proyecto; deberán remitirse (*número*) copias a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones.

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de *scoping*, para que formulen sus observaciones, el (*fecha*). Se espera recibir estas observaciones y comentarios de las autoridades competentes y de la UE para el (*fecha*). Los consultores tendrán en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final de *scoping*. Deberán presentarse (*número*) copias del informe final de *scoping* en (*idioma*) el (*fecha*).

7.2. ESTUDIO DE LA EIA

Se proporcionarán comentarios al estudio de *scoping*, a más tardar, en el plazo de (*número*) semanas a contar desde su presentación, y en esta respuesta se determinará el alcance del estudio de la EIA. El estudio de la EIA comenzará a más tardar (*número*) semanas después de esta fecha.

El informe sobre la EIA deberá respetar el formato que se presenta en el Apéndice 2. Los análisis subyacentes deberán presentarse en apéndices de este informe.

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe sobre la EIA a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, el (*fecha*). En (*número*) semanas, se recibirán las observaciones de (*incluir el listado de las autoridades competentes*).

Los consultores deberán tener en cuenta estos comentarios en la preparación del informe final (que deberá tener un máximo de (...) páginas sin contar los apéndices). Deberán presentarse (*número*) copias del informe final en (*idioma*) el (*fecha*).

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá redactarse de forma que evidencie la comprensión de los Términos de Referencia y describa el enfoque general de la EIA de conformidad con estos TdR, haciendo hincapié en lo siguiente: la metodología propuesta para la participación de las partes interesadas, los enfoques propuestos para la definición de la línea de base de ambiental y las metodologías propuestas para la identificación y evaluación de los impactos (incluyendo la descripción de las herramientas concretas propuestas).

(Según la modalidad de contratación que se utilice, el gobierno partenaireo y la UE indicarán la forma en que desean que los consultores hagan su propuesta financiera, por ejemplo, mediante el desglose por categorías de costos, así como el presupuesto máximo para este contrato)

9. CALENDARIO DE TRABAJO

(Incluir el calendario de trabajo)

El consultor deberá responder a este calendario e indicar en su propuesta cómo pretende organizar el trabajo para cumplir con el mismo. El calendario podrá revisarse en función de los resultados del estudio de *scoping*.

10. APÉNDICES

Apéndice 1. Formato estándar para el informe de *scoping* de la EIA

Longitud máxima del informe principal (sin incluir apéndices): 25 páginas.

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre del consultor*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Descripción del proyecto objeto de examen y sus alternativas
3. Marco legislativo e institucional ambiental aplicable

4. Partes interesadas clave y sus preocupaciones
5. Principales aspectos ambientales e interacciones entre el proyecto y el medio ambiente que deben abordarse en la EIA
6. Alcance de la línea de base ambiental y ámbitos de influencia del proyecto
7. Recomendaciones sobre las metodologías específicas de identificación y evaluación de impactos
8. (Opcional) Metodología propuesta para la identificación y evaluación de los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos
9. Tiempo y recursos necesarios para llevar a cabo la EIA
10. Apéndices técnicos
 - a. Metodología de participación de las partes interesadas
 - b. Listado de partes interesadas consultadas (incluyendo su información de contacto)
 - c. Registros de la participación de las partes interesadas
 - d. Listado de documentos consultados

Apéndice 2. Formato estándar para el informe sobre la EIA

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre del consultor*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Antecedentes
 - a. Justificación y propósito del proyecto
 - b. Ubicación del proyecto
 - c. Descripción del proyecto y de las actividades asociadas al mismo
 - d. Alternativas
 - e. Marco legislativo, institucional y de políticas aplicable en materia medioambiental
3. Enfoque y metodología

(Este capítulo debe definir el enfoque y la metodología usados en la EIA, y señalar cómo la información y los datos recopilados se han incorporado en las conclusiones y recomendaciones).

- a. Enfoque general
- b. Unidades cartográficas o geográficas
- c. Indicadores de calidad ambiental

- d. Supuestos, incertidumbres y limitaciones
- 4. Estudio de la línea de base ambiental
- 5. Identificación y evaluación de impactos

(Los efectos acumulativos y la interacción entre los efectos pueden constituir encabezados adicionales para asegurar que estos aspectos no se ignoran. Con el fin de resumir y presentar de manera más clara las conclusiones de este capítulo, deberán utilizarse tablas y diagramas).

- 6. Medidas de mitigación y optimización e impactos residuales
- 7. Conclusiones y recomendaciones sobre la mitigación y la optimización de impactos
 - a. Declaración de impacto ambiental

(Esta sección debe incluir una de las siguientes tres «declaraciones de impacto»::

- *La(s) alternativa(s) (nombre y número de las alternativas en cuestión) no tendrá(n) un impacto ambiental significativo siempre y cuando se adopten las medidas recomendadas en la EIA;*
- *Las alternativas menos dañinas identificadas (nombre, o número) tendrán algunos impactos ambientales significativos que no resultará viable mitigar. Por tanto, se recomienda identificar y valorar otras alternativas, o comprobar que los beneficios sociales y económicos esperados son suficientemente importantes para justificar el proyecto a pesar de su impacto ambiental;*
- *Todas las alternativas identificadas tendrán un impacto significativo e inaceptable sobre el medio ambiente, a pesar de las medidas de mitigación y monitoreo que se proponen. Por tanto, se recomienda rediseñar sustancialmente el proyecto y volver a valorar las alternativas del mismo).*

- b. Conclusiones y recomendaciones

(En esta sección se deberán presentar de manera clara las conclusiones y recomendaciones sobre las acciones que se han de llevar a cabo para garantizar que los aspectos ambientales se abordan debidamente en las fases posteriores de preparación, implementación, monitoreo y evaluación del proyecto. Las conclusiones y recomendaciones deben ser completas y estar formuladas de manera clara y concisa, de forma que esta sección pueda incorporarse en la documentación del proyecto).

- 8. *(Opcional) Identificación y evaluación de los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos*
- 9. *(Opcional) Medidas propuestas de adaptación y de gestión de riesgos*
- 10. *(Opcional) Conclusiones y recomendaciones sobre los riesgos, limitaciones y oportunidades ambientales y climáticos*
- 11. Apéndices técnicos
 - a. Aportaciones a la matriz de planificación del marco lógico del diseño propuesto para el proyecto – lógica de la intervención, indicadores, supuestos y condiciones previas;
 - b. Mapas de la zona del proyecto y otra información ilustrativa no incluida en el informe principal;
 - c. Otra información y datos técnicos adicionales necesarios;
 - d. Registros de la participación de las partes interesadas;
 - e. Borrador del Plan de Gestión Ambiental.

12. Otros apéndices

- a. Metodología de estudio y plan de trabajo (2–4 páginas)
- b. Itinerario de los consultores (1–2 páginas)
- c. Listado de las partes interesadas participantes o consultadas (1–2 páginas)
- d. Listado de los documentos consultados (1–2 páginas)
- e. *Curriculum vitae* de los consultores (1 página por persona)
- f. Términos de Referencia

ANEXO 7

Monitoreo e indicadores

INTRODUCCIÓN

El propósito de este anexo es proporcionar orientación sobre la elaboración de un marco para hacer un seguimiento del impacto y los resultados de las intervenciones (proyectos, programas) relativas al medio ambiente, el cambio climático y la biodiversidad, y compararlos con los objetivos previstos. Con ello se pretende responder a la demanda de fortalecer la capacidad de la UE para supervisar y evaluar los resultados de desarrollo.

Los indicadores se utilizan para medir la consecución de un objetivo. Los indicadores resultan también muy útiles para definir, en términos más concretos, lo que realmente significa un objetivo o una meta, especialmente cuando, en la formulación de una intervención, se hace alusión a conceptos menos tangibles y susceptibles de medición como «biodiversidad», «adaptación al cambio climático» o «desarrollo sostenible».

En principio, el monitoreo del impacto y los resultados forma parte del marco general de medición de los resultados y el desempeño de una política, programa o intervención concretos utilizado por el país o la región de que se trate. Cada vez son más los países que han establecido un marco de medición de resultados y presentan ahora informes periódicos sobre el estado de su medio ambiente y de la sostenibilidad a nivel nacional utilizando indicadores, como por ejemplo, los indicadores de las emisiones de gases de efecto invernadero. También va siendo más frecuente la aprobación, por los países partners, de sistemas de contabilidad verde.

Siempre que sea posible, deberá hacerse uso de los marcos de medición de resultados del país o la región, y éstos deberán adjuntarse a la política, el programa o el Documento de Acción pertinente. En algunos casos, las evaluaciones ambientales y los Perfiles Ambientales País pueden proporcionar los indicadores y los valores de las líneas de base necesarios para la formulación y la toma de decisiones sobre las intervenciones.

Sin embargo, es muy frecuente que los marcos existentes no incluyan criterios e indicadores específicos para los efectos relacionados con el medio ambiente, el cambio climático o la biodiversidad. En estos casos, es preciso promover la identificación de indicadores específicos para su integración en el marco de resultados de la cooperación. El marco de resultados para la cooperación internacional y el desarrollo de la UE, en constante evolución, puede ofrecer para ello un buen punto de partida. Este marco mide los resultados a distintos niveles, y en cada uno de ellos pueden identificarse indicadores.

Los dos niveles que se exponen a continuación son directamente pertinentes a la integración ambiental y climática:

1. Objetivos de desarrollo de alto nivel.

La *fase de programación* ofrece una primera oportunidad o punto de entrada para la integración ambiental y climática, concretamente, los documentos de programación (el Programa Indicativo Plurianual - PIP). Tras el análisis de los desafíos y oportunidades, se identifican las intervenciones pertinentes y se incluyen los indicadores que reflejan las principales preocupaciones ambientales y climáticas.

A este nivel (de impacto), la UE es normalmente una entre varios donantes, y los distintos actores contribuyen a la consecución de un objetivo común más ambicioso, a largo plazo. Los indicadores a este nivel pueden estar internacionalmente convenidos, por ejemplo, los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o

con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y se pueden aprovechar los datos de los sistemas estadísticos internacionales. La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo – EuropeAid (DEVCO) ha elaborado además Fichas Sectoriales, que incluyen listados de indicadores que pueden utilizarse en cada sector.

Las metas de los ODS mundiales (véase el [Anexo 1](#) de estas directrices) y el marco de indicadores conexo proporcionan una serie de posibles indicadores que se espera sirvan de referencia para la presentación de los informes de los países signatarios (véase el siguiente apartado 2).

Como ejemplos de los indicadores utilizados a este nivel cabe mencionar: *Relación entre zonas protegidas para mantener la diversidad biológica y la superficie total* (indicador 26 de los ODM, datos del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación –PNUMA) o *Emisiones de dióxido de carbono (per cápita) y consumo de clorofluorocarburos que agotan la capa de ozono* (indicador 28 de los ODM, datos de la Secretaría del Ozono del PNUMA).

2. Productos y resultados de desarrollo

La *fase de identificación y formulación* ofrece una segunda oportunidad o punto de entrada para la integración ambiental y climática. Los Documentos de Acción deben analizar de forma pertinente las preocupaciones y las oportunidades medioambientales y climáticas para determinar qué ámbitos necesitan especial atención o las medidas relevantes. Siempre que el medio ambiente, el cambio climático o la biodiversidad sean identificados como «objetivos significativos», «objetivos principales» o cuestiones transversales importantes, en el marco de resultados deberán incluirse los indicadores pertinentes. Ocurre lo mismo, *mutatis mutandis*, en cuanto al apoyo presupuestario o las operaciones de financiación combinada, en los que, como parte del diálogo político, deberá tratarse sobre la inclusión de los indicadores relevantes en el marco de evaluación del desempeño y, posiblemente, en los criterios para el desembolso.

A este nivel (de productos y resultados), la UE debe responder más directamente de los resultados de las intervenciones (proyectos y programas) financiadas, y por tanto, la contribución de estas intervenciones a los objetivos relacionados con la sostenibilidad, el medio ambiente y el cambio climático o la biodiversidad debe quedar demostrada. Los indicadores a este nivel están directamente vinculados con los resultados previstos y con los indicadores establecidos en los documentos de programación plurianual, y a un nivel inferior, en los Documentos de Acción.

Como ejemplos de los indicadores utilizados a este nivel cabe mencionar: *Longitud de línea costera protegida por manglares plantados o recuperados con el apoyo de la UE para la restauración de los manglares* o *Número de personas que tienen acceso a sistemas de transporte público mejorado con bajas emisiones de carbono* (Banco Interamericano de Desarrollo). Cuando resulte pertinente, la identificación de indicadores se puede inspirar en las metas de los ODS mundiales.

En cualquier caso, los indicadores elegidos deberán:

- Ajustarse lo máximo posible a los productos y resultados previstos;
- Estar claramente definidos;
- Para los objetivos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático, podrá ser necesario recopilar datos específicos procedentes de fuentes que sean sólidas y fiables;
- Ajustarse a los indicadores del Marco de Resultados de la UE que ya existen en materia de medio ambiente, cambio climático y recursos naturales⁽¹⁾;
- Ajustarse a los indicadores que están siendo objeto de medición por la estrategia del país partenaire;
- Ajustarse a los indicadores que están siendo objeto de medición por otros donantes.

Si durante la formulación no se han incluido correctamente indicadores pertinentes al medio ambiente, el cambio climático y la biodiversidad, este hecho podrá comunicarse y subsanarse durante la implementación en las

⁽¹⁾ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el Marco de Resultados de la UE http://ec.europa.eu/europeaid/staff-working-document-launching-eu-international-cooperation-and-development-results-framework_en

revisiones de monitoreo y evaluación, para así contribuir a la comunicación de resultados y proporcionar insumos al ciclo de programación y al diálogo político.

INDICADORES A NIVEL MUNDIAL

El principal documento normativo para definir los objetivos, metas e indicadores de la cooperación internacional es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas), que entró en vigor el 1 de enero de 2016 y que orientará la toma de decisiones durante los próximos 15 años. Dado que sitúa al Desarrollo Sostenible como objetivo primordial, muchos de los 17 objetivos y de sus 169 metas conexas contienen elementos que se refieren al medio ambiente, a la resiliencia al clima, a la protección de los ecosistemas o a la producción y el consumo sostenibles, entre otros aspectos.

Se están desarrollando indicadores para hacer un seguimiento de las metas y revisarlas, utilizando un conjunto de indicadores mundiales. Estos se complementarán con indicadores a nivel regional y nacional, que elaborarán los Estados miembros de forma adicional a los resultados de la labor realizada para elaborar líneas de base para aquellas metas para las cuales aún no existen datos sobre la línea de base nacional y mundial. Con este marco se pretenden abordar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y proporcionar datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables, que ayudarán en la labor de medición de los progresos realizados. Mientras tanto, el documento «*Indicators and a Monitoring Framework for the Sustainable Development Goals – Launching a data revolution for the SDGs*» (Indicadores y un Marco para el Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Arranque de una revolución de los datos para los ODS), resultado de un esfuerzo de colaboración de muchas personas y organizaciones durante más de 18 meses, establece un marco de indicadores. Las actualizaciones de este marco pueden consultarse en <http://unsdsn.org/indicators>.

Este marco es especialmente importante porque contiene indicadores que serán medidos y comunicados a nivel nacional e internacional. Además de asegurarse de que estos indicadores resultan pertinentes para el desarrollo sostenible, la UE puede confiar en que los indicadores se ajustan a los sistemas de monitoreo (nacionales y regionales) y en que existe un compromiso firme de garantizar la disponibilidad y la calidad de los datos y la presentación de informes periódicos sobre los mismos.

En el siguiente cuadro de texto se ofrece como ejemplo un indicador propuesto en este marco que podría utilizarse para integrar las preocupaciones de adaptación al cambio climático durante la formulación de programas e intervenciones. Incluye una definición del indicador, así como consideraciones metodológicas en cuanto a la recopilación y el análisis de datos.

Indicador 6: Pérdidas causadas por desastres naturales debidos a fenómenos climáticos y no climáticos (en vidas humanas y en dólares EE.UU.)

Justificación y definición: Ciudades de todo el mundo se ven cada vez más amenazadas por los peligros de origen natural, como los fenómenos climáticos extremos, que se prevé aumentarán en frecuencia y gravedad como consecuencia del cambio climático. El crecimiento demográfico y la urbanización también afectarán a la vulnerabilidad y la exposición.

Este indicador mide las pérdidas, tanto en términos de vidas humanas como de costo económico, causadas por los desastres naturales, divididos en fenómenos climáticos y no climáticos. Entre los desastres naturales relacionados con clima están los siguientes:

- los fenómenos hidrometeorológicos (tormentas, inundaciones, movimientos de masas húmedas); y
- los fenómenos climatológicos (temperaturas extremas, sequía, incendios forestales).

Los desastres naturales relacionados con fenómenos no climáticos consisten principalmente en fenómenos geofísicos (terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis, desplazamientos de masas). Otros desastres que pueden tener un origen climático o no son los fenómenos biológicos (epidemias, plagas de insectos, estampidas de animales). En caso de duda, es aconsejable clasificar el fenómeno como «no climático».

Para reducir el impacto económico y social de los desastres naturales, es preciso adoptar medidas eficaces de adaptación y reducción del riesgo de desastres. Entre las dimensiones de pérdidas económicas están el valor de reemplazo de los activos físicos destruidos total o parcialmente, las pérdidas de flujo de la economía que se derivan de la ausencia temporal de los activos dañados, el impacto resultante sobre el desempeño macroeconómico posterior al desastre, especialmente en cuanto al crecimiento económico y al PIB, la balanza de pagos y la situación fiscal del gobierno, según la metodología de evaluación de daños y pérdidas desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas.

Las pérdidas humanas se miden por el número de personas fallecidas o desaparecidas como consecuencia directa del desastre natural, confirmado por las cifras oficiales. La escala y la duración del desplazamiento forzoso es también un aspecto importante del costo humano.

Desglose de datos: Este indicador puede desglosarse por zonas (urbanas y rurales) y por edad y género de las personas fallecidas. Deberán considerarse además otras opciones de desglose de datos, como el perfil socioeconómico de las personas afectadas.

Observaciones y limitaciones: Algunos desastres biológicos (epidemias, plagas de insectos, estampidas de animales) pueden estar relacionados con el clima. El indicador debe especificar claramente cuáles de estos desastres se consideran relacionados con el clima.

Fuente de datos primarios: Respecto a la mortalidad, el Registro Civil (y si no se dispone del mismo, encuestas por hogares), y para evaluar las pérdidas y daños económicos, datos administrativos (contabilidad y estadísticas nacionales).

Posible(s) agencia(s) de coordinación: Este indicador podría comunicarlo la Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (UNISDR) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres y un consorcio de compañías reaseguradoras que hacen un seguimiento de estos datos. Los datos se comunican de forma amplia bajo el Marco de Acción de Hyogo.

ELECCIÓN DE LOS INDICADORES

En la elección de los indicadores deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Cadena lógica - Los resultados identificados en el nivel 1 (impacto de desarrollo a más largo plazo, según se describe arriba) deben demostrar un vínculo con el nivel 2 (resultados y/o productos) para poder ofrecer una visión coherente del modo en que las intervenciones contribuyen a lograr progresos sostenibles en el nivel superior (*para más información, véanse las directrices sobre gestión del ciclo de proyectos y programas de la UE*).

Por ejemplo, si uno de los indicadores seleccionados en un PIP es xxx, el indicador conexo a nivel de intervención debe ser yyy (*la lógica consiste en que yyy contribuye a la consecución de xxx*). Por tanto, durante la preparación de los Documentos de Acción, resulta muy útil hacer referencia a los resultados e indicadores definidos en los PIP y asegurar su coherencia. Cuando la relación causa-efecto entre los dos niveles sea más difícil de reflejar y no existan indicadores apropiados, una opción a considerar puede ser ofrecer una exposición cualitativa junto con un informe de resultados cuantitativos.

Alcance – A nivel de PIP y en particular de las intervenciones, es importante mantener una cantidad de indicadores que sea manejable, para garantizar la recopilación eficaz de datos de suficiente calidad por parte de la agencia. Como la mayoría de los indicadores se centrarán en los efectos medioambientales, es práctica común identificar solamente uno o dos indicadores que se remitan al resultado pertinente en materia de medio ambiente y cambio climático.

Agregado de resultados – De forma ideal, los indicadores a incluir en el marco de resultados pueden agruparse para todos los proyectos y programas y, en la medida de lo posible, utilizar los datos elaborados por las autoridades estadísticas nacionales. Cuando no estén disponibles, los mecanismos de monitoreo de los programas y proyectos podrán recopilar los datos específicos. En ambos casos, los indicadores deben ser cuantitativos en la medida de lo posible, para permitir la suma de resultados. Los indicadores deben ir acompañados de especificaciones metodológicas que indiquen qué debe y qué no debe incluirse durante los cálculos para sumar los resultados de todos los proyectos, los programas, los países o las regiones. En algunos casos, puede hacerse uso de la labor metodológica ya realizada por otros donantes y los países partners, a quienes suelen preocupar las mismas cuestiones transversales. El Marco de Resultados de la UE incluye indicadores en los que pueden sumarse los resultados de los proyectos y programas. En cuanto a medio ambiente, cambio climático y recursos naturales, estos indicadores son:

- Número de hectáreas de áreas protegidas gestionadas con el apoyo de la UE;
- Número de micro, pequeñas y medianas empresas que aplican prácticas de producción y consumo sostenibles con el apoyo de la UE;
- Número de países y regiones que cuentan con estrategias para luchar contra el cambio climático: (a) desarrolladas y/o (b) implementadas con el apoyo de la UE.

También se han elaborado notas metodológicas para garantizar la coherencia en la medición de los resultados. Estas notas pueden consultarse en <http://capacity4dev.ec.europa.eu/eu-rfi>

Líneas de base y metas – Para poder evaluar resultados y efectos, es necesario disponer de información sobre el punto de partida (*la «información relativa a la línea de base» para un punto temporal de referencia*). Con base en dicha información, se podrá establecer una meta que expresará el nivel de ambición.

También se han definido indicadores y metas específicos para evaluar el grado de integración del medio ambiente y el cambio climático en los proyectos y programas de cooperación, así como la cantidad de fondos asignados al cambio climático, a la desertificación y a la biodiversidad. Se basan en los denominados marcadores de Río.

La UE se ha comprometido a destinar el 20% de su presupuesto para 2014-2020 a **actividades relacionadas con el clima**. El aumento del gasto relevante al clima en toda la cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo debe materializarse durante el período presupuestario 2014-2020, y los marcadores de Río, que forman parte del procedimiento de información del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE) se utilizarán para seguir los progresos en este sentido. El **Anexo 8** explica el concepto y uso de los marcadores de Río en relación con el gasto destinado al cambio climático, la desertificación y la biodiversidad.

Para lograr el objetivo del 20%, deben aprovecharse todas las oportunidades de integrar las preocupaciones ambientales en las intervenciones y medidas de apoyo, y, una vez identificadas, deben sustanciarse en (1) el análisis del contexto, (2) los objetivos y los resultados y (3) en las actividades correspondientes.

Del mismo modo, la UE se ha comprometido, bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a contribuir a **duplicar todas las corrientes de recursos financieros relacionados con la biodiversidad** destinadas a los países en desarrollo para 2015, y a, como mínimo, mantener ese nivel hasta el año 2020⁽²⁾. Esto requiere la integración de la biodiversidad en todo el presupuesto de la cooperación al desarrollo de la UE. La Comisión Europea ha establecido un valor para la línea de base y una metodología para hacer un seguimiento del gasto en diversidad biológica en el presupuesto de la cooperación al desarrollo de la UE (incluido el presupuesto para cooperación internacional) similar a la desarrollada para el gasto en actividades relacionadas con el clima, es decir, mediante el uso de la metodología de los marcadores de Río de la OCDE (Anexo 8), aunque no excluye utilizar metodologías más precisas, cuando las haya, en las políticas comunitarias.

Los indicadores están vinculados a las metas y actividades establecidas. A nivel de las intervenciones, la decisión de establecer o no metas para los indicadores varía en cada intervención, según las circunstancias del sector, del donante y del país partenaire. Aunque es preferible establecer metas para cada uno de los indicadores, ésta puede ser una tarea difícil. En principio, las metas deben definirse con un enfoque ascendente (*bottom-up*), y verse impulsadas por los marcos y las necesidades de los países partners.

INDICADORES «RACER»

Las siglas RACER se corresponden con «Relevant» (Pertinentes), «Acceptable» (Aceptables), «Credible» (Creíbles), «Easy» (Fáciles) y «Robust» (Sólidos):

Pertinentes (Relevant)

El indicador debe estar firmemente vinculado con el objetivo que se quiere alcanzar; esto significa, por ejemplo, que para monitorear el desempeño de políticas o programas sectoriales específicos no deben utilizarse indicadores generales o compuestos como la huella ecológica (3) o el índice de sostenibilidad ambiental (4) (ISA), o, poner otro ejemplo, que para controlar la evolución de las reservas pesqueras no sólo debemos atender a las capturas, puesto que las grandes capturas pueden indicar tanto una gran presión pesquera como una recuperación de las poblaciones de peces.

Aceptables (Acceptable)

El indicador debe de ser fácil de entender y ser aceptado por todas las partes interesadas.

Creíbles (Credible)

Los indicadores deben ser accesibles para las personas no expertas, inequívocos y fáciles de interpretar.

Fáciles (Easy)

Debe ser posible recopilar los datos con las fuentes disponibles conforme al principio del «análisis proporcional»; esto es, cuando queremos conservar la biodiversidad de los bosques, por ejemplo, no podemos aspirar a obtener un censo de todas las especies que viven en dicho hábitat, sino que tenemos que identificar especies u «objetos» (como el estiércol de elefante) que sean fácilmente detectables; es preferible utilizar los métodos de censo relativo, que ofrecen una mejor relación costo-eficacia y suelen ser suficientes para controlar cambios en el tiempo.

⁽²⁾ Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (XII/3). Movilización de recursos, Conferencia de las Partes (XII), tema 14 del programa, Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014.

⁽³⁾ Véase: Global Footprint Network (<http://www.footprintnetwork.org/>) y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) (www.wwf.org)

⁽⁴⁾ Véase: <http://sedac.ciesin.columbia.edu/data/collection/esi/>

Sólidos (*Robust*)

Los indicadores deben ser suficientemente sensibles para controlar los cambios; por tanto, es importante elegirlos teniendo en cuenta el lapso de tiempo que transcurrirá entre la intervención y el cambio previsto. Cuando queremos controlar el impacto ambiental, debemos tener presente que el cambio debe apreciarse antes de que sea demasiado tarde para adaptar la intervención; por esta razón, es importante no basarse en: (a) datos antiguos, (b) indicadores (como el ISA) que, elaborados para países o situaciones comparables, no son apropiados para controlar los cambios, (c) variables afectadas por efectos a largo plazo, (d) variables que pueden verse profundamente afectadas por cambios incontrolados a corto plazo que esconden los cambios previstos a largo plazo. En lo que respecta al desarrollo sostenible, uno de los principales desafíos es encontrar indicadores que apunten al actual progreso hacia mejoras futuras o a largo plazo: entre ellos, los indicadores de «capital natural» o «reservas naturales» (recursos naturales) y, desde una perspectiva económica, la «tasa de ahorro genuino» (ahorro neto ajustado⁽⁵⁾).

FUENTES Y LECTURAS COMPLEMENTARIAS

1. Comisión Europea. «Instructions for the Programming of the 11th European Development Fund (EDF) and the Development Cooperation Instrument (DCI) – 2014-2020». Bruselas, mayo de 2012.
2. Comisión Europea/Cion doc.SWD(2013) 530 final: «Paving the way for an EU Development and Cooperation Results Framework».
3. Naciones Unidas. «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (2015).
4. «Indicators and a Monitoring Framework for the Sustainable Development Goals -Launching a data revolution for the SDGs» Informe del Consejo Directivo de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible al Secretario General de las Naciones Unidas, junio de 2015.
5. «Environmental Mainstreaming and the Use of Indicators in Comisión Europea Strategy Documents for Development Funding». Jessica Marsden, Bruselas, julio de 2006.
6. Medarova-Bergstrom, K., Kettunen, M., Illes, A., Baldock, D., Rayment, M., y Hart, K. (2014) «Tracking Biodiversity Expenditure in the EU Budget, Part I – Guidance on definition and criteria for biodiversity expenditure in the EU budget, Final Report for the European Commission» – Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, Instituto para la Política Ambiental Europea, Londres / Bruselas.
7. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED). «A guide to environmental mainstreaming; Best practice for integrating environmental objectives into development institutions, policies and plans – revealed from a 12-country survey and global review». Barry Dalal-Clayton y Steve Bass, enero de 2009.
8. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED). «Profiles of Tools and Tactics for Environmental Mainstreaming No. 10 INDICATORS». Un trabajo de Environmental Mainstreaming in Development Initiative (www.environmental-mainstreaming.org), financiado por DFID y Irish Aid (2009).

⁽⁵⁾ Véase: <http://go.worldbank.org/EPMTVTZOMO>

ANEXO 8

Marcadores de Río y marcador de asistencia al medio ambiente

¿QUÉ SON LOS MARCADORES DE RÍO Y EL MARCADOR DE ASISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE?

El Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD-OCDE) distingue cinco marcadores ambientales que tienen por objeto hacer un seguimiento de las actividades orientadas a objetivos ambientales y climáticos en diversos sectores. Más concretamente, los marcadores se introdujeron para medir y monitorear el apoyo financiero (en forma de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) proporcionado a los países en desarrollo, destinado a:

1. La gestión y protección general del medio ambiente (marcador de asistencia al medio ambiente);
2. Los temas más específicos de los convenios de Río⁽¹⁾ (cuatro marcadores de Río), a saber:
 - a. Biodiversidad;
 - b. Desertificación;
 - c. Mitigación del cambio climático (o sea, reducción o captura de las emisiones de gases de efecto invernadero);
 - d. Adaptación al cambio climático (incluida la reducción de los riesgos climáticos y de la vulnerabilidad).

¿CÓMO SE UTILIZAN ESTOS MARCADORES PARA ESTIMAR LA FINANCIACIÓN PERTINENTE A LA BIODIVERSIDAD Y EL CLIMA EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL DESARROLLO DE LA UE?

El marcador de asistencia al medio ambiente y los marcadores de Río se concibieron en principio para supervisar la integración de las consideraciones medioambientales en la cooperación para el desarrollo y no para proporcionar cálculos sobre la financiación. Sin embargo, la Comisión Europea, como muchos otros donantes, los utiliza como base para estimar y presentar informes sobre los importes de AOD destinados al medio ambiente y a los temas de los convenios de Río.

En consonancia con la metodología del CAD de la OCDE, hay tres posibles puntuaciones para el marcador de asistencia al medio ambiente y los marcadores de Río. Para poder realizar estimaciones de financiación con base en las estadísticas extraídas de la base de datos del Sistema Común de Información RELEX (CRIS), EuropeAid emplea el siguiente enfoque (aplicado a las intervenciones incluidas en los documentos de acción, esto es, el «nivel 1 de decisión»):

⁽¹⁾ Convenios de Río: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Puntuación	Calificación del tema objeto de examen	Porcentaje del presupuesto considerado pertinente al tema
0	No orientado al objetivo	0%
1	Objetivo significativo	40%
2	Objetivo principal	100%

Esta asignación de cifras concretas proporciona una base para estimar el modo en que las intervenciones de cooperación internacional y desarrollo de la UE contribuyen a dos importantes **compromisos financieros**:

- El compromiso de la UE de destinar al menos el 20% del presupuesto del marco financiero plurianual 2014-2020 a actividades relacionadas con el clima (tanto adaptación como mitigación); el mismo compromiso se ha asumido en el Fondo Europeo de Desarrollo (FED).
- El compromiso contraído por la UE y otros en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en 2012 en Hyderabad, de contribuir al objetivo de duplicar todas las corrientes internacionales de recursos financieros relacionados con la biodiversidad destinadas a los países en desarrollo para 2015 (utilizando como base de referencia el promedio acordado entre 2006 y 2010) y de, como mínimo, mantener ese nivel hasta el año 2020.

Nota: Para estimar la posible contribución de una intervención al «objetivo del 20%», se tienen en cuenta los importes asociados a la adaptación al cambio climático y a la mitigación, y (en vez de sumarlos) se mantiene el importe más cuantioso. Esto elimina el riesgo de doble contabilización de las asignaciones de fondos que contribuyen al mismo tiempo a la adaptación al cambio climático y a la mitigación.

EN GENERAL, ¿QUÉ CRITERIOS SON NECESARIOS PARA JUSTIFICAR UN MARCADOR?

De forma ideal, para justificar un marcador, en el documento de acción deben combinarse los siguientes tres elementos:

1. Contexto - En la información de referencia (normalmente la sección del contexto sectorial del documento de acción), el tema se describe como una cuestión importante para la intervención;
2. Objetivos - Se expresa una voluntad explícita de abordar el tema, preferiblemente, a nivel del objetivo general, de los objetivos específicos o de los resultados esperados;
3. Actividades - La intervención incluye actividades que abordan claramente los problemas identificados en relación con el tema examinado.

La existencia de indicadores pertinentes al medio ambiente o a un tema de los convenios de Río en el marco lógico refuerza el argumento para considerarlo como un objetivo «significativo» o «principal».

Obsérvese que:

- La posible contribución de un proyecto a abordar un tema de los convenios de Río en forma de un «beneficio colateral» hipotético o no expresamente pretendido no es suficiente para calificarlo como un objetivo «significativo».
- Las referencias vagas, por ejemplo, a la «agricultura sostenible» (*¿sostenible en qué sentido?*), al «aumento de la resiliencia» (*¿a qué tipo de riesgos o crisis?*) o a la «energía sostenible» no son suficientes para considerar que la protección de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación o la adaptación al cambio climático y la mitigación sean propiamente un objetivo. La sostenibilidad, la resiliencia y otros conceptos similares deben definirse con precisión y demostrar claramente que incluyen un tema específico de los convenios de Río que justificaría un marcador de Río;

- A veces, un tema incluido en los convenios de Río se incorpora como una cuestión transversal, pero no es suficientemente importante como para ser considerado un objetivo significativo; esto es perfectamente legítimo, pero en tal caso, no podrá considerarse automáticamente que la intervención contribuye al objetivo sobre biodiversidad o cambio climático, y la calificación para el marcador de Río deberá realizarse caso por caso.

FUNDAMENTOS PARA LA ELECCIÓN ENTRE UN «OBJETIVO SIGNIFICATIVO» Y UN «OBJETIVO PRINCIPAL»

Las Directivas de Información Estadística del CAD de la OCDE especifican que una actividad puede alegar que el tema pertinente a los convenios de Río es un «objetivo principal» cuando el objetivo está explícitamente expresado como fundamental para el diseño de, o es la motivación para realizar, la actividad. Si se afirma que el objetivo es «significativo», este objetivo deberá estar explícitamente expresado como tal, pero no tiene que ser el factor impulsor o la motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

La directiva emplea la pregunta: «¿Se habría diseñado esta actividad del mismo modo, o se habría emprendido, sin este objetivo?» para determinar si un objetivo es «principal» o solamente «significativo»:

- Si la respuesta es «No» (el objetivo es tan esencial para la intervención que, sin él, ésta no se habría emprendido o diseñado del mismo modo), el tema en cuestión (asistencia al medio ambiente o uno de los temas de los convenios de Río) es un «objetivo principal»;
- Si la respuesta es «Sí» (el tema en cuestión es un objetivo importante pero no uno de los principales motivos para emprender la intervención), el tema es un «objetivo significativo».

En cualquier caso, es importante que, en la descripción de las actividades, la relación entre la actividad y el objetivo manifestado sea clara y explícita, especialmente cuando se afirma que se trata de un «objetivo principal».

Las actividades que facilitan la integración ambiental y climática también pueden obtener la calificación de «objetivo principal», por ejemplo, una actividad que está principalmente diseñada para crear capacidades y desarrollar herramientas para la integración de la biodiversidad, el cambio climático o la degradación de la tierra en los marcos nacionales y subnacionales de inversión, planificación y de políticas.

Las directrices de la OCDE establecen que la implementación de actividades previstas en una estrategia o plan nacional de acción para la aplicación de cualquiera de los convenios de Río (por ejemplo, Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Biodiversidad conforme al Convenio sobre la Diversidad Biológica, Programas de Acción Nacional de Adaptación (PANA), Planes Nacionales de Adaptación (PNA), Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (NAMA) o contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC) conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y los planes nacionales de acción conforme a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)) tienen automáticamente la consideración de «objetivo principal», puesto que los convenios proporcionan la motivación para el diseño de dichas actividades.

EL MARCADOR DE ASISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE

Según la definición del CAD de la OCDE, una actividad debe clasificarse como relacionada con el medio ambiente si tiene por objeto mejorar (...) el medio ambiente físico y/o biológico del país, la zona o el grupo receptor beneficiario; o si incluye medidas específicas para integrar las preocupaciones ambientales en diversos objetivos de desarrollo mediante la creación de capacidades y/o el desarrollo institucional. Esta definición se completa con tres criterios de selección:

- El objetivo deberá promoverse de *forma explícita* en la documentación de la actividad; y
- La actividad deberá contener medidas específicas para proteger o mejorar el medio ambiente físico y/o biológico al que afecta o para remediar los daños ambientales ya existentes; o

- La actividad deberá contener medidas específicas para elaborar o fortalecer las políticas, la legislación y la administración ambiental, o para reforzar otras organizaciones responsables de la protección ambiental.'

Conforme al segundo criterio de selección, evitar los efectos negativos no es suficiente para justificar el marcador. Por ejemplo, realizar una evaluación ambiental y adoptar medidas de mitigación ambiental no hace que la intervención reúna los requisitos para obtener el marcador; para ello, hace falta adoptar medidas positivas en favor del medio ambiente.

Conforme al tercer criterio de selección, los proyectos centrados en el desarrollo de capacidades e institucional que brindan apoyo a la mejora de la capacidad general de gestión ambiental pueden obtener el marcador incluso aunque no contribuyan directamente a lograr mejoras en este ámbito.

El marcador de asistencia al medio ambiente deberá seleccionarse, sobre todo, en los siguientes casos:

- Aunque la definición no hace referencia directa a la «mejora de la gestión de los recursos naturales», el hecho de centrarse en mejorar la gestión de recursos naturales como el agua, especialmente en situaciones de escasez o amenaza a la sostenibilidad de los recursos, justifica por lo general el marcador, ya que es muy probable que, en última instancia, se contribuya a mejorar el medio ambiente físico y biológico;
- Los proyectos que contribuyen a la implementación de un plan de acción FLEGT⁽²⁾ cumplen los requisitos para obtener el marcador de asistencia al medio ambiente como «objetivo principal» incluso aunque los objetivos específicos de la intervención (expresados en el documento de acción) no se refieran explícitamente a la protección medioambiental. Esto es así porque la protección y la gestión sostenible de los bosques es el factor impulsor esencial de la iniciativa FLEGT.

(El marcador de asistencia al medio ambiente no podrá ser inferior a la puntuación más alta de los marcadores de Río, porque se considera que las actividades que apuntan a objetivos de los tres convenios de Río siempre entran en la definición del marcador de políticas sobre «asistencia al medio ambiente»).

EL MARCADOR DE BIODIVERSIDAD

Según la definición del CAD de la OCDE, una actividad debe clasificarse como relacionada con la biodiversidad si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio (sobre la Diversidad Biológica): la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos) o la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante su contribución a tres tipos de actividades que constituyen criterios de elegibilidad:

- La protección o la mejora de los ecosistemas, las especies o los recursos mediante su conservación *in situ* o *ex situ*, o la subsanación de los daños medioambientales existentes; o
- La integración de las consideraciones sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en los objetivos de desarrollo y en la toma de decisiones económicas de los países receptores (...); o
- *(El apoyo a)* los esfuerzos de los países en desarrollo por cumplir las obligaciones que han asumido en virtud del Convenio.

Conforme al primer criterio de elegibilidad, los proyectos que contribuyen a la protección de ecosistemas específicos o tipos de ecosistemas (como bosques, sabanas, manglares, humedales, ecosistemas de montaña,...) cumplen los requisitos para obtener el marcador aunque los términos «biodiversidad» o «diversidad biológica» no se utilicen explícitamente en la descripción de la intervención. Por otra parte, los proyectos que se espera

⁽²⁾ Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales.

contribuyan a la protección general del medio ambiente pero que no estén orientados a un ecosistema específico, a especies concretas o a la protección o el uso sostenible de la biodiversidad no cumplen dichos requisitos.

Conforme al segundo criterio de elegibilidad, los proyectos centrados en el desarrollo institucional y de capacidades que brindan apoyo a la mejora de la capacidad general para proteger o hacer un uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas pueden obtener el marcador incluso aunque no contribuyan directamente a lograr mejoras en estos ámbitos.

Más adelante se proporciona un listado de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de biodiversidad.

EL MARCADOR DE DESERTIFICACIÓN

Según la definición del CAD de la OCDE, una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si *tiene por objeto* luchar contra la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas a través de la prevención o reducción de la degradación de las tierras, la rehabilitación de las tierras parcialmente degradadas o la recuperación de las tierras desertificadas, mediante su *contribución* a tres tipos de actividades que constituyen criterios de elegibilidad:

- La protección o la mejora de los ecosistemas de tierras áridas, o la subsanación de los daños medioambientales existentes; o
- La integración de las preocupaciones sobre la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países receptores (...); o
- *(El apoyo a)* los esfuerzos de los países en desarrollo por cumplir las obligaciones que han asumido en virtud de la Convención *(de Lucha contra la Desertificación)*.

Para este marcador de Río se requiere una voluntad explícita de luchar contra la desertificación y/o la degradación de las tierras, combinada con un enfoque sobre tierras áridas o al menos sobre zonas propensas a la sequía⁽³⁾.

Conforme al segundo criterio de elegibilidad, los proyectos centrados en el desarrollo institucional y de capacidades que brindan apoyo a la mejora de la capacidad general para luchar contra la desertificación o controlar los efectos de la sequía pueden obtener el marcador incluso aunque no contribuyan directamente a lograr mejoras en estos ámbitos.

Más adelante se proporciona un listado de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de desertificación.

EL MARCADOR DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Según la definición del CAD de la OCDE, una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si *contribuye* al objetivo de estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en un nivel que impida una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de iniciativas para reducir o limitar las emisiones de GEI o para incrementar la captura de las emisiones de GEI, mediante su *contribución* a uno o más de los cuatro tipos de actividades que constituyen criterios de elegibilidad:

⁽³⁾ La Convención, tal como se aprobó inicialmente, se centraba en la desertificación, pero en los últimos años su alcance se ha ampliado en la práctica para incluir el problema más general de la degradación de las tierras, que preocupa a más países y territorios, incluidos algunos que técnicamente no pueden calificarse como «tierras áridas». Como este cambio no se ha incluido aún en la definición jurídica del ámbito de aplicación de la Convención ni en la definición del CAD de la OCDE del marcador, el enfoque sobre las tierras áridas o al menos sobre las zonas propensas a la sequía debe seguir siendo todavía un criterio para la atribución del marcador de desertificación.

- La mitigación del cambio climático a través de la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI y de los gases regulados por el Protocolo de Montreal; o
- La protección y/o la mejora de los sumideros y depósitos de GEI (bosques, suelos, etc.); o
- La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático en los objetivos de desarrollo de los países beneficiarios a través del refuerzo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de las políticas y los marcos reguladores, o la investigación; o
- El apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por cumplir las obligaciones que han asumido en virtud de la Convención (Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

En la práctica, para facilitar la transparencia, es importante que en la descripción de las actividades se exponga clara y explícitamente la relación entre la actividad y el objetivo. Respecto a las intervenciones en el sector de la energía que se centran esencialmente en la eficiencia energética y/o en las energías renovables, la mitigación del cambio climático se considera sistemáticamente un objetivo principal, puesto que forma parte del objetivo general del apoyo de la UE en estos ámbitos – incluso aunque, en una intervención concreta, otros objetivos (como la mejora del acceso a la energía o la independencia energética) sean más importantes desde la perspectiva del partnerario. Sin embargo, para cumplir el criterio de «intención explícita», se recomienda mencionar expresamente la contribución al desarrollo bajo en emisiones de carbono en algún apartado del documento de acción (por ejemplo, en la sección sobre el contexto o sobre las cuestiones transversales, o a nivel de objetivos o resultados esperados).

(La mitigación de los riesgos climáticos (mitigación de los riesgos relacionados con el clima) no debe confundirse con la mitigación del cambio climático (definida anteriormente): la mitigación de los riesgos climáticos es, en realidad, una forma de adaptación al cambio climático).

Más adelante se proporciona un listado de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de mitigación del cambio climático.

EL MARCADOR DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Según la definición del CAD de la OCDE, una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y previstos del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia a través de una mayor capacidad de adaptación a, o de absorción de, las presiones, las crisis y la variabilidad del clima y/o ayudando a reducir la exposición a las mismas. Una actividad podrá obtener el marcador de adaptación al cambio climático si el objetivo de adaptación al cambio climático está explícitamente indicado en la documentación de la actividad y si la actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición (de adaptación al cambio climático).

En este marcador, la intención explícita de contribuir a la adaptación al cambio climático es especialmente importante y se exige siempre; esto ayuda a garantizar que las actividades de desarrollo que de una u otra forma puedan emprenderse para contribuir a la «capacidad de adaptación» o a una «mayor resiliencia» no sean consideradas automáticamente como actividades «de adaptación al cambio climático». Se recomienda adoptar como buena práctica, en especial para justificar una puntuación de «objetivo principal», un enfoque basado en tres pasos:

- Describir el contexto de los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos relacionados con la variabilidad del clima y el cambio climático para el contexto donde se dará la intervención;
- Manifestar la intención explícita, en la documentación del proyecto, de hacer frente a los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos climáticos;
- Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, vulnerabilidades e impactos identificados (en la descripción del contexto) y las actividades específicas del proyecto.

Obsérvese que la resistencia climática de las nuevas infraestructuras puede ser un caso ambiguo: no siempre está claro hasta qué punto se trata de una buena práctica «normal» (que no se ajusta a los criterios del marcador de adaptación al cambio climático) o de una medida para hacer frente a la vulnerabilidad climática como parte de un objetivo de adaptación al cambio climático. Según las directrices de la OCDE, la resistencia climática de las infraestructuras de transporte como un requisito obligatorio en las estrategias y políticas del transporte puede optar a la obtención del marcador de adaptación si está debidamente justificada. Por ejemplo, la inclusión de las consideraciones sobre el cambio climático en la planificación del transporte (como la resistencia climática en la construcción de carreteras en previsión de los efectos del cambio climático y la variabilidad del clima) puede obtener una puntuación de 1 ó 2 en el marcador de adaptación al cambio climático. El reacondicionamiento de las infraestructuras existentes para hacerlas más resilientes al clima refleja en principio una voluntad explícita de abordar la vulnerabilidad climática, y justifica la obtención del marcador como un objetivo significativo, o posiblemente principal, de adaptación al cambio climático⁽⁴⁾.

Más adelante se proporciona un listado de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de adaptación al cambio climático.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL MARCADOR DE ASISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE Y LOS MARCADORES DE RÍO

La OCDE elaboró una serie de directrices en la edición de 2016 de las *Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System (CRS) and the Annual DAC Questionnaire*: Anexo 17 «Marcadores de políticas» y Anexo 18 «Marcadores de Río», que incluyen también ejemplos de las actividades que se ajustan a los criterios de los marcadores sobre el cambio climático. Además, puede consultarse el sitio web de la OCDE: <http://www.oecd.org/dac/stats/rioconventions.htm>

Ejemplos de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de biodiversidad:

- Apoyo a la gestión de áreas protegidas y zonas de amortiguamiento;
- Protección de especies amenazadas o vulnerables y sus hábitats;
- Protección y gestión sostenible de ecosistemas ricos en diversidad biológica como bosques, sabanas, manglares, humedales, ecosistemas de montaña, etc.;
- Protección y rehabilitación de los recursos hídricos; ordenación de cuencas hidrográficas orientada a proteger los servicios ecosistémicos y la biodiversidad que depende de ellos;
- Lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras con miras a proteger o aumentar la biodiversidad;
- Prácticas agrícolas sostenibles encaminadas a proteger la biodiversidad en los ecosistemas agrícolas;
- Promoción de la agrobiodiversidad;
- Comercio sostenible de especies valiosas de animales o plantas y productos derivados;
- Promoción de la pesca marítima, de litoral e interior sostenible;
- Desarrollo del ecoturismo como forma de promover la protección y la gestión sostenible de la biodiversidad y de los ecosistemas ricos en diversidad biológica;
- Elaboración de planes, estrategias y programas nacionales sobre diversidad biológica;
- Investigación, desarrollo de capacidades, formación y sensibilización en materia de biodiversidad.

⁽⁴⁾ Asumiendo, evidentemente, que la inversión y las medidas de reacondicionamiento representen «una parte suficientemente importante» de la intervención.

Ejemplos de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de desertificación:

- Rehabilitación de la tierra, la cubierta vegetal, los bosques y/o los recursos hídricos, con miras a detener o revertir la degradación de las tierras;
- Desarrollo y aplicación de métodos para conservar el agua, la vegetación y el suelo en zonas áridas;
- Prácticas sostenibles de riego de cultivos y alimentación del ganado para reducir la presión sobre las tierras amenazadas por la desertificación;
- Elaboración de estrategias y programas de acción para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- Establecimiento de sistemas de alerta temprana y fortalecimiento de la preparación y la gestión para casos de sequía;
- Investigación, desarrollo de capacidades, formación y sensibilización en materia de lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra en zonas áridas o propensas a la sequía.

Ejemplos de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de mitigación del cambio climático:

- Desarrollo de fuentes de energía renovable;
- Desarrollo o rehabilitación de infraestructuras energéticas para promover el cambio de combustible (por ejemplo, del carbón o petróleo al gas, que aunque sigue siendo un combustible fósil, emite menos carbono por unidad de energía generada);
- Cumplimiento de las normas relativas a la eficiencia de los combustibles;
- Apoyo a la mejora de la eficiencia energética (en todos los sectores, incluidos la generación y distribución de calor y electricidad, el transporte, la construcción, la agricultura, la industria, la minería, las empresas, la energía para uso doméstico (cocina y calefacción), infraestructuras del sector público, etc.);
- Implantación de sistemas de conversión de desechos en energía que implican producción de biogás o recuperación de metano y el uso del gas resultante como fuente de energía;
- Desarrollo de sistemas de transporte público, transporte no motorizado, gestión del tráfico y transporte intermodal, incluidos el ferrocarril y las vías navegables, con el fin de, o que contribuyan a, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte;
- Adopción de prácticas agrícolas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (por ejemplo, mediante un uso más racional de los fertilizantes o la gestión del estiércol con biodigestores) o aumenten la captura de carbono en los sistemas agrícolas (agrosilvicultura, técnicas agroecológicas, gestión sostenible de los pastos);
- Intensificación sostenible de la agricultura con miras a reducir la invasión de bosques y otros sumideros naturales de carbono (por ejemplo, turberas, humedales);
- Gestión sostenible de los bosques, forestación y reforestación, gestión de las cuencas hidrográficas, protección y rehabilitación de manglares y turberas, rehabilitación de tierras degradadas y zonas afectadas por la sequía y la desertificación, con el fin de, o que contribuyan a, preservar o aumentar la captura de carbono en biomasas y suelos;
- Promoción de las normas sobre eficiencia energética y otras normas ambientales que tienen por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los programas de desarrollo del sector privado y de ayuda para el comercio;
- Planificación urbana, aprobación de leyes sobre zonificación y construcción encaminadas a reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono de los sistemas de transporte y de los edificios en las ciudades y otros asentamientos humanos;
- Planificación territorial, garantizando los derechos de tenencia y aprovechamiento de la tierra, orientada a evitar cambios en el aprovechamiento de la tierra que puedan provocar mayores emisiones de gases de efecto invernadero;
- Elaboración de planes de acción y estrategias de desarrollo con bajas emisiones de carbono y de gases de efecto invernadero;
- Elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
- Apoyo en la definición y materialización de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC);
- Investigación, desarrollo de capacidades, formación y sensibilización en materia de mitigación del cambio climático y técnicas en apoyo de este objetivo

Ejemplos de actividades que se ajustan a los criterios del marcador de adaptación al cambio climático:

- Gestión sostenible de los recursos naturales con miras a aumentar la resiliencia de los ecosistemas y de los servicios ecosistémicos frente al cambio climático;
- Adaptación basada en los ecosistemas (por ejemplo, rehabilitación de manglares con el fin de reducir las inundaciones costeras y los daños causados por tormentas y marejadas, recuperación y gestión de humedales para mejorar la continuidad del suministro de agua en zonas propensas a la sequía);
- Gestión de las cuencas hidrográficas que implique protección de los bosques o reforestación, con miras a reducir la incidencia y gravedad de las inundaciones provocadas por episodios de precipitaciones intensas;
- Promoción de la eficiencia hídrica, la conservación y la captación de agua en zonas sometidas a una mayor escasez de agua como consecuencia del cambio climático;
- Construcción o mejora de infraestructuras de suministro de agua resilientes al clima;
- Promoción de prácticas agrícolas resilientes al clima (variedades de cultivo resistentes al calor, la sequía o la salinidad, adaptación del calendario agrícola, establecimiento de sistemas complementarios de regadío en la agricultura de secano, adopción de técnicas agrícolas que apoyen la conservación del agua y del suelo, etc.);
- Diversificación de cultivos y medios de subsistencia para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en las zonas rurales afectadas por sequías, inundaciones y otros efectos del cambio climático;
- Promoción de prácticas pesqueras sostenibles que apoyen el monitoreo de y la adaptación a los cambios en la composición, variedad y volumen de las reservas pesqueras, en el contexto del cambio climático;
- Refuerzo de la normativa sobre seguridad alimentaria y desarrollo de sistemas de refrigeración y conservación de alimentos en zonas afectadas por temperaturas más elevadas;
- Desarrollo o mejora de sistemas para controlar las enfermedades relacionadas con el clima (por ejemplo, la malaria) y la calidad del agua potable en las zonas afectadas por temperaturas más elevadas, sequías, inundaciones o aumento del nivel del mar;
- Fortalecimiento de los servicios de salud con miras a reducir la morbilidad y la mortalidad ante un clima cambiante;
- Reacondicionamiento de las infraestructuras existentes y planificación de nuevas infraestructuras en apoyo de la adaptación al cambio climático (por ejemplo, carreteras asfaltadas, infraestructuras industriales, de energía y comunicaciones resilientes al clima, infraestructuras de defensa frente a inundaciones);
- Planificación territorial, aprobación de leyes sobre zonificación y construcción encaminadas a reducir la exposición o la sensibilidad a los desastres relacionados con el clima como inundaciones, incendios forestales provocados por la sequía, tormentas, marejadas, etc.;
- Establecimiento de mecanismos de seguros para compensar a los agricultores y otros actores económicos afectados por la variabilidad climática y los efectos del cambio climático;
- Fortalecimiento de los sistemas de protección social con miras a reducir la vulnerabilidad ante las crisis relacionadas con el clima;
- Observación y pronósticos meteorológica e hidrológica, desarrollo de sistemas de alerta temprana y fortalecimiento de los mecanismos de preparación y respuesta a desastres relacionados con el clima como inundaciones, sequías, tormentas, etc.;
- Monitoreo de los efectos del cambio climático, valoración de la vulnerabilidad climática, evaluación económica de los efectos del cambio climático y alternativas de adaptación como base para identificar y priorizar medidas de adaptación al cambio climático;
- Elaboración de planes de acción y estrategias de adaptación al cambio climático (a nivel nacional o local, en industrias concretas, para tipos específicos de empresas como pequeñas y medianas empresas, etc.);
- Investigación, desarrollo de capacidades, formación y sensibilización en materia de adaptación al cambio climático.

ANEXO 9

Términos de Referencia para una Evaluación de Riesgo Climático

El modelo de Términos de Referencia seguidamente expuesto deberá adaptarse al proyecto y su contexto específico. Para poder responder a las situaciones más variadas, este modelo incluye una serie de opciones y propuestas. **Los Términos de Referencia utilizados en la práctica con base en este modelo serán, probablemente, más breves (una máximo de diez páginas).**

Las secciones que se han de explicar o completar de acuerdo a las circunstancias de cada caso se señalan en *cursiva*. Se aporta más información explicativa en los cuadros de texto.

En caso de que sea necesario realizar una ERC, es importante precisar cómo se incorporarán la ERC y otros estudios en la fase de formulación. Deberán considerarse cuatro cuestiones:

- Es necesario **definir claramente el alcance** de los estudios a realizar en la fase de formulación para asegurar complementariedades y evitar solapamientos entre la ERC y otros estudios (por ejemplo, el estudio «general» de formulación, los análisis económicos y financieros y otros estudios climáticos, ambientales o sobre vulnerabilidad).

Por tanto, es preciso que exista una estrecha coordinación en la preparación de los distintos términos de referencia para estos estudios. Cuando sea posible, los diferentes estudios deberán integrarse en un solo proceso;

- Para **garantizar la coherencia** durante la fase de formulación, cuando se participe en distintas evaluaciones (de orden técnico, ambiental y económico) deberán considerarse las mismas alternativas;
- Es preciso garantizar que los estudios se basan en información técnica suficiente y examinan **opciones realistas**, y que pueden influir en la elección de las alternativas del proyecto y en el diseño final del proyecto mediante la adopción de **medidas apropiadas**;
- De forma ideal, **la ERC debe preceder al análisis económico**, que tiene que incorporar los costos de la reducción del impacto y las medidas de adaptación, y posiblemente también, valorar las externalidades medioambientales y los costos asociados a los posibles riesgos del cambio climático.

Términos de Referencia para la Evaluación del Riesgo Climático de *(nombre del proyecto)*

1. ANTECEDENTES

(Nombre de la institución en el país partenaire) y la Unión Europea requieren que se lleve a cabo una Evaluación del Riesgo Climático (ERC) como parte de la formulación de *(indicar el nombre o el título del proyecto propuesto)*. La ERC deberá examinar:

- Los riesgos climáticos que pueden afectar a la consecución satisfactoria de los productos y resultados pretendidos con el proyecto;
- Los riesgos de que el proyecto pueda aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones humanas y/o los sistemas naturales al cambio climático y a la variabilidad del clima;
- Los riesgos de que el proyecto pueda contribuir a una maladaptación;
- Las medidas de reducción de los riesgos climáticos y de adaptación al cambio climático, que se describirán en el Plan de Gestión del Riesgo Climático (PGRC);
- Las oportunidades para promover mayor resiliencia y mejor adaptación al cambio climático y para fomentar el desarrollo bajo en emisiones de carbono;
- *(Entre otros aspectos a examinar cabe citar la necesidad de mejorar la información sobre el medio ambiente y el clima).*

El proyecto consiste en: *(incluir una breve descripción, haciendo referencia al marco lógico en vigor (que debe adjuntarse al documento); proporcionar información clave, como el objetivo y la justificación del proyecto, su ubicación, duración, los principales beneficiarios, las tecnologías y prácticas a emplear, el ciclo de vida del proyecto, etc.)*

(Si fuera pertinente) Se han identificado las siguientes alternativas: *(describanse las alternativas ya identificadas)*.

La información existente sobre el proyecto, el medio ambiente y el clima *(incluidas las actuales condiciones y tendencias climáticas y los pronósticos climáticos para el futuro)* se puede encontrar en *(mencionar cualquier estudio e información disponible que incluya los resultados de la fase de identificación, e indicar dónde y cómo pueden obtenerse o consultarse dichos documentos)*. Además de esta ERC, se prevé llevar a cabo los siguientes estudios *(mencionar cualquier otro estudio previsto en la fase de formulación, como los estudios de viabilidad, los análisis económicos y financieros o las evaluaciones de impacto social y/o ambiental)*.

(Mencionar cualquier otra información pertinente a los antecedentes, como proyectos conocidos o potenciales previstos en la misma área, las principales partes interesadas, los requisitos legales y las EAE que puedan existir en el sector).

2. OBJETIVO

La ERC proporcionará a los responsables de la toma de decisiones en *(el país partenaire y la Unión Europea)* información suficiente para justificar, desde el punto de vista de la sostenibilidad y viabilidad del proyecto en un contexto de cambio climático, la aceptación, la modificación o el rechazo del proyecto en lo que se refiere a su financiación y ejecución. También constituirá la base que orientará las posteriores actividades, lo que garantizará que el proyecto se lleve a cabo teniendo en cuenta los riesgos climáticos y las necesidades y opciones de adaptación al cambio climático.

3. PROCESO

La ERC se compone de dos partes: un **estudio de scoping** que define el alcance de la ERC y el **estudio de la ERC** propiamente dicho.

El **estudio de scoping de la ERC** resumirá el proyecto, identificará a las partes interesadas clave y describirá los peligros, las vulnerabilidades y los riesgos consiguientes que deben ser abordados en el estudio de la ERC, con base en la información disponible sobre los riesgos y peligros actuales y futuros en las principales fuentes de información sobre el clima, como los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los Programas de Acción Nacional de Adaptación (PANA), los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), las comunicaciones nacionales a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otras fuentes (véase el Apéndice I, Anexo 3). El estudio de *scoping* especificará además los enfoques, las herramientas y los métodos que se emplearán para evaluar los aspectos clave de los riesgos y de la vulnerabilidad, así como las principales lagunas de conocimiento. Durante el estudio de *scoping* podrán identificarse de forma general los tipos de medidas de reducción de riesgos o de adaptación al cambio climático que serán objeto de evaluación, y podrán proponerse los mecanismos de evaluación y monitoreo. Además, el estudio de *scoping* podrá definir las limitaciones de la ERC en más detalle según una investigación más exhaustiva de la disponibilidad de datos y de otros recursos clave (como el acceso a los datos y proyecciones climáticos o a los modelos de impacto).

El **estudio de la ERC** analizará los riesgos climáticos para el proyecto derivados de las actuales condiciones y tendencias climáticas y de las proyecciones sobre el clima a largo plazo. Este estudio deberá abordar:

- los riesgos que el cambio climático puede implicar para los productos del proyecto, incluidos los riesgos para la ejecución satisfactoria del proyecto o de sus componentes. Por ejemplo, la ejecución de un proyecto puede verse obstaculizada por condiciones climáticas extremas que sean más frecuentes o graves de lo esperado, o la integridad de las infraestructuras puede verse en peligro por la mayor recurrencia o magnitud de los fenómenos meteorológicos extremos que se esperan en el contexto del cambio climático;
- los riesgos que el cambio climático puede implicar para los resultados del proyecto. Por ejemplo, el aumento de la pobreza debido a las pérdidas de cosechas a causa del clima o a los precios más altos de los alimentos, que contrarresta los logros de otras medidas para la reducción de la pobreza, o una mayor escasez de agua como consecuencia de precipitaciones más bajas y el aumento de las temperaturas, que contrarresta los logros obtenidos con una mayor eficiencia en el uso del agua;
- el déficit de adaptación al cambio climático y la variabilidad del clima actuales, que hace que las comunidades sean vulnerables a los riesgos climáticos.

El estudio de *scoping* de la ERC proporcionará:

- Una descripción general del proyecto, con inclusión del calendario para su ejecución y de los resultados pretendidos;
- Una descripción de las alternativas del proyecto;
- Una descripción general de los marcos legislativo, institucional y de políticas pertinentes (si los hubiera);
- Una descripción de los contextos geográfico, ambiental y climático en que se ejecutará el proyecto, incluido un resumen de la información disponible sobre las posibles tendencias climáticas y sobre el cambio climático, en la medida en que ello sea relevante para el calendario asociado al proyecto;
- Una descripción de las partes interesadas clave que pueden verse afectadas por el proyecto, con referencia concreta a riesgos climáticos específicos;
- Un plan de participación de las partes interesadas (si se considera pertinente);

- Un resumen de los principales peligros climáticos actuales y previstos a futuro que sean relevantes en el contexto del proyecto y de los posibles riesgos climáticos y sus implicaciones asociados al proyecto que deberán abordarse en la ERC, siempre que puedan identificarse con la mejor información disponible;
- Un resumen de las principales preocupaciones en materia de vulnerabilidad y capacidad de adaptación que sean relevantes en el contexto del proyecto, en la medida de lo posible, a partir de las fuentes de datos existentes;
- Una descripción de las principales lagunas de conocimiento e información en relación con los peligros climáticos actuales y futuros y con los impactos del cambio climático recientes y posibles en el futuro;
- Recomendaciones sobre la metodología para identificar y evaluar los riesgos, limitaciones y oportunidades climáticos específicos (incluido el tratamiento de la incertidumbre) y justificación de la elección de las metodologías que se emplearán en la ERC para evaluar los riesgos y las vulnerabilidades;
- Recomendaciones sobre medidas de reducción de riesgos o de adaptación al cambio climático que podrían identificarse e investigarse más adelante en la ERC con base en los resultados del estudio de *scoping*;
- Una indicación sobre los tiempos, los costos y los recursos necesarios para realizar el estudio de la ERC.

El **estudio de la ERC** proporcionará:

- Una identificación y una evaluación de los posibles riesgos climáticos que pueden afectar a la ejecución del proyecto y a la consecución satisfactoria de los beneficios pretendidos con el proyecto;
- Una identificación y una evaluación de los posibles riesgos de que la ejecución del proyecto pueda aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones humanas y los sistemas naturales al cambio climático y a la variabilidad del clima o contribuir a una maladaptación;
- Recomendaciones, incluido un Plan de Gestión del Riesgo Climático (PGRC), para la aplicación de las medidas propuestas para reducir los riesgos climáticos y mejorar la adaptación al cambio climático. En el PGRC se podrá identificar y priorizar una serie de medidas alternativas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, describiendo con detalle los pros y los contras (por ejemplo, costos, impacto) de cada una. El PGRC deberá incluir además un marco para monitorear y evaluar el desempeño y éxito de las medidas propuestas;
- Recomendaciones sobre cómo reajustar el diseño del proyecto (*en caso necesario*) para aprovechar al máximo las oportunidades derivadas del cambio climático (*si las hubiera*), para promover una mayor resiliencia, adaptación y capacidad de adaptación al cambio climático (por ejemplo, fuera del contexto inmediato de las medidas necesarias para reducir los riesgos asociados al proyecto) y para promover el desarrollo bajo en emisiones de carbono.

4.1. EL ESTUDIO DE SCOPING DE LA ERC

4.1.1 Descripción general del proyecto (y sus alternativas)

Descripción del proyecto y de sus componentes.

(Cuando sea posible, describir las alternativas más importantes del proyecto, centrándose en alternativas que sean muy diferentes desde el punto de vista de la exposición y la vulnerabilidad a los riesgos climáticos. Si el proyecto está siendo también objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA), deberá existir una coherencia entre las alternativas estudiadas en ambos instrumentos).

4.1.2 Marco legislativo, institucional y de planificación

Deberá describirse el marco legislativo e institucional relevante al proyecto y su ERC⁽¹⁾, incluyendo una indicación de las principales leyes, procesos de planificación (por ejemplo, la planificación del uso de suelo), estándares y normas aplicables que deberán tenerse en consideración en el estudio de la ERC. Deberá hacerse referencia a documentos relevantes como el Perfil Ambiental País, los Programas de Acción Nacional de Adaptación (PANA), los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) u otros planes y estrategias nacionales de adaptación, las comunicaciones nacionales a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y cualquier Evaluación Ambiental Estratégica pertinente.

4.1.3 Descripción de las partes interesadas clave y sus preocupaciones

En una ERC es especialmente importante la participación de los grupos vulnerables, que tienen más probabilidad de estar expuestos a los riesgos climáticos que se van a investigar, y de los grupos que son especialmente vulnerables al cambio climático (por ejemplo, las personas que dependen de medios de subsistencia sensibles al clima, como los pastores y los pequeños productores, o quienes viven en zonas de elevada exposición). También deberá facilitarse la participación de los diversos grupos de interés pertinentes (como las autoridades locales, ONG locales y regionales, las mujeres y los pueblos indígenas) en la definición de las cuestiones que deben abordarse en la ERC.

Un factor clave del éxito de una ERC consiste en hacer partícipes a las partes interesadas. Deberá identificarse a todas las partes interesadas del proyecto (principales grupos e instituciones que sean beneficiarios del proyecto o partners en el proyecto, incluidos los grupos que pueden verse afectados por los posibles efectos adversos del proyecto, por ejemplo, ambientales o relacionados con desplazamientos).

Deberá prestarse especial atención a los grupos tradicionalmente menos representados, como las mujeres, los pueblos indígenas y las minorías.

Los consultores deberán contar con la participación de las partes interesadas para poder identificar sus preocupaciones con respecto a las vulnerabilidades y los riesgos climáticos actuales y previstos, su percepción de cómo estos riesgos pueden verse afectados por el proyecto y su opinión sobre cómo podrían afectar los mismos a los resultados e impacto del proyecto. Esto contribuirá a la identificación de los principales riesgos potenciales, las interacciones entre el proyecto y el medio ambiente y las posibles medidas de reducción de riesgos o adaptación al cambio climático que deberán abordarse en el estudio de la ERC. En la propuesta de los consultores deberá explicarse la estrategia de participación de las partes interesadas que se pretende utilizar, que en caso necesario deberá ser revisada por la delegación de la UE y el gobierno partner antes de su aplicación.

4.1.4 Descripción de los riesgos climáticos y de las interacciones entre el proyecto y el medio ambiente clave que deberán abordarse en el estudio de la ERC

(Deberá prestarse especial atención a los riesgos climáticos para el proyecto, o asociados al mismo, potencialmente más significativos, considerando la sensibilidad del proyecto y de sus actividades conexas a los peligros climáticos que pueden materializarse en el marco temporal relevante, la vulnerabilidad de las partes interesadas clave al cambio climático y la variabilidad del clima, los posibles impactos del proyecto sobre la vulnerabilidad y las expectativas de las partes interesadas).

En base a la información contextual sobre los peligros climáticos actuales y futuros, los consultores deberán identificar los riesgos climáticos que deberán estudiarse de forma especial en las siguientes categorías:

⁽¹⁾ Aunque la legislación sobre las evaluaciones de impacto ambiental está por lo general bien articulada, la legislación sobre las evaluaciones del riesgo climático es escasa y/o no suele estar bien articulada. Sin embargo, en determinados contextos puede haber legislación relevante, como por ejemplo la obligación de guardar cierta distancia de la costa para la construcción de obra nueva en algunos pequeños Estados insulares que ya han empezado a hacer frente a los riesgos asociados con las marejadas, la erosión y el aumento del nivel del mar en el ámbito de la adaptación al cambio climático.

- Riesgos para la ejecución satisfactoria o puntual del proyecto;
- Riesgos para la consecución satisfactoria de los beneficios pretendidos con el proyecto en períodos de tiempo que pueden ser más largos que la propia vida útil del proyecto;
- Riesgos de que el proyecto pueda aumentar la vulnerabilidad de determinados grupos;
- Riesgos de que el proyecto pueda aumentar la vulnerabilidad de los sistemas o los recursos naturales;
- Riesgos de que el proyecto pueda contribuir a una maladaptación, aumentando la dependencia sobre los recursos amenazados por el cambio climático.

4.1.5 Resumen de la información existente sobre la línea de base y del alcance de cualquier ampliación de la información de la línea de base

El estudio de *scoping* deberá resumir la información actualmente disponible, en la medida en que sea pertinente al proyecto, relativa a (i) las actuales condiciones ambientales y climáticas, (ii) las condiciones climáticas a futuro y (iii) los peligros, impactos y vulnerabilidades climáticos relevantes y los riesgos conexos, todos ellos actuales y futuros. Deberán identificarse las principales lagunas informativas detectadas en estos ámbitos y deberá especificarse en qué medida pueden paliarse dichas lagunas con estudios más exhaustivos durante el estudio de la ERC, así como la naturaleza de cualquier información adicional sobre estos aspectos de la línea de base que se generará durante el estudio de la ERC.

4.1.6 Recomendaciones sobre las metodologías de evaluación que se utilizarán en la ERC

Deberán indicarse las herramientas y los métodos más apropiados para realizar el estudio de la ERC, por ejemplo, estudios de sensibilidad o de impacto basados en modelos, evaluaciones participativas de vulnerabilidad, planificación de escenarios, trazado de mapas basados en indicadores u otros métodos como estudios de expertos. Deberán especificarse las limitaciones de tales herramientas y métodos, por ejemplo, en lo que respecta a la resolución espacial de los resultados del modelo climático, el grado de fiabilidad de los estudios de reducción de escala (*downscaling*), la medida en que los principales indicadores reflejan las dimensiones más importantes de la vulnerabilidad, etc. También deberá especificarse el modo en que se abordará la incertidumbre, por ejemplo, mediante la utilización de múltiples modelos o simulaciones, de diversos escenarios o de diferentes hipótesis sobre la futura evolución de la vulnerabilidad.

4.1.7 Indicación sobre el tiempo, los costos y los recursos necesarios para realizar la ERC

Deberá especificarse el alcance temporal y espacial del estudio de la ERC, e identificarse las zonas geográficas, las comunidades y poblaciones, las instituciones, los sistemas naturales, los sectores o sistemas e infraestructuras a estudiar.

(La forma en que deberán evaluarse los riesgos será crucial a la hora de decidir el calendario de la ERC; una ERC basada exclusivamente en estudios de expertos será relativamente breve (por ejemplo, de 20 a 30 días), mientras que una ERC que implique estudios de reducción de escala (downscaling) y/o el desarrollo de modelos informáticos para investigar impactos puede durar muchos meses y quizás de 2 a 3 años para grandes proyectos. Cuando no se utilicen modelos, deberán tenerse en cuenta otras consideraciones prácticas como prever tiempo para la recopilación de datos (por ejemplo, a través de encuestas o entrevistas por hogares para evaluar los distintos elementos de la vulnerabilidad)).

También deberán describirse y calcularse los recursos necesarios (en términos de presupuesto, persona-días, instalaciones y recursos técnicos), desglosando los costos. Si en este punto se considera necesario incorporar a otros expertos que tengan competencias específicas (por ejemplo, científicos sociales para las evaluaciones de vulnerabilidad), habrá que proponerlo en el informe del estudio de *scoping* para su consideración por la UE.

(La UE podrá indicar el presupuesto máximo asignado al estudio de la ERC)

4.2. EL ESTUDIO DE LA ERC

El alcance del estudio de la ERC se acordará con el gobierno partnerario y la UE, en coordinación con los demás partners internacionales, con base en los resultados del estudio de *scoping*.

4.2.1 Estudio de línea de base de riesgos climáticos

1. Contexto actual de los riesgos climáticos

En este estudio deberán describirse las siguientes condiciones climáticas, *en la medida en que sean pertinentes en el contexto del proyecto*:

- El contexto ambiental y geográfico (por ejemplo, ubicación) del proyecto y las actuales condiciones climáticas de la(s) zona(s) asociada(s) con el proyecto. En esta descripción deberán incluirse los principales peligros climáticos, y sus impactos, que experimentan estas zonas en la actualidad (por ejemplo, precipitaciones intensas e inundaciones, sequía e inseguridad alimentaria, cortes en el suministro de energía hidroeléctrica, tormentas o marejadas, mortalidad o desplazamiento de personas y destrucción de propiedades e infraestructuras);
- El contexto actual de la vulnerabilidad, donde los peligros se materializan en impactos, es decir, ¿qué poblaciones, zonas, grupos, sistemas o sectores son los más afectados por los peligros climáticos, y cuáles son los factores impulsores (por ejemplo, sociales, económicos, geográficos, políticos, etc.) de su vulnerabilidad?;
- El nivel de capacidad de adaptación de los grupos, poblaciones, sistemas, sectores e instituciones relevantes. ¿Qué tipo de respuestas son efectivas para controlar y reducir los riesgos actuales, y cuáles son las limitaciones que impiden adoptar medidas para reducir los riesgos?

2. Contexto a futuro de los riesgos climáticos

En este apartado deberá estudiarse el modo en que las condiciones climáticas pueden evolucionar en el futuro, con respecto a:

- La posible evolución a futuro de los peligros climáticos (tanto los de aparición repentina como los de lento desarrollo). La clasificación de los peligros climáticos futuros podrá basarse en datos procedentes de modelos climáticos regionales o mundiales, estudios de reducción de escala y/o modelos de impacto (por ejemplo, para recursos hídricos, rendimiento de los cultivos, sistemas costeros, ecosistemas, etc.) De forma alternativa se podrán emplear el criterio de expertos, estudios análogos anteriores (por ejemplo, de condiciones o fenómenos meteorológicos extremos), técnicas estadísticas (por ejemplo, para examinar los impactos de cambios en los valores medios y la variabilidad de ocurrencia de condiciones extremas utilizando datos históricos como línea de base);
- La posible evolución a futuro de la vulnerabilidad, con base en supuestos plausibles sobre cómo pueden cambiar los factores impulsores de la vulnerabilidad en combinación con las cambiantes condiciones económicas, demográficas, ambientales y de otro tipo;
- La posible evolución a futuro de la capacidad de adaptación, con base en los cambios que se produzcan en materia de acceso a los recursos y a las oportunidades, y en las limitaciones para adoptar medidas de adaptación.

4.2.2 Identificación y evaluación de los riesgos climáticos

Los posibles riesgos climáticos asociados al proyecto (y a las alternativas para el mismo) deberán identificarse, describirse y evaluarse con base en la consideración conjunta de los peligros climáticos pertinentes y de los aspectos relevantes de la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación.

Deberán identificarse los siguientes riesgos (resumidos en el apartado 4.1.4 anterior):

- Riesgos para la ejecución satisfactoria o puntual del proyecto, por ejemplo, los asociados a condiciones climáticas extremas que pueden estar agudizándose y que pueden provocar daños en la infraestructura del proyecto o interferir de otro modo en su ejecución;
- Riesgos para la consecución satisfactoria de los beneficios pretendidos con el proyecto en períodos de tiempo que pueden ser significativamente mayores que la propia vida útil del proyecto, por ejemplo, a causa de los efectos del cambio climático, que socavan o contrarrestan los beneficios del proyecto (por ejemplo, el impacto sobre la pobreza) o que reducen la disponibilidad de los recursos clave (agua, tierras productivas, etc.) de los que depende la materialización de los beneficios;
- Riesgos de que el proyecto pueda aumentar la vulnerabilidad de determinados grupos, por ejemplo, reduciendo su acceso a recursos críticos, limitando sus opciones para soportar o responder a los peligros climáticos y sus efectos y poniendo en peligro su capacidad de adaptación al cambio climático;
- Riesgos de que el proyecto pueda aumentar la vulnerabilidad de los sistemas o de los recursos naturales, agravando los efectos adversos del cambio climático sobre estos sistemas o recursos y acelerando la degradación medioambiental;
- Riesgos de que el proyecto pueda contribuir a una maladaptación, aumentando la dependencia de los recursos amenazados por el cambio climático o contribuyendo a vías de desarrollo que podrían no ser sostenibles bajo las futuras condiciones climáticas.

Deberán describirse los riesgos detectados para los distintos componentes del proyecto, así como para las partes interesadas y grupos que participan en el proyecto o que pueden verse afectados por el mismo. Cuando los riesgos vayan asociados a los posibles efectos adversos del proyecto (por ejemplo, sobre la vulnerabilidad o en relación con una maladaptación), deberán compararse situaciones «en presencia» o «en ausencia» del proyecto, teniendo en cuenta las diversas alternativas del proyecto y considerando la incertidumbre existente en cada caso.

(Deberán especificarse los períodos de tiempo asociados a los diferentes riesgos, así como el grado de confianza en la identificación de los riesgos. El grado de incertidumbre sobre algunos riesgos puede ser elevado, por ejemplo, sobre los riesgos previstos de medio a largo plazo (después de la ejecución del proyecto) que están asociados a la incierta evolución de los peligros climáticos y de la vulnerabilidad. También deberá especificarse la medida en que los riesgos están asociados a supuestos concretos sobre la evolución de las condiciones climáticas en el futuro; el estudio de la ERC deberá describir claramente cómo están vinculadas las incertidumbres sobre los riesgos y las incertidumbres sobre los escenarios climáticos (y socioeconómicos) futuros.

Además, deberán abordarse los riesgos indirectos. Los riesgos indirectos pueden derivarse de los cambios climáticos y del impacto que éstos tienen fuera del ámbito propio de las actividades del proyecto, que provocan un cambio en el contexto «global» del proyecto y afectan a los resultados e impactos del mismo (por ejemplo, a las relaciones comerciales, el precio de las materias primas, etc.)

Se ha de intentar valorar la significancia de los diferentes tipos de riesgos, por ejemplo, clasificándolos según criterios como su probabilidad y su potencial para socavar los beneficios pretendidos con el proyecto. Cuando sea posible, deberán presentarse análisis cuantitativos y descripciones de los riesgos y los impactos asociados a los mismos (por ejemplo, en términos del marco temporal, probabilidades, posibles daños o pérdidas), aunque debe admitirse que esto no siempre será posible y que la precisión (por ejemplo, en los impactos basados en modelos) no implica necesariamente exactitud (por ejemplo, si sólo se utiliza un modelo o sólo se hace una simulación y/o si no se tienen en cuenta los grados de incertidumbre).

4.2.3 Identificación y evaluación de las oportunidades y los beneficios

(Aunque la ERC se centra principalmente en identificar los riesgos y las medidas potenciales para reducir estos riesgos, el estudio de la ERC proporciona también un contexto en el que pueden identificarse oportunidades para promover la resiliencia al clima y la adaptación al cambio climático, y, en su caso, el desarrollo bajo en emisiones de carbono. También podrán identificarse oportunidades para poner a prueba nuevas prácticas, tecnologías o cosechas resilientes al clima, para emprender campañas de sensibilización, comunicación y capacitación, para promover medidas de reparto de riesgos como la diversificación de los medios de subsistencia y la suscripción de seguros contra las inclemencias del tiempo, para recopilar datos e información sobre los sistemas sensibles al clima, para vincularse a otras iniciativas relevantes que promueven la resiliencia y la adaptación al cambio climático y para mejorar el diálogo político. El desarrollo bajo en emisiones de carbono puede promoverse mediante la utilización de fuentes de energía renovables y la microgeneración, así como optando por alternativas del proyecto con una huella de carbono más baja, siempre y cuando dichas opciones no provoquen un impacto negativo significativo sobre el proyecto o sobre el desarrollo en general).

Los consultores deberán identificar, en el contexto del proyecto, dónde se encuentran las oportunidades o «puntos de entrada» para adoptar nuevas prácticas resilientes al clima o para contribuir al desarrollo bajo en emisiones de carbono.

4.2.4 Medidas y recomendaciones en relación con los riesgos y las oportunidades climáticas

Deberán proponerse medidas para reducir los riesgos climáticos identificados anteriormente y, en su caso, para garantizar el aprovechamiento eficaz de todas las oportunidades. Estas medidas de reducción de riesgos o de adaptación al cambio climático deberán ser técnicamente viables, económicamente razonables y socialmente aceptables (es decir, deberán tener en cuenta los puntos de vista de las principales partes interesadas). Los consultores deberán buscar la manera de optimizar dichas medidas, de forma que una medida no reduzca la eficacia de otra o, peor aún, cause por sí misma un impacto significativo no deseado. Cuando los plazos del proyecto sean prolongados en el tiempo, puede ser necesario adoptar diferentes medidas en distintos momentos, y por tanto habrá que tener en cuenta cómo interactúan las medidas a corto plazo con las medidas a más largo plazo. En todos los casos, las medidas de reducción de riesgos y de adaptación al cambio climático a corto plazo deberán ser compatibles con las necesidades de adaptación a más largo plazo, y deberá garantizarse que las medidas a corto plazo no aumentarán la vulnerabilidad ni contribuirán a una maladaptación a largo plazo.

Las medidas de reducción de riesgos y de adaptación al cambio climático pueden tener distintos objetivos:

- Reducir la exposición física de las infraestructuras del proyecto a los peligros climáticos y sus efectos conexos (como riesgos y desastres climáticos de aparición repentina o peligros de lento desarrollo como el aumento del nivel del mar);
- Mejorar la capacidad del proyecto para operar dentro de las limitaciones identificadas, que pueden cambiar durante el ciclo de vida del proyecto o en los períodos de tiempo en los que está previsto que se materialicen los beneficios pretendidos (por ejemplo, elegir las opciones de producción con un uso más eficiente del agua o de la energía, evitar la ubicación de actividades con un uso intensivo del agua en zonas donde se espera que el cambio climático provoque una mayor escasez de agua);
- Reducir de forma generalizada la vulnerabilidad de las partes interesadas clave a los riesgos actuales y emergentes asociados a la variabilidad del clima y a las condiciones climáticas extremas, con miras a garantizar el éxito del proyecto (por ejemplo, cuando el foco de atención se pone a corto plazo y/o cuando la incertidumbre sobre los cambios a futuro es elevada);
- Contrarrestar cualquier aumento posible de la vulnerabilidad (a causa del proyecto) de determinados grupos o de sistemas específicos (por ejemplo, ecosistemas, recursos naturales, sistemas de paisaje);
- Determinar medidas para hacer frente a los impactos específicos del cambio climático que se hayan identificado durante el estudio de la ERC (por ejemplo, cuando las previsiones sobre el cambio climático y sus impactos en relación con aspectos específicos del proyecto, como las infraestructuras, sean muy fiables);

- Mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático con medidas para facilitar el acceso a los recursos clave y sensibilizar y ofrecer formación sobre los aspectos de adaptación, con miras a garantizar que la ejecución del proyecto y sus beneficios a largo plazo tengan en cuenta y aborden las cuestiones relativas al cambio climático;
- Desarrollar estrategias y marcos específicos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático específicas donde las medidas puedan identificarse, aplicarse y revisarse en el transcurso del tiempo;
- Rediseñar sustancialmente el proyecto cuando se concluya que el proyecto o algunos de sus componentes pueden contribuir a una maladaptación.

También deberán identificarse y evaluarse los riesgos residuales que permanezcan después de aplicar las medidas propuestas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático. En base a esta evaluación deberán compararse las alternativas y deberá recomendarse la que se considere más apropiada (atendiendo a las incertidumbres y a las repercusiones de las mismas para la identificación de la mejor alternativa). La comparación de las alternativas deberá resumirse en forma de tabla.

Si las medidas propuestas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático implican un costo adicional (en comparación con las opciones actualmente consideradas), la ERC deberá incluir una estimación de estos costos. También deberá indicar quién estará a cargo de la implementación de estas medidas.

En circunstancias excepcionales, puede concluirse que un proyecto está asociado a tantos riesgos, o a riesgos tan graves, que sus perspectivas de éxito son extremadamente bajas. En estos casos podrá recomendarse la paralización del proyecto o su sustitución por uno o más proyectos alternativos que puedan ofrecer beneficios comparables.

4.2.6 Plan de Gestión del Riesgo Climático

El Plan de Gestión del Riesgo Climático (PGRC) es un documento que identifica las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones del estudio de la ERC. El PGRC deberá reflejar claramente las recomendaciones de la ERC en un plan operativo.

El PGRC del proyecto deberá incluir:

- Una tabla (del tipo del marco lógico) que refleje los objetivos, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables, las actividades (medidas de mitigación y optimización) y las responsabilidades para implementar estas actividades;
- Los acuerdos institucionales para su implementación: responsabilidades, papel de los actores clave, participación de las partes interesadas;
- Sugerencias para los contratos (cláusulas técnicas o ambientales: estándares, el posible requisito de elaborar un PGRC de la empresa) y las modalidades contractuales;
- Un plan de monitoreo y supervisión que describa cómo se medirán y cómo se hará el seguimiento de las medidas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, y que identifique los indicadores apropiados (por ejemplo, de vulnerabilidad, capacidad de adaptación, del impacto de las medidas en términos de resultados de desarrollo) y establezca la frecuencia del monitoreo, los métodos para recopilar y analizar datos y el sistema de presentación de informes;
- Un plan de respuesta en caso de que el monitoreo ofrezca resultados imprevistos (como consecuencias no pretendidas o evidencia de que las medidas no están teniendo el impacto deseado);
- Una propuesta del calendario de actividades;
- Una indicación de los medios necesarios (incluidos personal, recursos técnicos y otros) y los costos de implementar el PGRC.

4.2.5 Limitaciones de la ERC

Deberán hacerse constar explícitamente las principales limitaciones, puntos débiles e incertidumbres de la ERC. Deberán destacarse los ámbitos donde siga habiendo lagunas de información y conocimiento importantes, y donde las incertidumbres no se puedan cuantificar de forma realista. Cuando las proyecciones y las evaluaciones se basen en datos escasos o en un número reducido de modelos, en simulaciones o en escenarios, esto deberá hacerse constar, y también deberá identificarse cualquier deficiencia a la hora de reflejar una variedad razonable de posibles escenarios a futuro. Deberá hacerse constar, asimismo, cualquier contradicción aparente entre las observaciones y los resultados de los modelos. Además, deberán describirse con detalle todos los supuestos asumidos en la predicción y evaluación de los posibles riesgos climáticos.

4.2.6 Conclusiones sobre los riesgos climáticos

En esta sección se resumirán los principales resultados de la ERC, las recomendaciones (haciendo referencia al PGRC) y una evaluación de los riesgos residuales. Deberá proporcionarse cualquier información relevante para los posteriores análisis económicos y financieros o para el estudio general de formulación. También deberán exponerse las limitaciones de la ERC y los principales supuestos empleados en la misma.

5. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo deberá incluir (entre otras) las siguientes actividades:

El estudio de scoping de la ERC

- Investigación y recopilación de datos –clarificación de los Términos de Referencia⁽²⁾;
- Identificación y participación de las partes interesadas;
- Análisis y preparación del informe de *scoping*;

Estudio de la ERC

- Revisión de documentación (Perfil Ambiental País, Programas de Acción Nacional de Adaptación (PANA), Planes Nacionales de Adaptación (PNA), comunicaciones nacionales, EAE pertinentes, informes de identificación y estudios previos de viabilidad, datos climáticos relevantes);
- Revisión de publicaciones pertinentes, así como del marco legislativo y de políticas relevante (si lo hubiera);
- Trabajo de campo, recopilación y análisis de datos, incluida la participación de las partes interesadas;
- Identificación y evaluación de riesgos;
- Desarrollo de medidas de reducción de riesgos climáticos y adaptación al cambio climático;
- Preparación del PGRC;
- Preparación del informe final sobre la ERC.

En base al plan de trabajo y al calendario propuesto, los consultores deberán presentar, en su propuesta, un plan de trabajo detallado para el estudio de la ERC.

⁽²⁾ Como la ERC es una nueva práctica de actuación con la que los profesionales del desarrollo no están por lo general familiarizados, la clarificación de los Términos de Referencia puede suponer una reconsideración sustancial de los mismos, especialmente en lo que se refiere a las metodologías a emplear y a las limitaciones de la ERC.

6. CAPACIDADES REQUERIDAS

La misión propuesta la llevará a cabo un equipo de (*número*) expertos, que deberán tener el siguiente perfil:

- Un experto de nivel I o nivel II con al menos 10 años de experiencia en cambio climático, con conocimientos técnicos específicos en uno o más de los siguientes ámbitos: impactos, vulnerabilidad, evaluación de riesgos, adaptación al cambio climático e integración ambiental y climática. Él o ella dirigirán el equipo;
- (*Número*) expertos de nivel II con una experiencia de 5 a 10 años y con formación técnica en (*especificar*). (*El número de expertos y sus especialidades podrán revisarse o reajustarse posteriormente según los resultados del estudio de scoping*).

Se espera que el equipo incluya expertos con conocimientos y experiencia a nivel local o regional. Los expertos deberán contar con competencias excelentes en (*especificar*). (*Especificar idioma*) será el idioma de trabajo; el informe final deberá presentarse en (*especificar idioma*).

Por cada especialista propuesto se habrá de presentar un *curriculum vitae* de (*cuatro*) páginas como máximo, en el que se describirán sus cualificaciones y su experiencia profesional pertinente.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7.1. Estudio de scoping de la ERC

El estudio de *scoping* deberá respetar el formato que se presenta en el Apéndice 1.

La estrategia detallada de participación de las partes interesadas deberá presentarse dos semanas después del inicio del proyecto; deberán remitirse (*número*) copias a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones.

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de *scoping* a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, el (*fecha*). Se espera recibir los comentarios de las autoridades competentes y de la UE para el (*fecha*). Estos comentarios deberán tenerse en cuenta en la preparación del informe de *scoping* final. Deberán presentarse (*número*) copias del informe final de *scoping* en (*idioma*) el (*fecha*).

Todas las copias físicas han de estar impresas a doble cara en papel reciclado o con certificación FSC.

7.2. Estudio de la ERC

Se proporcionará una respuesta al estudio de *scoping*, a más tardar, en el plazo de (*número*) semanas a contar desde su presentación, y en esta respuesta se determinará el alcance del estudio de la ERC. El estudio de la ERC comenzará a más tardar (*número*) semanas después de esta fecha.

El informe sobre la ERC deberá respetar el formato que se presenta en el Apéndice 2. Los análisis subyacentes deberán presentarse en apéndices de este informe.

Deberán remitirse (*número*) copias del borrador del informe de la ERC a (*nombres y organizaciones*), para que formulen sus observaciones, el (*fecha*). En (*número*) semanas, se recibirán las observaciones de (*listado de las autoridades competentes*).

Estos comentarios deberán tenerse en cuenta en la preparación del informe final (... *páginas como máximo, sin incluir los apéndices*). Deberán presentarse (*número*) copias del informe final en (*idioma*) el (*fecha*).

8. PROPUESTA FINANCIERA

(Según la modalidad de contratación que se utilice, la UE indicará la forma en que desea que los consultores hagan su propuesta financiera, por ejemplo, mediante el desglose por categorías de costos, así como el presupuesto máximo para este contrato).

9. CALENDARIO DE TRABAJO

(Incluir el calendario de trabajo)

El consultor deberá responder a este calendario e indicar en su propuesta cómo pretende organizar el trabajo para cumplir con el mismo. El calendario podrá revisarse en función de los resultados del estudio de *scoping*.

10. APÉNDICES

Apéndice 1. Formato estándar para el informe de *scoping* de la ERC

Longitud máxima del informe principal (*sin incluir apéndices*): 25 páginas.

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre del consultor*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Descripción del proyecto objeto de examen y sus alternativas
3. Marco legislativo e institucional aplicable
4. Partes interesadas clave y sus preocupaciones
5. Principales aspectos de los riesgos climáticos e interacciones entre el proyecto y el clima a abordar en la ERC
6. Línea de base de los riesgos climáticos y área de influencia del proyecto
7. Metodologías propuestas para evaluar los riesgos climáticos
8. Tiempo y recursos necesarios para llevar a cabo la ERC
9. Apéndices técnicos
 - a. Metodología de participación de las partes interesadas
 - b. Listado de las partes interesadas consultadas (incluyendo sus datos de contacto)
 - c. Registros de la participación de las partes interesadas
 - d. Listado de documentos consultados

Apéndice 2. Formato estándar para el informe sobre la ERC

En el interior de la portada del informe deberá aparecer el siguiente texto:

Este informe está financiado por la Unión Europea y lo presenta (*nombre del consultor*) para (*institución nacional*) y la Unión Europea. El informe no refleja necesariamente la opinión de (*institución nacional*) o de la Unión Europea.

Estructura del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Antecedentes
 - a. Justificación y propósito del proyecto
 - b. Ubicación del proyecto
 - c. Descripción del proyecto y de las actividades asociadas al mismo
 - d. Alternativas (en su caso)
 - e. Marco legislativo, institucional y de políticas pertinente
3. Enfoque y metodología

(Este capítulo debe definir el enfoque y la metodología usados en la ERC, y señalar cómo se han incorporado la información y los datos recopilados en las conclusiones y recomendaciones).

- a. Enfoque general
 - b. Herramientas y métodos para identificar y evaluar los riesgos
 - c. Indicadores pertinentes
 - d. Supuestos, incertidumbres y limitaciones
4. Estudio de la línea de base de los riesgos climáticos
 - a. Contexto actual de los riesgos climáticos (peligros, vulnerabilidad, capacidad de adaptación)
 - b. Contexto esperado a futuro de los riesgos climáticos
 5. Identificación y evaluación de riesgos

(Los riesgos indirectos y las interacciones entre (i) los diferentes tipos de riesgos y (ii) las presiones climáticas y no climáticas pueden constituir encabezados adicionales para asegurar que estos aspectos no se ignoren. Con el fin de resumir y presentar de manera más clara las conclusiones de este capítulo, deberán utilizarse tablas y diagramas).

6. Conclusiones y declaración de riesgos

(En esta sección se deberá presentar de manera clara una declaración acerca de las conclusiones y recomendaciones sobre las acciones que se han de llevar a cabo para garantizar que los riesgos climáticos se aborden debidamente en las fases posteriores de preparación, implementación, monitoreo y evaluación del proyecto. Las conclusiones y recomendaciones deben ser completas y estar formuladas de manera clara y concisa).

Esta sección debe incluir una de las siguientes tres «declaraciones de riesgos climáticos»:

- *El proyecto (y las alternativas del mismo) no están asociados con riesgos climáticos significativos, siempre y cuando se adopten las medidas recomendadas;*
- *Las alternativas de menor riesgo identificadas estarán asociadas a algunos riesgos climáticos significativos para los que no será viable adoptar medidas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático adecuadas. Por tanto, se recomienda identificar y valorar otras alternativas, o comprobar que los riesgos residuales son aceptables habida cuenta de los beneficios previstos del proyecto;*
- *Todas las alternativas identificadas están asociadas a riesgos climáticos significativos e inaceptables, a pesar de las medidas de reducción de riesgos, adaptación al cambio climático y monitoreo que se proponen. Por tanto, se recomienda rediseñar sustancialmente la propuesta del proyecto y volver a valorar las alternativas del mismo.*

7. Medidas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático y riesgos residuales. Esta sección deberá presentar los aspectos clave del Plan de Gestión del Riesgo Climático (PGRC) en un Apéndice Técnico.

8. Apéndices técnicos

- a. Aportaciones a la matriz de planificación del marco lógico del diseño propuesto para el proyecto (lógica de la intervención, indicadores, hipótesis y condiciones previas);
- b. Datos, análisis de datos, material de referencia, gráficos, mapas y otra información ilustrativa no incluida en el informe principal;
- c. Otra información y datos técnicos adicionales, según se requieran;
- d. Registros de la participación de las partes interesadas;
- e. Plan de Gestión del Riesgo Climático.

9. Otros apéndices

- a. Metodología de estudio y plan de trabajo (2–4 páginas)
- b. Itinerario de los consultores (1–2 páginas)
- c. Listado de las partes interesadas participantes o consultadas (1–2 páginas)
- d. Listado de los documentos consultados (1–2 páginas)
- e. *Curriculum vitae* de los consultores (1 página por persona)
- f. Términos de Referencia

Referencias

Publicaciones

Agencia Europea de Medio Ambiente, 2015. «[Green economy](#)», briefing.

Banco Mundial, 2008. «[Country Environmental Analysis \(CEA\)](#)», Concept Note.

Banco Mundial, 2010. *The Cost of Environmental Degradation: Case Studies from the Middle East and North Africa*. Banco Mundial, Washington, D.C.

Banco Mundial, 2011. *The Changing Wealth of Nations: Measuring Sustainable Development in the New Millennium*. Banco Mundial, Washington, D.C.

CE (Comisión Europea), 2009. «[Improving environmental integration in development cooperation](#)», Staff Working Document. CE, Bruselas.

CE (Comisión Europea), 2011a. «[Un presupuesto para Europa 2020](#)», Comunicación, COM(2011) 500 final. CE, Bruselas.

CE (Comisión Europea), 2011b. «[Commission implementing decision of 16/08/2011 on the Annual Action Programme 2011 in favour of Egypt to be financed under Article 19 08 01 01 of the general budget of the European Union](#)», C(2011)5791 – PE/2011/5652. CE, Bruselas.

CE (Comisión Europea), 2011c. «[Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio](#)», Comunicación, COM(2011) 637 final. CE, Bruselas.

CE (Comisión Europea), 2014. «[Commission Implementing Decision adopting a Multiannual Indicative Programme for the Thematic Programme 'Global Public Goods and Challenges' for the period 2014-2020](#)», C(2014)5072. CE, Bruselas.

Comisión de las Comunidades Europeas, 2005. «[El consenso europeo](#)», Comunicación, COM(2005) 311 final. CE, Bruselas.

Comisión Europea — IQSG, 2004. *Putting Mainstreaming into Practice*.

Consejo Europeo, 2013. «[Conclusions: Multiannual Financial Framework](#)», EUCO 37/13.

DEVCO (Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo), 2012. «[Study of sector wide approach in the water sector](#)», Colección Herramientas y Métodos Documento de referencia 16. CE, Bruselas.

The Economist Intelligence Unit, 2015. «[The cost of inaction: recognising the value at risk from climate change](#)», report. The Economist, Londres.

Foro Económico Mundial, 2015. *Global Risks Report 2015, 10th ed.* Foro Económico Mundial, Ginebra.

Foro Económico Mundial, 2016. *Global Risks Report 2016, 11th ed.* Foro Económico Mundial, Ginebra.

Goldman Sachs, 2015. «[The Low Carbon Economy](#)», Equity Research.

IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos Sobre el Cambio Climático), 2014. *Climate Change 2014: Synthesis Report*, Contribution of Working Groups I, II and III to the Fifth Assessment Report of the IPCC. IPCC, Ginebra.

IPMA PNUD-PNUMA (Iniciativa Pobreza-Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), 2015. *Mainstreaming Environment and Climate for Poverty Reduction and Sustainable Development: A handbook to Strengthen Planning and Budgeting Processes*. PNUD-PNUMA, Nairobi.

OIT (Organización Internacional del Trabajo), 2013. «[Sustainable development, decent work and green jobs](#)», Report V. OIT, Ginebra.

OMS (Organización Mundial de la Salud), 2015. «[Climate change and health](#)», Fact sheet N° 266.

OMS y CDB (Organización Mundial de la Salud y Secretariat of the Convenio sobre la Diversidad Biológica), 2015. *Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health*. OMS, Ginebra.

ONU DI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), 2015. *Introduction to UNIDO: Inclusive and Sustainable Industrial Development*. ONU DI, Viena.

Pillai, P. 2008. «[Strengthening Policy Dialogue on Environment: Learning from Five Years of Country Environmental Analysis](#)», Banco Mundial, Washington, D.C.

PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), 2014. «[XII/3. Resource mobilization](#)», decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. UNEP/CBD/COP/DEC/XII/3.

Poverty-Environment Partnership, 2005. *Investing in Environmental Wealth for Poverty Reduction*. Naciones Unidas, Nueva York.

Pratt, J., J. Palerm y A. Gakuba, 2012. «[Strategic Environmental Assessment of the Agricultural Sector in Rwanda](#)», estudio elaborado para la Delegación de la UE en Ruanda.

Seaman, L. 2015. «[Stanford researchers' calculations reveal higher-than-expected global economic cost of climate change](#)», *Stanford Report* October 21.

Somda, J., y A. J. Nianogo, 2010. «[TEEB case: Wetland valuation changes policy perspectives, Burkina Faso](#)». TEEB.

Stern, N. H., 2007. *The Economics of Climate Change: The Stern Review*. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido.

UE (Unión Europea), 2010. «[Technical and administrative provisions Programa de Agua y Saneamiento en áreas periurbanas \(PASAP\), Annex II to financing agreement No. ALA/DCI/2010/021-937](#)».

UE (Unión Europea), 2012a. «[Bolivia: Action fiche support for the Sector Basic Sanitation Development Plan \(PSDSB\) – rural areas \(DCI-ALA/2012/024-095\)](#)».

UE (Unión Europea), 2012b. «[Country Environmental Profile Lesotho, 2012](#)». Preparado por Safege para la Delegación de la Unión Europea, Maseru, Lesoto.

UE (Unión Europea), 2014a. «[Multiannual Indicative Programme \(MIP\) 2014–2016: Bolivia](#)».

UE (Unión Europea), 2014b. «[National Indicative Programme for Lesotho, 2014–2020](#)». 11 Fondo Europeo de Desarrollo.

Sitios Web

Acuerdo de París sobre Cambio Climático, <https://unfccc.int/es>

Capacity4Dev, <http://capacity4dev.ec.europa.eu/>; las notas informativas sobre cambio climático están disponibles en <http://capacity4dev.ec.europa.eu/public-environment-climate/minisite/2-tools-and-methods>; las fichas sectoriales están disponibles en <http://capacity4dev.ec.europa.eu/public-environment-climate/minisite/2-tools-and-methods/sector-notes-integration-environment-and-climate-change>

Páginas web de la Comisión Europea en materia de medio ambiente, http://ec.europa.eu/environment/international_issues/agreements_en.htm

Comisión Europea, instrumentos financieros innovadores, https://ec.europa.eu/europeaid/policies/instrumentos-financieros-innovadores-financiacion-combinada_es

Comisión Europea, criterios sobre la Contratación Pública Ecológica, http://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, <https://www.unccd.int>

Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, <https://unfccc.int/es>

Convenio sobre la Diversidad Biológica, <https://www.cbd.int/>

Marcadores de Río, <http://www.oecd.org/dac/environment-development/rioconventions.htm>

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, <https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300>

Objetivo de Hyderabad, <https://www.cbd.int/doc/press/2012/pr-2012-10-20-cop-11-en.pdf>

Plataforma de conocimiento de Desarrollo Sostenible, <https://sustainabledevelopment.un.org/>

United Smart Cities, <https://sustainabledevelopment.un.org/partnership/?p=10009>

Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas),
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://publications.europa.eu/es/publications>. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.



978-92-79-96388-9